

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE HISTORIA
ÁREA DE HISTORIA

The seal of the University of San Carlos of Guatemala is a circular emblem. It features a central figure of a woman in a red and white dress, likely the Virgin Mary, holding a book. Surrounding her are various symbols: a golden crown at the top, two golden lions on either side, and two golden towers. The Latin motto "CELTICAS ORBIS CONSPICUA CAROLINA ACADEMIA" is inscribed around the top half, and "GUATEMALENSIS INTER CETEM" is at the bottom. The background of the seal is a light blue sky with a green landscape at the bottom.

**Historia ambiental de Guatemala: conflicto socio-ambiental provocado
por la declaración de la Reserva de Biosfera Visis Cabá, Chajul, Quiché:
1996-2,000.**

NICOLÁS ALFREDO PELICÓ CABALLEROS

Nueva Guatemala de la Asunción
Guatemala, C.A. julio de 2011

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE HISTORIA
ÁREA DE HISTORIA

**Historia ambiental de Guatemala: conflicto socio-ambiental provocado
por la declaración de la Reserva de Biosfera Visis Cabá, Chajul, Quiché:
1996-2000.**

TESIS

Presentado por:

NICOLÁS ALFREDO PELICÓ CABALLEROS

Previo a conferírsele el Grado Académico de

LICENCIADO EN HISTORIA

Nueva Guatemala de la Asunción
Guatemala, C.A., julio de 2011

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE HISTORIA

AUTORIDADES UNIVERSITARIAS

Rector: Lic. Carlos Eduardo Gálvez Barrios
Secretario: Dr. Carlos Guillermo Alvarado Cerezo

AUTORIADES ESCUELA DE HISTORIA

Director: Maestro. Ricardo Danilo Dardón Flores
Secretario: Lic. Oscar Adolfo Haeussler Paredes

CONSEJO DIRECTIVO

Director: Maestro. Ricardo Danilo Dardón Flores
Secretario: Lic. Oscar Adolfo Haeussler Paredes
Vocale: Dr. Edgar Salvador Gutiérrez Mendoza
Vocal: Licda. Zoila Rodríguez girón
Vocal: Est. Mauricio Chaulón Vélez
Vocal: Est. Juan Pablo Herrera

COMITE DE TESIS

Maestro. Malco Vinicio Arana González.
Licda. María Laura Lizeth Jiménez Chacón
Lic. Luis Villar Anleu



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE HISTORIA

Nueva Guatemala de la Asunción, 17 de mayo de 2011

Señoras y Señores Miembros
Consejo Directivo
Escuela de Historia
Universidad de San Carlos de Guatemala
Presente

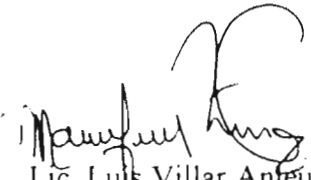


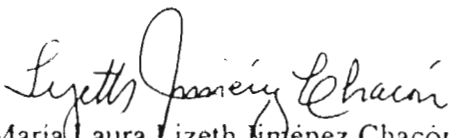
Honorables Miembros

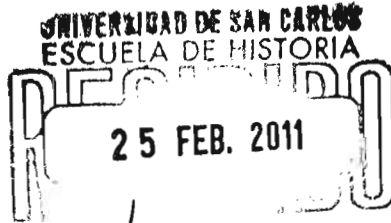
En atención a lo especificado en el PUNTO TERCERO, inciso 3.6 del Acta No. 07/2011 de la sesión celebrada por el Consejo Directivo el día lunes 28 de febrero de 2011, y dando cumplimiento a lo que reza el Capítulo VI, Artículo 13°, Incisos a, b, c, y d, del Normativo para la elaboración de Tesis de Grado de la Escuela de Historia, rendimos dictamen favorable al trabajo de tesis titulado: "Historia ambiental de Guatemala: Conflicto socio-ambiental provocado por la declaración de la reserva de biosfera Visis Cabá, Chajul, Quiché: 1996-2000" del estudiante Nicolás Alfredo Pelicó Caballeros, carné No 8310302.

Sin otro particular y con las muestras de consideración, nos suscribimos atentamente.

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"


Lic. Luis Villar Anteu
Miembro Comité de Tesis


Licda. Maria Laura Lizeth Juárez Chacón
Miembro del Comité de Tesis



Guatemala, 25 de febrero de 2011.

Consejo Directivo
 Escuela de Historia
 Universidad de San Carlos de Guatemala

Respetables miembros:

En atención a lo especificado en el punto tercero, inciso 3.2 del acta No. 4/2005 de la sesión celebrada por el Consejo Directivo el 17 de febrero del 2005, y dando cumplimiento a lo que reza el capítulo V, Artículo 11, incisos a, b, c, d, y e, del Normativo para la celebración de Tesis de grado de la Escuela de Historia, rindo dictamen favorable al informe final de Tesis titulado: **Historia Ambiental de Guatemala: Conflicto Socio-ambiental Provocado por la Declaración de la Reserva de Biosfera Visis Cabá, Chajul, Quiché: 1996-2000**. Cuyo sustenta, corresponde al estudiante Nicolás Alfredo Pelicó Caballeros, con carné: 8310302

Por lo anterior solicito se nombre Comité de Tesis, para continuar con los trámites correspondientes.

Aprovecho la oportunidad para saludarlos y expresarles las muestras de mi consideración y estima, atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

Mtro. Malco Yinicio Arana González
 Asesor de Tesis

DEDICATORIA

- A LOS SUJETOS
COLECTIVOS Al pueblo de San Gaspar Chajul, por su lucha de conservar su tierra ancestral e histórica, y por su gestión colectiva del área silvestre Visis Cabá
- A LOS MÁRTIRES A los compañeros que fueron abatidos en la lucha por la conservación en Guatemala, especialmente de las áreas protegidas de Petén e Izabal. Con aprecio a Ronaldo Cárdenas (Q.E.P.D)
- A MIS SERES
QUERIDOS Estela Elias, Dagma Nicté Trinidad y Marvin Perfecto Bladimir que me motivaron a seguir luchando por los sin voz.
- A MIS COMPAÑEROS
(AS) DE LUCHA Luminarias en mi camino, en mis horas inciertas y ciertas, en mis días de gloria y derrotas.
- A MIS PROFESORES A los compañeros de la escuela de Historia porque me motivaron a seguir adelante en lo difuso e inconcluso.
- A MIS HERMANOS Por su apoyo y solidaridad en las calzadas difícil de la ciencia y los saberes colectivos.

Los criterios vertidos en la
Presente tesis son
Responsabilidad exclusiva del
Autor.

ÍNDICE		Pág.
	INTRODUCCIÓN	i
CAPITULO I	PROCESO METODOLÓGICO	1
	1. Revisión de Documentos	1
	2. Información bibliográfica	3
	3. Técnicas	4
CAPÍTULO II	PERSPECTIVAS TEÓRICAS DE INTERRELACIÓN ENTRE SUJETOS COLECTIVOS, NATURALEZA E HISTORIA	5
	1. Sujetos colectivos y naturaleza	5
	2. Interdisciplinariedad y el saber ambiental.	9
	3. Historia	12
	3.1. Historia critica	14
	3.2. Memoria Histórica y colectiva.	15
CAPITULO III	CONTEXTO HISTÓRICO	18
	1. Despojos de las tierras	18
	1.1. Los finqueros	19
	1.2. Titulación de Fincas	20
	1.2.1. La Finca La Perla.	20
	1.3. Adjudicación de tierras a milicianos	22
	2. El conflicto armado	23
	2.1. Lucha revolucionaria en el Área Ixil	26
	2.2. Atrocidades del Ejército Nacional	31
	2.3. Comunidades de Pueblos en Resistencia de la Sierra – CPR-.	33
	2.4. Comité Pro Tierra de Chajul (CPT)	35
	3. Proceso de Negociación de la Paz	37
	3.1. El Imaginario de los Acuerdos de Paz	38
	3.1.1. Los caminos de la negociación	39
	3.1.2. Los Acuerdos de Paz	43

	3.1.2.1	Acuerdos con efectos del conflicto armado:	44
	3.1.2.2	Acuerdos Sustantivos	45
	3.1.2.3	Acuerdos operativos	45
4.		Derechos colectivos de pueblos indígenas.	46
	4.1.	El convenio No. 169 de la OIT	46
	4.2.	El Derecho Indígena.	48
5.		Acuerdos multilaterales ambientales	50
	5.1.	Algunos Instrumentos internacionales ratificados por el Estado de Guatemala.	50
	5.2.	Instituciones públicas ambientales.	51
	5.3.	La Ley de Áreas Protegidas y el Decreto 40-97 y su reforma.	54
CAPITULO IV		INTERRELACIÓN ENTRE LOS ASPECTOS BIOFÍSICOS Y LOS SUJETOS COLECTIVOS	56
	1.	Aspectos generales:	56
	2.	Municipio de San Gaspar Chajul:	58
		2.1. Población:	58
		2.2. Idioma:	58
		2.3. Salud:	59
		2.4. Educación:	59
		2.5. Actividades de subsistencia:	59
		2.6. Actividades extra comunitarias	60
		2.7. Organización:	60
		2.8. Comunicaciones terrestres:	60
		2.9. Religión	60
	3.	Características biofísicas del bosque comunal de San Gaspar Chajul.	60
		3.1. Características biológicas	61

	3.2. Los bosques	61
	3.3. Características físicas	62
	3.4. Suelos	62
	4. Las relaciones de los sujetos colectivos con el bosque comunal de San Gaspar Chajul.	63
	4.1. La Tierra	63
	4.2. El bosque	64
	4.3. El agua	64
	4.4. La Vida Silvestre	65
	4.5. Organización	67
CAPITULO V	ACONTECIMIENTOS EN TORNO A LA CONFLICTIVIDAD DE LA RESERVA DE BIOSFERA VISIS CABA.	68
	1. Creación de la Reserva de Biosfera Visis Cabá	68
	2. Descripción de los Hechos:	69
	3. Actores en la conflictividad socioambiental:	81
	3.1. Asociación Chajulense.	81
	3.2. Defensoría Maya:	82
	3.3. CONDEG	82
	3.4. Partidos Políticos:	82
	3.5. Alcaldía de San Gaspar Chajul:	82
	3.6. Las comunidades de San Gaspar Chajul:	83
	3.7. CONAP:	83
	3.8. Congreso de la República de Guatemala:	83
CAPITULO VI	ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN	85
	1. Crisis Ambiental:	85
	2. Valoración de los recursos naturales:	87
	2.1. La protección del Área Visis Cabá para futuras actividades de megaproyectos.	94
	3. Ausencia de la práctica y conocimiento histórico en el Estudio Técnico.	97

4. Ausencia de la Consulta de Buena Fe.	105
5. La Memoria colectiva.	107
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	111
1. Conclusiones	111
2. Recomendaciones	112
GLOSARIO	113
BIBLIOGRAFÍA	119
ANEXOS	121
Mapas	122
Cuadros	134
Decreto 40-97 y sus reformas	137

INTRODUCCIÓN

El territorio del pueblo ixil está constituido física y políticamente por tres municipios del departamento de El Quiché: San Gaspar Chajul, San Juan Cotzal y Santa María Nebaj. Al norte, colinda con los municipios de Ixcán, al pie de las faldas norte de los Cuchumatanes, y de Santa Eulalia. Al este colinda con el municipio de Uspantán, delimitado por los ríos Copón y Putul. Al sur, con el municipio de Cunén y al oeste con los municipios huehuetecos de Aguacatán, Chiantla y San Juan Ixcoy.

El macizo montañoso de los Cuchumatanes es una de las regiones más aisladas de la República de Guatemala (en acceso terrestre, en acceso de beneficios estatales). Los Ixiles se asientan en la parte nororiental de la sierra, con una extensión territorial de 2,314 kilómetros cuadrados, entre valles profundos y cumbres empinadas, orientadas este-oeste. La altura oscila entre 700 y 3, 300 metros sobre el nivel del mar (msnm).

La cabecera municipal de San Garpar Chajul se ubica a una altitud de 1,995 MSN y se localiza dentro de las coordenadas latitud 15° 29' 03" y longitud 91° 02' 11". Su relieve es quebrado y presenta grandes áreas cubiertas de bosques.¹

Según el censo Nacional de 1996, la población de Chajul es de 19,213 habitantes², mientras que en el censo de 2002, el municipio de Chajul alberga una densidad poblacional de 31,789 habitantes de los cuales 10,095 corresponden al área urbana y 21,685 corresponden al área rural, esto de acuerdo al Instituto Nacional de Estadística (2002)

¹ FUNCEDE (Fundación Centroamérica de Desarrollo). Triángulo Ixil, Quiché. Un breve diagnóstico.(Doc. No. 2. Guatemala 1993.)

²Informe de la Comisión para el Esclarecimiento Histórico. Guatemala Memoria del Silencio. Las violaciones de los derechos humanos y los hechos de violencia. (Tomo II. Guatemala 1999.) : 327.

La conflictividad socio-ambiental en Chajul se desarrolla a partir de la aplicación de la Ley de Áreas Protegidas, Decreto Número 4-89 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas. Dicha ley es el fundamento para la emisión del Decreto Número 40-97 y sus reformas, que crea la Reserva de Biosfera Visis Cabá, estas disposiciones legales en lugar de contribuir a solucionar la conflictividad social en el Municipio de San Gaspar Chajul, afectaron severamente las relaciones sociales durante el período 1997-2000.

Durante los meses de agosto, septiembre y octubre de 1997, se suscita un enfrentamiento entre las comunidades y la autoridad Municipal de San Gaspar Chajul, Quiché y el Consejo Nacional de Áreas Protegidas –CONAP-, el enfrentamiento produjo daños físicos a las instalaciones municipales y agresiones a la integridad física de las personas (tanto de autoridades municipales y comunitarias). En los meses y años siguientes se siguió manifestando la tensión de enfrentamiento en el municipio, hasta que 03 de mayo de 2,000, las comunidades lograron forzar un punto de acuerdo en la negociación de la transformación de la conflictividad.

La conflictividad se centra en la oposición de los habitantes de San Gaspar Chajul, por la declaratoria del Área Protegida de las Montañas de Visis y Cabá, debido a que no fueron consultados plenamente, ante la imposición de prohibiciones para extraer recursos naturales, así como la interpretación de supuestos despojos de sus tierras individuales y colectivas por parte de CONAP.

El por qué de los acontecimientos, se diría que es una manifestación en contra del autoritarismo del Estado de Guatemala de imponer un Área Protegida bajo la figura de Reserva de Biosfera Visis Cabá, olvidando que existe una práctica y memoria colectiva, una memoria histórica y un derecho histórico sobre sus tierras comunales, aspectos contemplados en la Constitución Política de la República de Guatemala de 1985, en los Acuerdos de Paz, y la ratificación por parte del Estado de Guatemala del

Convenio No. 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales de la Organización Internacional del Trabajo –OIT-.

Es importante aclarar que la relación naturaleza, sujetos colectivos e historia no se puede tomar por separado, sino son condición de entender los fenómenos particulares. Es así que la significación de Mundo y Tierra tiene una gran significancia para el pueblo de Chajul, porque es el cumulo de saberes producto del dialogo cognoscente. Si bien es cierto que la afirmación anterior no podría caber en el sistema de conocimientos teóricos, pero también es válido aportar a la discusión de autores como Enrique Leff, que proponen construir una nueva racionalidad teórica, social y productiva. Para la razón ilustrada de la modernidad y las ciencias es difícil, pero se tiene que luchar para entender que “Junto a las miserias modernas, nos agobia toda una serie de miserias heredadas.”³

La crisis ambiental provocada por la racionalidad económica, los valores de la modernidad y los fundamentos de las ciencias⁴, tiene sus repercusiones ambientales a nivel global, como en el ámbito de una particularidad cualesquiera. Es por eso que se tiene que hacer referencia a los planteamientos de potenciar los valores ecológicos y las significaciones culturales desde la racionalidad ambiental. Así mismo no se puede obviar la racionalidad capitalista (la capitalización de la naturaleza con la dilución y perversión del concepto ambiente por la política del desarrollo sostenible), en su justificación de la utilización irracional de la naturaleza plantea formas de valor como capital natural, capital humano y capital natural.⁵

En la comprensión de las manifestaciones del Pueblo Ixil de Chajul por su resistencia a una Reserva de Biosfera (desde el instrumento jurídico que lo crea), que

³Véase prólogo de 1867 de la obra de Carlos Marx. El Capital.(Fondo de Cultura económica. México 1986. Prologo XXII. Tomo I):

⁴Véase Enrique Leff en Globalización, Racionalidad Ambiental y Desarrollo Sustentable. <http://www.ambiente.gov.ar/infoteca/leff08.pdf>. Geogle. Guatemala 10.12. 2010.

⁵Enrique Leff. Aventuras de la epistemología ambiental. (Editorial Siglo XXI. México 2006): 46.

obedece a la defensa por el derecho a la identidad, a un territorio, a una autonomía y a la construcción de visión propia, elementos que serían contrarios a “la hegemonía homogeneizante, de la globalización económica y afirmación de la diversidad creativa de la vida, construida desde la heterogénesis cultural-ecológica.”⁶, las preguntas que se plantearon para el desarrollo de la presente investigación son las siguientes ¿Es la primera vez que los ixiles se resisten a una imposición dentro de su territorio? ¿Qué aspectos de despojo y violencia han guardado en la memoria colectiva? ¿La hegemonía del Estado se impone ante los intereses de la población de Chajul? ¿Cuáles son las intenciones de los ambientalistas y de la clase hegemónica al propiciar la producción de una figura legal de Reserva de Biosfera Visis Cabá? ¿El Estudio Técnico que fundamenta la creación del Decreto Legislativo considera las características históricas? Las preguntas se fueron despejando en el desarrollo de la investigación y sus productos finales se encuentran en siete capítulos del presente informe.

El capítulo uno tratará acerca del proceso metodológico en la búsqueda de la información de documentos institucionales (cartas, oficios, dictámenes y estudios, así como la priorización del material bibliográfico para lograr la comprensión de la situación y el contexto del descontento de los sujetos colectivos en torno a la figura de la Reserva de Biosfera Visis Cabá.

En el capítulo dos se abordará las perspectivas teóricas de interrelación entre sujetos colectivos, naturaleza e historia. Autores como Marx, Enrique Milles, Fernando Mires, Enrique Leff hacen referencia de esa interrelación.

En el capítulo tres se abordará los antecedentes que fortalecieron la práctica de resistencia de los sujetos colectivos ixiles de Chajul ante el autoritarismo del Estado de guatemalteco, el cual se manifestó a través del Decreto Número 40-97 que crea la

⁶ Enrique Leff. Límites y desafíos de la dominación (hegemónica.<http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/cecena/leff.pdf> .Geoble. 28.01/2011.) 207

Reserva de la Biosfera Visis Cabá, especialmente lo referente: al conflicto armado (el engaño y las atrocidades de los terratenientes y el Ejército Nacional, así como lo concerniente a las Comunidades de Pueblos en Resistencia de la Sierra –CPR- y las motivaciones del Comité Pro-tierra para recuperar el terreno comunitario de Chajul); de los caminos de la negociación de los Acuerdos de Paz, para darle fin a la guerra interna, así como de los logros obtenidos producto de los Acuerdos de Paz, especialmente El Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas y la ratificación por parte del Estado de Guatemala del Convenio No. 169 Sobre Pueblos Indígenas y Tribales de la Organización Internacional del Trabajo –OIT-; las transformaciones de la institucionalidad ambiental en Guatemala, tanto en el marco legal nacional e internacional en contraposición a las consideraciones del sistema propio de los pueblos originarios de Guatemala.

En el capítulo cuatro se hará una descripción de los aspectos del área ixil, específicamente a lo referente a la Reserva de Biosfera Visis Cabá, así como su interrelación con los sujetos colectivos, desde su práctica cotidiana y la transferencia ancestral de los conocimientos propio de la comunidad Ixil de Chajul.

En el capítulo cinco se presenta el mapa de actores y el relato de los acontecimientos en torno a la conflictividad de la Reserva de Biosfera Visis Cabá. Relato que va desde la emisión del Decreto Legislativo 40-97 y sus reformas hasta el pronunciamiento público y pacífico de las comunidades de Chajul con relación a figura impositiva por parte del Estado de Guatemala.

En el capítulo seis se hará el análisis de la situación valor y valor de uso de los ecosistemas, de la ausencia de la práctica y conocimiento histórico en el Estudio Técnico para sustentación del proyecto de ley que crea la figura de la Reserva de Biosfera Visis Cabá, así como la ausencia de la consulta de buena fe por parte del Estado como uno de los compromisos de los Acuerdos de Paz, también se tratará lo relacionado con la memoria colectiva de los sujetos relacionado con la conflictividad de

estudio y por último lo beneficioso del área protegida para actividades de los megaproyectos.

Las conclusiones del estudio en desarrollo: indica que la historia oficial es sucesión de hechos, sin considerar sus particularidades, por lo que permite desde esa óptica que los, profesionales, Organizaciones no Gubernamentales, intelectuales de la clase dominante y políticos, realicen afirmaciones y recomendaciones en políticas públicas y/o estudios, que podrían tener consecuencias hacia los sujetos colectivos.

En San Gaspar Chajul no han sido resueltas la conflictividad en torno a la tenencia de la tierra y la recuperación de las tierras despojadas por los terratenientes, con justa razón Sergio Tischler indica que estas crisis que abren “camino a la crisis del ayer”, porque hay asuntos que no han sido resueltas.⁷

⁷ Véase Sergio Tischler Visquera. *Memoria, Sujetos y Tiempos*. (F&G Editores. Guatemala 2005.): 8.

CAPÍTULO 1

PROCESO METODOLÓGICO

Se partió del análisis específico del conflicto socio-ambiental provocado por la declaración de la reserva de Biosfera Visis Cabá, Chajul, Quiché en el año 1997, pero ese dato indujo en profundizar en elementos particulares y generales. La redacción del informe parte de elementos generales, particulares y específicos para entender el proceso en su conjunto.

1. Revisión de documentos

Se tuvo a la mano documentos que propiciaron la creación de la figura legal de la Reserva de Biosfera Visis Cabá, entre las que se puede citar:

1. Certificado del libro de actas No. 3-96, de la municipalidad de Chajul, folios 53-55, en donde se encuentra el Acuerdo Municipal No. 88-96. En esta acta se acordó establecer como Área Protegida el sector que comprende desde Tijuil hasta Cabá y solicitaba que se le ubique en la categoría de Reserva de Biosfera, bajo la administración de la Municipalidad, Asociación Chajulense y Comités Locales, con la justificación que se encuentran en peligro las fuentes de agua, reservas forestales naturales, bosques energéticos y fauna.
2. Carta del Señor Alcalde Municipal de San Gaspar Chajul, de fecha 11 de julio de 1996, en la cual solicitaba al Coordinador de la Comisión Nacional de Medio Ambiente CONAMA, que se facilite el trámite legal para declarar Área Protegida las montañas vírgenes desde Tijuil hasta Cabá.
3. Carta del Ing. Juan Francisco Asturias, F. Coordinador Nacional de la CONAMA, de fecha 10 de agosto de 1996, en la cual avalaba el trámite de creación de la figura legal de Visis Cabá.
4. Oficio de fecha 21 de agosto de 1996 donde el arquitecto Rodolfo Cardona Mansilla, Secretario Ejecutivo, del CONAP conoce la solicitud.

5. Providencia 85-96 de fecha 12 de septiembre de 1996, donde el Licenciado Miltón Cabrera, Asesor de Áreas Protegidas, informaba que de acuerdo al dictamen de la Asesoría Jurídica, se autoriza desde el punto de vista técnico la inscripción de las montañas de Tijuil –Caba como Área Protegida, bajo la categoría de Parque Regional con criterio de manejo de Reserva de Biosfera.
6. Oficio 344/96, de fecha 25 de septiembre de 1996, donde el Arquitecto Rodolfo Cardona Mansilla, Secretario Ejecutivo de CONAP, le ordenaba a la Asesoría Jurídica que se limite a conocer el artículo 15 del reglamento de Áreas Protegidas, en donde se estipula que una vez las municipalidades hayan declarado como Parque Regional, a CONAP le compete inscribirlas como tales, “por el momento no pretendemos otorgarles ninguna categoría de manejo”.
7. Providencia 298/96, de fecha 26 de septiembre de 1996, el jefe de Asesoría Jurídica, remitía la documentación respectiva, para que la Licda. Miriam Cárdenas, le dé trámite de inscripción en los registros de CONAP, de acuerdo a la solicitud del Alcalde Municipal de Chajul.
8. Resolución No. 64-96, de la Secretaria Ejecutiva del CONAP, de fecha 1 de octubre de 1,996, se resolvía autorizar la inscripción en el registro de áreas protegidas como Parque Regional. Así mismo se consideraba conveniente con el consentimiento del encargado del área declarada, se evalué la conservación, estabilidad o supervivencia de especies, plantas y animales objeto de manejo.
9. Estudio Técnico Visis Cabá. Diciembre de 1996.
10. Certificación de Acta No. 03-97 del Consejo Nacional de Áreas Protegidas, de fecha veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y siete, en donde se resuelve “Aprobar el Estudio Técnico del Área de Protección Especial Visis-Caba el cual tendrá la categoría de Reserva de Biósfera.”
11. Decreto Número 40-97 y sus reformas.
12. Expediente No. 575-98, Gaceta Jurisprudencial No. 56 –Inconstitucionalidades Generales-, de acción de inconstitucionalidad en contra del Decreto Número 40-97 y su reforma fue promovida por Gaspar Mendoza Sánchez, Manuel Mendoza

- Asicona y Gaspar Díaz Anay. La acción fue desestimada por los magistrados integrantes de la Corte de Constitucionalidad.
13. Informe de diálogo con comunidades aledañas a la Reserva de Biosfera Visis Cabá, correspondiente al mes de julio de 1999, elaborado por la Unidad Técnica Visis Cabá, del CONAP.
 14. Informe técnico de reunión realizada en el Municipio de San Gaspar Chajul, Quiché, en la cual participaron 28 personas provenientes de 11 comunidades el día 11 de mayo de 1999.
 15. Informe de la Unidad Técnica Visis Cabá, de fecha tres de mayo de 2,000, en la que se informaba acerca del rechazo por parte de los Alcaldes Auxiliares de las diferentes aldeas de San Gaspar Chauj, con relación a la administración de la Reserva de Biosfera Visis Cabá.
 16. Investigación efectuada sobre el área protegida Ixil Visis-Cabá, Municipio de San Gaspar Chajul, Departamento de Quiché, elaborado por el equipo de CONTIERRA en junio de 2000.
 17. Informe sobre la Reserva de Biosfera Ixil: B'isis Kab'a', municipio de Chajul, departamento de Quiché, Guatemala, elaborado por Anthony Stocks, del Center For Environmental Antropology Idaho State University, de fecha noviembre de 2000.
 18. Informe final de investigación: identificación de conflictos Socio-ambientales en Áreas Protegidas seleccionadas con presencia de Pueblos Indígenas y Tradicionales. Realizado por IDEADS en el año 2001.

2. Información bibliográfica

En cuanto a la información bibliográfica, fue de suma importancia la revisión de la información contenida en las siguientes publicaciones: Ixil Lugar del Jaguar. Historia y Cosmovisión Ixil, Movimiento social, etnicidad y democratización en Guatemala, Normas Indígenas Sobre el uso del Agua, el Bosque y la Vida Silvestre Maya Ixil, San Gaspar Chajul, Quichè, La Diversidad Cultural de Guatemala. Algunas relaciones de la

Biodiversidad. En Guatemala y su Diversidad. Un enfoque histórico, cultural, biológico y económico, Los dos Derechos de la Tierra. La Cuestión Agraria en el País Ixil, La tierra del Pueblo. No negociación, no remedición. Guatemala, La cosmovisión de la Naturaleza, el Pueblo y Movimiento Maya y la Espiritualidad, y El Sistema Jurídico Ixil. Una aproximación, Ixiles. La Pérdida de Ilo.

Las obras en las que se apoyaron la discusión: Tiempo y Sujeto, Hacia Una Historia del Ambiente en América Latina; Imagen y Dialéctica Mario Payeras y los interiores de una constelación revolucionaria y; Aventuras de la epistemología ambiental.

3. Técnicas

Las técnicas para la ordenación y clasificación de datos consultados, incluyendo las observaciones y críticas, son: La ficha bibliográfica de obras y ficha de trabajo.

Los datos fueron construidos por medio de las citas textuales, la síntesis, la crítica y de la paráfrasis.

Las preguntas metodológicas se fueron respondiendo durante el proceso de la investigación.

CAPÍTULO II

PERSPECTIVAS TEÓRICAS DE INTERRELACIÓN ENTRE SUJETOS COLECTIVOS, NATURALEZA E HISTORIA

La utilización consciente de los bienes naturales es una verdadera obligación del ser humano, situación que se ha ido negándose en la objetivización del mundo, en la que la naturaleza es cosificada, y convertida en materia prima de un proceso económico.⁸

En el estadio superior de la globalización, del proceso de acumulación e internacionalización del capital, surgen reflexiones contra la lógica de la racionalidad económica, en la que la biodiversidad “aparece no sólo como una multiplicidad de formas de vida, sino como zonas de reservas, territorios y hábitat de la diversidad biológica, valorizados por su riqueza genética, sus recursos ecoturísticos y su función como colectores de carbono.”⁹

No es objeto de este apartado estudiar la producción, la distribución, el cambio y el consumo. Pero es interesante resaltar lo que algunos autores refieren específicamente acerca de la relación sujetos colectivos y naturaleza.

1. Sujetos colectivos y naturaleza

Cuando Carlos Marx escribía acerca del proceso que precede a la formación de la relación capitalista, o la acumulación originaria, en sus tres formas de propiedad hace una relacionalidad entre sujetos colectivos y naturaleza. A continuación algunas citas del manuscrito a comienzos del año 1850¹⁰:

⁸ Enrique Leff. Límites y desafíos de la dominación hegemónica: 192.

⁹ Ibid., 192.

¹⁰ Forma parte de los siete Fundamentos de la crítica de la Economía Política: 1) La producción; 2) Relación general de la producción con la distribución, el cambio y el consumo; 3) El método en la economía política; 4) Medios de Producción y relaciones de producción; 5) El dinero; 6) El capital; 7). Formas anteriores a la producción capitalista. Carlos Marx. Método en la economía política. (Colección 70, Editorial Grijalba. México, 1971.): 158.

“Puede suponerse que el *estado pastoral y el nomadismo en general* son los primeros modos de existencia, y que la tribu no se ubica en un territorio determinado sino que agota los pastos que encuentra en sus recorridos, no siendo los hombres sedentarios por naturaleza excepto en un ambiente natural lo bastante fecundo como para vivir en los árboles como los monos”¹¹

En la primera forma de propiedad pre-capitalista, Marx describe que el hombre vivía en ambiente natural rico en biodiversidad, de lo cual utilizaba su instrumento de trabajo que es la mano para recolectar sus frutos sin mayores condicionamientos. Cuando Marx desarrolla la segunda forma de propiedad, hace una consideración de la propiedad originaria de la tierra:

“En efecto, basta considerar aquí la propiedad originaria de la tierra, pues entre los pueblos pastores la propiedad de los productos naturales de la tierra –las ovejas por ejemplo- se confunde con la propiedad de los pastos recorridos. En la propiedad de la tierra se encuentran incluida en general la de sus productos orgánicos. (Si el hombre, como apéndice orgánico de la tierra, es conquistado al mismo que el suelo, es englobado en las condiciones de producción.”¹²

Con lo expuesto se entiende que en los objetos que había recaído el trabajo del hombre, podría considerarse como propiedad originalmente. Pero hay algo importante que la separación del hombre de la naturaleza no se había producido, porque se le considera como apéndice orgánico de la tierra, lo que es considerado botín muy importante como el suelo, por lo que es englobado en las condiciones de producción. Cuando Marx refiere a la relación entre sociedad y naturaleza, en la tercera forma de propiedad indica que:

Una cosa es clara: el proceso que, *de una manera u otra* (fr.), separa una masa de individuos de sus antiguas relaciones positivas *con las condiciones objetivas*

¹¹Carlos Marx. Método en la economía política, 112.

¹²(Ibid., 130.).

del trabajo, negando estas relaciones y transformando así estos individuos en trabajadores libres, este proceso libera también virtualmente estas *condiciones objetivas del trabajo* (tierra, materia prima, subsistencia, instrumentos de trabajo, dinero, o todo ello a la vez) *de los lazos que los ataban hasta aquí* a los individuos que en lo adelante son libres.¹³

Entonces el hombre se hizo libre, no es dueño de la naturaleza donde obtiene materia bruta, no es el dueño de la tierra, no es el dueño de si mismo, porque se convierte en un objeto de la producción. He aquí la separación de hombre y naturaleza, de sujetos colectivos con la madre naturaleza.

Al desarrollar Marx la producción, como uno de los siete fundamentos de la crítica de la Economía Política, indica que la producción es siempre un cuerpo social determinado, un sujeto social, que obra en un conjunto más o menos vasto, más o menos rico, de sumas de producción. Dice Marx al referirse a la naturaleza: "Toda producción constituye apropiación de la naturaleza por el individuo en el seno de una forma social dada y mediante la misma"¹⁴

En la relación general de la producción con la distribución, el consumo y el cambio, Marx Dice, "en la producción, los miembros de la sociedad adoptan (producen, dan forma) los productos de la naturaleza en función de las necesidades humanas."¹⁵

Lo anterior indica que los sujetos colectivos necesitan de la naturaleza y están vinculadas a ella, pero en las relaciones de poder económico, es donde se establece el patrón del desarrollo económico, como una cuestión de carácter desigual. Clave para entender, quienes son los que generan la conflictividad en torno a la utilización de la naturaleza.

¹³(Ibid., 144-145.).

¹⁴(Ibid., 20.).

¹⁵(Ibid., 25.).

La separación entre hombre y naturaleza, no es viable en el pensamiento de Marx, sino que al parecer todo se encuentra relacionado, según lo expresado en los Manuscritos de 1844:

“La universalidad del hombre se refleja en la práctica precisamente en la universalidad que hace de la naturaleza su cuerpo *inorgánico*, en cuanto es su medio directo de vida, y 2) el material, el objeto, y el instrumento de su actividad vital. La naturaleza es el *cuerpo inorgánico* del hombre: la naturaleza, en cuanto no es el cuerpo humano. El hombre *vive* de la naturaleza. Significa que la naturaleza es su *cuerpo*, con la cual pertenece en continuo intercambio so pena de perecer. Que la vida física y espiritual del hombre está unida a sí misma, porque el hombre es parte de la naturaleza”¹⁶

En el presente estudio se podría seguir enumerando citas referentes a lo que Marx indica acerca de la naturaleza, pero también, es importante citar lo que refieren otros autores, es el caso de Fernando Mires, cuando indica:

“Sin embargo, hay que tener presente que Marx habla de la naturaleza sólo en dos sentidos: 1) como fuente de toda la riqueza, que no es lo mismo decir como fuente de todo valor, y 2) como fuente del valor de uso, pero no del valor de cambio. Lo dicho significa que si la naturaleza es fuente de riqueza, solamente lo es mediatizada por el trabajo que, es tanto fuerza de trabajo, es representada por el trabajador como portador de fuerzas naturales-“¹⁷

En líneas anteriores se indica que Marx no hace la separación entre hombre y naturaleza de manera arbitraria, sino que su análisis lo conduce a hacer el análisis de acuerdo a la formación social dada, según el desarrollo de las fuerzas productivas y las relaciones de producción.

¹⁶Carlos Marx. Manuscritos económicos filosóficos de 1844. (Ediciones de Cultura Popular. Tercera reimpresión. México 1984.):75.

¹⁷Fernando Mires. El Discurso de la Naturaleza ecología y Política en América Latina.(Editorial DEI. Costa Rica 1990.): 50

Lo que plantea Mires, no es completar la teoría del valor, sino más bien de proponer de formular una nueva teoría del valor que integre aspectos no medibles en precios, ni contables, ni cuantificables.

2. Interdisciplinariedad y el saber ambiental

Enrique Leff¹⁸, plantea que en la reproducción del modo de producción capitalista se debe transformar la ley absoluta del valor y del mercado y construir una racionalidad alternativa.¹⁹

Pero para que esa racionalidad alternativa se construya es necesario, según Leff, que las ciencias produzcan e importe (articulación teórica) nuevos conceptos de las ciencias, provocando así la interdisciplinariedad, con autonomía. Así mismo plantea que el “desarrollo del conocimiento teórico ha acompañado a sus saberes prácticos”.²⁰

Cabe preguntarse porque replantear los objetos de las ciencias que son transindividuales o trasobjetales (Según Lef), hacia lo trassocial “así como la construcción de objetos interdisciplinarios de conocimiento.”²¹ Porque no tratar el valor de uso y de cambio, solamente en Economía Política, ¿qué tiene que ver la biología, la Psicología y otras ciencias en ese tema? Al respecto dice Leff: “Sin embargo, la producción de valores de uso y valores de cambio no pueden desvincularse de los procesos ecológicos, tecnológicos y culturales que establecen condiciones generales de la producción.”²²

Entonces hay un propósito de la interdisciplinariedad que Plantea Lef, porque:

- a) Explica las causas históricas de la degradación ambiental;
- b) Diagnóstica la especificidad de sistemas socioambientales complejos, y

¹⁸Enrique Leff. Ecología y Capital Racionalidad Ambiental. Democracia Participativa y Desarrollo Sustentable.. (Editorial Siglo XXI. Sexta Edición, México 2,005.): 22-46.

¹⁹Ibid., 59.

²⁰Ibid., 22.

²¹Ibid., 90.

²²Ibid., 63.

c) Construye una racionalidad productiva fundada en el manejo integrado de los recursos.²³

Entonces la biología y la historia, la naturaleza y la sociedad no son categorías antagónicas, sino complementarias, porque

“En la primera, el proceso evolutivo se produce por la determinación genética de las poblaciones biológicas y de su proceso de selección/adaptación/transformación en su interacción con el medio ambiente; en la ciencia de la historia, la naturaleza aparece como los objetos de trabajo y los potenciales de la naturaleza que se integran al proceso global de producción/transformación social.”²⁴

Además de la articulación de las ciencias (interdisciplinariedad) en la construcción de la racionalidad alternativa, es necesaria la valoración de los saberes prácticos, o como lo plantea Leff “el dialogo de saberes; el conocimiento sobre el medio se abre hacia su Otro: el saber ambiental.”²⁵, lo que sería la revalorización de los conocimientos indígenas y los saberes populares producidos por diferentes culturas en su coevolución con la naturaleza.²⁶

El capitalismo sigue con la destrucción de la naturaleza (Racionalidad Capitalista) en tanto que la racionalidad ambiental potencia los valores ecológicos y las significaciones culturales. Pero el la racionalidad capitalista (la capitalización de la naturaleza con la dilución y perversión del concepto ambiente por la política del desarrollo sostenible), en su justificación de la utilización irracional de la naturaleza plantea formas de valor como capital natural, capital humano y capital natural.²⁷

Leff, indica que:

²³(Ibid., 69.).

²⁴(Ibid., 60.).

²⁵Enrique Leff. Aventuras de la epistemología ambiental, 49.

²⁶Ibid.,52

²⁷Ibid., 46.

El discursos de la sustentabilidad busca reconciliar o los contrarios de la dialéctica del desarrollo; el medio ambiente y el crecimiento económico. En este salto mortal, más que dar una vuelta de tuerca a la racionalidad económica, se opera un vuelvo y un torcimiento de la razón: el móvil del discurso no es internalizar las condiciones ecológicas de la producción, sino proclamar el crecimiento económico como un proceso sostenible. Sustentado en los mecanismos del libre mercado como medio eficaz para asegurar el equilibrio ecológico y la igualdad social. La Tecnología se encargaría así de revertir los efectos de la degradación entrópica en los procesos de producción, distribución y consumo de mercancías (el monstruo engulle los desechos en sus propias entrañas; la máquina anula la ley natural que la crea).”²⁸

Para el capitalista es conveniente encontrar compatibilidades e incompatibilidades entre el orden económico y los sistemas ecológicos, entre la racionalidad económica y las leyes de la naturaleza, pero en el planteamiento de Lef, es que “la racionalidad ambiental busca un horizonte, no para descubrir y colonizar tierras y pueblos, sino para fundar un nuevo mundo que arraigue en nuevos territorios en los que las diversas culturales puedan cohabitar con la naturaleza”.²⁹ Esto parece una utopía frente al discurso de la sustentabilidad (discurso de la racionalidad ambiental), que busca implementar políticas ambientales que harán los ajustes que aportarían a la economía neoliberal a la solución de los problemas de degradación ambiental y al uso racional de los recursos ambientales.

Los ajustes a la economía neoliberal se realizaron desde los Acuerdos Multilaterales Ambientales³⁰ y la de Organización Mundial del Comercio³¹. Lo primero

²⁸www. Desidencias.net. geogle. 28 de enero de 2011. La insoportable levedad de la Globalización: La capitalización de la Naturaleza y las Estrategias Fatales de la Sustentabilidad. <http://www.desidencias.net/fep/textos/tendencias// pdf>. En geogle 28.010.2011): 9

²⁹Enrique Leff. Aventuras de la epistemología ambiental, 137-38.

³⁰ Véase Roberto P. Guimaraes, Alicia Barcena. Et. Al. El Desarrollo en América Latina y el Caribe desde Río 1992 y los Nuevos Imperativos de Institucionalidad. La transición hacia el desarrollo sustentable. Perspectiva de América Latina y el Caribe. Compilador Enrique Leff. México, 2003.)

incluye los convenios de Cambio Climático y Diversidad Biológica, la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación y la Sequía, y los protocolos de Cartagena sobre Bioseguridad, de Kyoto sobre Cambio Climático y de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes. Lo referente a lo segundo es con relación a programas propios sobre regímenes ambientales “bajo el predominio de las reglas del mercado y los derechos de propiedad intelectual”.³²

La existencia de tratados, convenios y declaraciones referente al ambiente pareciera responder a los intereses de todos, porque los sistemas ambientales deben existir, porque tiene vida y viven. Lo anterior estaría más encaminado en propiciar de hablar de un capital humano, un capital natural y cultural, forma encubierta de la racionalidad capitalista.

Contrario al movimiento capitalista de economización del mundo, cobran vida los movimientos por la reapropiación de la naturaleza, “donde los pueblos indios están afirmando su postura frente a la globalización económica, al libre comercio, así como a sus autonomías y derechos de reapropiación de su patrimonio natural y cultural, haciendo valer a su favor el orden jurídico internacional...”³³

3. La historia

En la interacción con el medio ambiente los sujetos colectivos se identifican parte de la naturaleza, hacen de ella objetos de trabajo, producen y como corolario establecen relaciones sociales, así como la creación de la estructura jurídica y política y “a la que corresponden formas sociales determinadas de conciencia.”³⁴

³¹ Ibid.,

³² Enrique Leff. Límites y desafíos de la dominación hegemónica, 201.

³³ (Ibid., 210.).

³⁴ Carlos Marx. Crítica de la Economía Política, 7.

Para fines del presente estudio se ha de considerar lo siguiente:

1. La Historia es una ciencia en construcción, porque tiene vida y al tener vida se mantiene en movimiento, “porque el secreto de la historia no hay que buscarlo en la fijeza de las obras en que se cristalizan el trabajo pasado, sino en el interesante movimiento donde fluye y existe el trabajo viviente.”³⁵
2. La historia es social, la viven los que sustentan el poder hegemónico y las clases subalternas. En el primer caso la historia es como figura faraónica, como indica Adolfo Gilly, en la cual domina la interpretación y la crítica a la comunidad superior, en el segundo caso, la comunidad inferior “hay que desterrarla de debajo de ésta...”³⁶La Historia debe tener una utilidad para los bloques sociales desde lo político y lo ideológico³⁷, en la crítica se interpreta, se comprende y se juzga.³⁸
3. La historia explica los fenómenos desde el punto de vista de la totalidad, porque explica la necesidad de conservar y proteger un bien y la materia bruta, de las relaciones que se realizan en el proceso productivo y de la apropiación de la plusvalía, y de las explicaciones del porque de las producciones jurídicas y filosóficas de las mismas.
4. Es la necesidad de enfocar los problemas de la historia desde una perspectiva dialéctica.
5. Cuando Adolfo Gilly indica que “La historia comienza donde termina la memoria de las generaciones vivas: en los abuelos.”³⁹, porque los abuelos han hecho análisis crítico de los acontecimientos importantes en su vivencia por el mundo de los vivos. Dichos análisis puede contribuir a repercusiones en la vida espiritual y material de los vivos, porque es una “recreación colectiva”.⁴⁰

³⁵ Adolfo Gilly. La Historia como Crítica o como discurso del Poder. Historia ¿para qué? (Siglo XII. 5ª edición. México 1984.): 220

³⁶ Adolfo Gilly. La Historia como Crítica o como discurso del Poder. Historia ¿para qué?, 215

³⁷ Véase Carlos Pereyra. Historia ¿Para qué?. (Siglo XXI, 1084, México.):31

³⁸ Ante la afirmación que la crítica juzga, Febvre, según Carlos Pereyra, se pronuncia “contra el historiador-fiscal y señala que “ya es hora de abarcar con esas interpretaciones retrospectivas, esas elocuencias de abogado y esos efectos de toga... no, el historiador no es un juez.”. Carlos Pereyra. Historia ¿Para qué?. 30.

³⁹ Adolfo Gilly. La Historia como Crítica o como discurso del Poder. Historia ¿para qué?, 204

⁴⁰ Arnoldo Córdova. La Historia, Maestra de la Política. Historia ¿para qué?, 131.

6. La historia, también puede ser olvido, pero también esos pueblos “voltean ansiosamente al pasado sólo en las épocas que parecen atender contra ellos; la sabiduría histórica se impone a las colectividades como saber útil y necesario en épocas de sacudimiento y malos agüeros, de incertidumbre o cambio de destino.”⁴¹

3.1. Historia crítica

Hacer histórica crítica y explicativa es no ser imparcial, es reconstruir, es tener un discurso y tener tareas.

Dice Adolfo Gilly, que el historiador “necesita relacionar sus tareas con dos niveles: a) un método de interpretación general; b) su propia experiencia (vivida, aprendida o heredada.”⁴²)

La parcialidad, según Adolfo Gilly “significa tomar partido o, también, apasionarse,”⁴³ y el “tomar partido no exige faltar a la objetividad.”⁴⁴ La historia crítica no significa mentir ni partir de “una situación imaginaria.”⁴⁵

En cuanto a deconstruir lo construido por un sistema, es necesario, porque hay necesidad de discutir y reelaborar el pasado presente y el pasado pasado, porque “no hay historia independiente de la ciencia colectiva del hombre.”⁴⁶

Cuando se plantea la crítica, nos debemos referir a lo que indica Carlos Marx que se debe limitarse a comparar y contrastar un hecho con otro hecho⁴⁷. Sigue diciendo Marx que a la crítica lo que le importa es “sobre todo el que se investigue con la misma escrupulosidad la serie en que aparecen enlazados los

⁴¹Héctor Aguilar. La Historia, Maestra de la Política. Historia ¿para qué?, 148

⁴²Adolfo Gilly. La Historia como Crítica o como discurso del Poder. Historia ¿para qué?, 202

⁴³Adolfo Gilly. La Historia como Crítica o como discurso del Poder. Historia ¿para qué?, 201

⁴⁴Adolfo Gilly. Pág. 201.. La Historia como Crítica o como discurso del Poder. Historia ¿para que?, 201

⁴⁵Luis Villatorro. El Sentido de la Historia. Historia ¿Para qué?, 38

⁴⁶Arnoldo Córdova. La Historia. Maestra de la Política. Historia ¿Para qué?, 131

⁴⁷Carlos Marx. El Capital. (Fondo de Cultura económica. México 1986.Tomo I): XXII

órdenes, la sucesión y articulación en que entrelazan las distintas fases del desarrollo”⁴⁸

Cuando Marx indica entrelazados, sucesión y articulación del desarrollo, se interpreta que historia no se puede fragmentar, no se puede afirmar cuanto termina el pasado, cuando inicia el presente y en qué momento se hace la proyección del pasado. Razón tenía Marx al indicar que “Junto a las miserias modernas, nos agobia toda una serie de miserias heredadas”⁴⁹, las cuales son frutos de tipos de producción ya caducos pero que sobreviven en el presente.

Por lo tanto la historia no es olvido, no es pasado, no es fragmentada en la temporalidad “sino como procesos, donde el eje central es el presente, que es el mismo pasado, y futuro a la vez”⁵⁰

Mientras se discute sobre el concepto y la definición de historia, “en ese abismo creciente entre lo vivido, lo esperado y temido.”⁵¹, “La historia es la deconstrucción, y reconstrucción del pasado desde se presente, pensando desde el futuro, es decir la dialecticidad de los tiempos es una y diversa, el múltiple y no binaria ni dicotómica.”⁵² Esa historia es conocimiento y práctica, es crítica y explicación de la memoria colectiva e histórica.

3.2. Memoria histórica y colectiva

⁴⁸(Ibid., XXII).

⁴⁹Ibid., XIV).

⁵⁰Arana González, Malco Arana. Contribución a la teoría de la Historia. La historia. La memoria histórica y la memoria colectiva. Relaciones concretas y diferencias. (Anuario 2005, Revista de Historia, Antropología e Arqueología. Escuela de Historia. Universidad de San Carlos de Guatemala. 2005.): 62

⁵¹Cal Montoya. Hacia una comprensión provisional del concepto moderno de Historia en Reinhart Koselleck., Perspectiva desde la Historia conceptual. (Anuario 2005, Revista de Historia, Antropología e Arqueología. Escuela de Historia. Universidad de San Carlos de Guatemala. 2005.): 119

⁵²Malco Arana González, , 62

Para este estudio se ha de entender como la memoria histórica la que “responde a todo documento o texto abierto que se ha escrito sin mayor cuidado científico, con el rigor o sistematización de las ciencias sociales y puede aparecer con carácter simbólico, gráfico, musical o monumental que ha quedado en contexto social.”⁵³ La memoria colectiva “es aquella que resulta de los recuerdos que se construyen a través de la oralidad y se comparte relacionamente, ya sea en las unidades familiares, grupos o comunidades, instituciones, sectores o diversas instancias donde exista relación social.”⁵⁴

Por todo lo anterior:

1. Existe un vínculo intrínseco entre identidades colectivas y naturaleza.

La cultura Maya, especialmente sus descendientes, fundamentan la vida cotidiana en principios y valores, los cuales son fundamentos de la vida cíclica y la filosofía trasgeneracional (Cosmovisión).

Los descendientes de la cultura Maya consideran que los sujetos colectivos tiene una relación intrínseca entre los astros, el aire, la naturaleza, porque todo tiene vida, tiene utilidad y tienen significaciones (Conocimiento Ancestral)

2. Es necesario la interdisciplinariedad y los saberes para una nueva racionalidad ambiental.

Es importante resaltar que el saber ambiental no, Según Enrique Leff, no es una nueva disciplina, sino que es un saber emergente que atraviesa a “todas la disciplinas y todos los niveles del sistema educativo”⁵⁵ con el fin de dar respuestas a la problemática ambiental, no como un elemento unitario, sino como una programática social generalizada.

El saber ambiental “no es un conocimiento acabado, sistematizado y axiomatizado, integrable a los contenidos curriculares de nuevos cursos o

⁵³(Ibid.,63).

⁵⁴(Ibid., 64-65)

⁵⁵Enrique Leff. LAS UNIVERSIDADES Y LA FORMACIÓN AMBIENTAL EN AMÉRICA LATINA. Teoría y Praxis en la formación ambiental. (Guatemala: FLACSO, 1997): 90.

carreras. El saber ambiental tampoco constituye una *dimensión* neutra y homogénea para ser asimilado por los paradigmas actuales de conocimiento, por el contrario, el saber ambiental emerge de una razón crítica, configurándose en contextos ecológicos y socioculturales específicos, problematizando a los paradigmas institucionales del conocimiento.”⁵⁶

La definición y la problematización de lo ambiental en el intercambio y contraposición de concepto y métodos entre las diferentes disciplinas “abren espacios para la articulación interdisciplinaria del ambiental.”⁵⁷

3. En la Historia, como ciencia, la naturaleza aparece como objetos de trabajo y las potencialidades de la naturaleza que se integran al proceso global de producción/transformación social.

En la Historia de la vida de la humanidad, la naturaleza ha y seguirá jugando un papel importante en la transformación de la misma humanidad.

En la historia de la humanidad, la naturaleza jugo un papel importante en la transformación del mono en hombre; la naturaleza y el desarrollo de la tecnología y la sociedad provocaron las manifestaciones de modos de producción primitiva, esclavista, despótico tributario y feudal; la naturaleza y el desarrollo de la ciencia, la tecnología y la sociedad contribuyeron y contribuirán al desarrollo del capitalismo.

⁵⁶ Enrique Leff. Ibid., 91.

⁵⁷ Enrique Leff. Ibid., 92.

CAPÍTULO III CONTEXTO HISTÓRICO

DESPOJO DE TIERRAS Y EL CONFLICTO ARMADO EN EL IXIL

1. Despojo de las tierras

La titulación de los ejidos municipales (Véase Anexos Mapa No. 10), titulación de las fincas, adjudicación de tierras y el endeudamiento (mecanismo de despojo) son parte de la génesis de la conflictividad agraria en el área ixil, según lo plantea Bettina Durocher⁵⁸ cuando plantea la cuestión agraria en el área ixil.

La titulación de los ejidos municipales fue en 95% extensión en los municipios de Chajul⁵⁹ y Nebaj a finales del siglo XIX, no así el caso de Cotzal, que tituló un poco más.⁶⁰

El endeudamiento, mecanismo de despojo, logró que los ladinos finqueros fueran acreedores de los indígenas “que tenían sus tierras hipotecadas, para luego rematárselas. Una vez en posesión de los terrenos usurpados, los nuevos dueños se apresuraban a pedir títulos al Estado, constituyéndose así, ante la ley, como legítimos propietarios.”⁶¹

La legislación guatemalteca, el alcohol destilado y la identificación del Alcalde de Chajul con el ladino finquero.⁶² (1920 a 1970), fueron condiciones para que los ladinos se apoderaran de las tierras individuales y de las comunidades (ejido municipal).

⁵⁸Véase. Bettina Durocher. Historia agraria del país Ixil. Los Dos Derechos de la Tierra: La cuestión Agraria en el país Ixil. Págs. 45-62.

⁵⁹Aunque en un litigio (Finales del Siglo XIX) con Joaquín Fernández perdió 22 caballerías, porque ya había sido denunciada a favor del denunciante. Ibid., Pág. 53

⁶⁰Ibid., 48 y 49

⁶¹Bettina Durocher .Historia agraria del país Ixil. Ibid., Pág. 48

⁶²David Stoll. Entre Dos Fuegos. (California 1995.): 23

La lucha en defensa de la tierra estuvo a cargo de los principales⁶³ ixiles de Chajul⁶⁴ quienes accionaron en la defensa de las tierras comunales.

Es importante citar lo que indica David Estoll, Entre Dos Fuegos:

“La mayoría de los concejales eran ladinos y los ixiles jugando un papel subordinado. Todos los trabajo asalariados en la municipalidad estaban ocupado por los ladinos, mientras que los ixiles eran requeridos para servir en posiciones sin paga como mensajeros y cargadores. Ya que los alcaldes también ejercían como jueces, ellos usaban su autoridad para ayudar a los contratistas a cobrar sus deudas. Algunos usaron su autoridad sobre la tierra municipal para poner más de ella bajo títulos de propiedad privada”⁶⁵.

1.1 Los finqueros

Como se indicó con anterioridad en el territorio ixil fue penetrándose la imposición colonial y liberal, el primer sistema había permitido a los ixiles disponer de extensiones de tierras para el cultivo y la extracción de recursos, pero con el segundo (liberales) ya había reclamos de tierras, lo que “dieron origen posteriormente a las fincas”⁶⁶.

Según Duncan Talomé, El cultivo del café, propicio la inclusión obligatoria de la población en jornaleros, creando dependencia de jornales diarios ya sea en dinero o a cambio de panela (azúcar mascabado en panes prismáticos o en conos truncados)⁶⁷.

⁶³Ocupaban la jerarquía religiosa y civil de sus comunidades.

⁶⁴ Davi Stoll., 22

⁶⁵ Ibid., 23.

⁶⁶ Duncan Talome. Ixiles La Pérdida de Ilom. (Fundación CEDIM. Guatemala 2008.): 27.

⁶⁷ Ibid., 27

Las deudas por el consumo de aguardiente, o por engaño, los indígenas ixiles, dice David Stoll, se vieron obligados a ceder sus tierras por el pago de sus deudas y en otro de los casos el pago era la obligación de trabajar en las fincas cafetaleras.”⁶⁸ El engaño o la deuda, según Stoll, se completaba con las conexiones para la gestión del registro de las propiedades en el registro de la propiedad de Quetzaltenango.⁶⁹ Las tierras que pasaban a manos de los ladinos poderosos, fueron las partes bajas, las que oscilaban entre los mil metros de altitud.⁷⁰

1.2. Titulación de Fincas

1.2.1. La Finca La Perla

A Finales del XIX e inicio del XX se inicia el otorgamiento de fincas como “Shamac y la Perla, La Finca La Pila e ILón, tanto para miliciano que apoyaron a los liberales y para finqueros que se instalaron en territorio Ixil de Chajul.”⁷¹

Entre junio y septiembre de 1894 Chajul perdió un terreno (Shamac) de 22 caballerías, 15 manzanas y 9455 varas cuadradas, la cual fue otorgada a favor de Joaquín Fernández, en cumplimiento de las leyes del Estado. Al respecto Bettina Durocher dice: En vano, la municipalidad de Chajul reclamó dicha área que era de sus antepasados de Ilom. Los Chajulenses tuvieron que inclinarse y reconocer que si bien habían trabajado esta tierra por generaciones, el señor Fernández la había reclamado primero”.⁷²

El terreno Shamac fue vendida en 1900 a Lisandro Gordillo Galán, luego fue hipotecada. “Estas adquisiciones al final resultaron constituyendo la Finca La Perla,

⁶⁸(Ibid., 20.).

⁶⁹(Ibid., 20.).

⁷⁰(Ibid., 21.).

⁷¹ Betina Durocher. Pág. 60

⁷² Ibid., Pág. 57

Santa Delfina y Anexos.”⁷³ Para este caso es importante citar lo que indica Bettina Durocher:

El caso de la finca La Perla es considerado como uno de los conflictos de tierra más agudos del área ixil. Los pobladores de Ilom y Sotzi, virtualmente quedaron sólo con el espacio delimitado por sus casas (y rodeado de alambre), y consideran que la finca excede ampliamente el área definida por sus títulos. La población de ambos pueblos relata que tanto Lisandro Gordillo como Luis Arenas, “corrieron” los mojones, o sea, el alambre, sobre las tierras de ambas comunidades, aun recurriendo a la violencia para disuadir la oposición de los pobladores.”⁷⁴

La finca La Perla estaba localizada, dice Stoll, “en un rico y cálido valle entre las calurosas selvas del Ixcán y la alta fría región Ixil”⁷⁵, siendo la segunda finca cafetalera en el norte del Quiché, cuya propiedad era de Luis Arenas.

La población de Chajul no fue un espectador ante el despojo de sus tierras, sino que los “líderes del pueblo pelearon la posesión de la finca la Perla durante medio siglo, y resistieron a la poderosa familia Brol en los años sesenta”⁷⁶

El despojo ha sido parte de la memoria colectiva de los ixiles de Chajul, situación que lo confirma Elizabeth Oglesby (entrevistas realizadas en el Norte de Chajul de 1987 a 1990) cuando indica que “La relación conflictiva entre la finca y las comunidades vecinas ha formado parte de una memoria regional colectiva,”⁷⁷

⁷³ Bettina Durocher, 58

⁷⁴ Ibid., 58

⁷⁵ David, Stoll, 43.

⁷⁶ Ibid, 22.

⁷⁷ Oglesby, Elizabeth. De la Memoria a la Reconstrucción Histórica. Desde los Cuadernos de Myrna Mack. Reflexiones sobre la violencia, la memoria y la investigación Social. AVANCSO. Guatemala 1999. Págs. 24-

La muerte del finquero Luis Arenas el día 07 de de junio de 1975, tiene relevancia en la memoria colectiva de los Ixiles. La Afirmación anterior se fundamenta en lo que indica Sergio Tischler y David Estoll. El primero dice: “la guerrilla tuvo la oportunidad de acercarse a su objetivo, después de haber estado en los alrededores por un tiempo recopilando la información necesaria para la acción.”⁷⁸ Esto indica que los campesinos estaban de acuerdo con la muerte del finquero. Para 1987 David Estoll indica que “descubrí que preguntar por la suerte de don Luis podría todavía provocar una sonrisa en los ancianos ixiles cuyas tierras él y su predecesor les habían arrebatado”⁷⁹

Efectivamente para el campesinado la muerte del finquero causaba alegría, porque era un símbolo del opresor y de la usurpación, como Dice Sergio Tischler, “del símbolo del poder, de la historia de los terratenientes como dueños del país; por otro, el símbolo de la injusticia que ese poder entrañaba.”⁸⁰

1.3. Adjudicación de tierras a milicianos

El ejército de Guatemala aparece con la Reforma Liberal⁸¹ y por consiguiente “La mayoría de los caudillos liberales que pasan por la presidencia son militares, además de los cafetaleros de occidente (...).⁸² La composición del Ejército inicialmente es conformada por ladinos milicianos⁸³ pero también se integran a sus filas indígenas, estos último mediante el reclutamiento obligatorio universal⁸⁴ unidad en primera

⁷⁸Sergio Tischler Visquera, Sergio. Imagen y dialéctica. Mario Payeras y los Interiores de una Constelación Revolucionaria, 59.

⁷⁹ Stoll, David. pág. 44.

⁸⁰Sergio Tischler Visquera, 57.

⁸¹ Santiago Bastos. Etnicidad y fuerzas armadas en Guatemala. Algunas ideas para el debate. FLACCSO. Guatemala, 2004. Pag.39

⁸² Ibid., 40.

⁸³ Al respecto Jean Piel indica “El Quiché oriental provee así un gran número de milicianos, sobre todo ladinos, pero a veces indígenas, especialmente en las regiones de Santa Cruz del Quiché y Cubulco.” Véase MUERTE Y RESURRECCIÓN DE UN PUEBLO DE GUATEMALA (1500 – 1970). CENTRO D’E TUDES MEXICAINES ET. CETRAMERICAINES en coedición con el SEMINARIO DE INTEGRACIÓN SOCIAL DE GUATEMALA, México, 1989. Pág. 315.

⁸⁴ Santiago Bastos, .40.

instancia para sofocar rebeliones y motines “que se irán produciendo contra el nuevo sistema de trabajo forzado,..”⁸⁵que beneficiarán a las fincas cafetaleras.

El general Manuel Estrada Cabrera, mediante Acuerdo Gubernativo de 6 de mayo de 1902 concedió gratuitamente a los soldados de su guardia de honor, los milicianos de Momostenango, Dicho acuerdo fue ratificado el “24 de mayo siguiente, rectifica el Acuerdo, especificando que las tierras le sean medidas en el lugar de “La Pila e Ilon”, la cual esta en disputa entre Chjajul y Nebaj.”⁸⁶

La finca en mención, otorgada a los milicianos de Momostenango, fue inscrita en el Segundo Registro de la Propiedad el 19 de agosto de 19003 con el número 3021 folio 258 del libro 16, según Bettina Durocher, la finca de 23 caballerías, 49 manzanas y 409 varas. La autora en mención sigue indicando que “El 20 de noviembre de 1903, o sea tres meses después, una segunda anotación en el Registro rectifica la medida a un total de 123 caballerías 49 manzanas y 409 varas cuadradas, exactamente 100 caballerías más que la primera inscripción, sin especificar donde se ubica la superficie agregada”⁸⁷ a favor de los milicianos. Las áreas otorgadas, La finca La Pila e Ilónafectaron los espacios de los municipios de Nebaj y Cotzal, situación que fueron evidentes más año atrás, porque “Estudiosos del área, quienes han analizado los archivos y registros del terreno y de los procesos, alegan que por tantas evidentes irregularidades, es obvio que en este caso la Corte Suprema legalizó un título fraudulento”⁸⁸.

2. El conflicto armado

⁸⁵ Santiago Bastos. 48.

⁸⁶Bettina Durocher, 60

⁸⁷ Ibid., 60

⁸⁸Ibid., 61.

Después de los “Diez años de lucha por la democracia (1944-1954)”⁸⁹ la polarización en Guatemala se hace manifiesta en las principales formaciones sociales que “estaban en los dos extremos de la sociedad guatemalteca: en la cima, una burguesía...y en la base, una creciente proporción de la población (...) que vivía por debajo de la línea de pobreza.”⁹⁰ Las manifestaciones de descontento se hacen visibles⁹¹ y por consiguiente la defensa del Estado mediante sus representantes militares en el poder⁹², con el apoyo de asesores militares de Estados Unidos⁹³.

El 13 de noviembre de 1960 unos 125 oficiales jóvenes intentaron dar un golpe de Estado, por las injusticias sociales, una demanda a una justa distribución de la riqueza nacional y contra la intromisión de los Estados Unidos de América en los asuntos políticos y militares de Guatemala⁹⁴.

La rebeldía de los oficiales fue reprimida y algunos participantes en el movimiento fueron llevados a corte marcial, en tanto los que se libraron o fueron renuentes dieron inicio en diciembre de 1962 al Movimiento Revolucionario 13 de Noviembre M-13, iniciando así el movimiento Guerrillero en el oriente de Guatemala⁹⁵, y luego serían motivo para otras organizaciones nuevas: 1). Partido Guatemalteco del Trabajo⁹⁶-PGT-;

⁸⁹ Título del libro de Eduardo Antonio Velasquez Carrera.(CEUR.USAC. Guatemala.1994.)

⁹⁰ Susane Jonas. La Batalla por Guatemala.(FLACSO-Guatemala. Guatemala):109

⁹¹ Pese a la Estrategia de “Desarrollo” de la contrainsurgencia (estrategia norteamericana para Guatemala) que consistía en inversión extranjera, empresas privadas, exportaciones agrícolas, industrialización, infraestructura, administración pública, programas sociales, ejército y policía, no impidió el levantamiento de cadetes en agosto del 54 y “varias rebeliones y conjuras posteriores”, así como el descontento de los trabajadores el 1 de mayo del 56, que “resultó ser una oleada mucho mayor de manifestaciones..”. Véase Susanne Jonas. Historia de Guatemala. (Colección Investigación para la docencia No. 9. Departamento de Publicaciones. Facultad de Ciencias Económicas. USAC. Guatemala, 1981. 147-154

⁹² “DE 1954 a 1985, los jefes de Estado en Guatemala fueron, con una sola excepción, militares” .Dirk Kruijt. Guerrilla: Guerra y Paz en Centroamérica.(Editores F&G. Guatemala. 2009.): 53.

⁹³ Véase Dirk Kruijt. Guerrilla: Guerra y Paz en Centroamérica., 69.

⁹⁴ Jennifer Schirmer. INTIMIDADES DEL PROYECTO POLÍTICO DE LOS MILITARES. (FLACCO. Segunda Edición. Guatemala 2001.): 39-40.

⁹⁵ Dirk Kruijt. Guerrilla: Guerra y Paz en Centroamérica.(Editores F&G. Guatemala. 2009.): 69.

⁹⁶ “no llegan a crear una zona de operaciones propia”. Le Bot Yvon. La Guerra en Tierras Mayas. Comunidad, violencia y modernidad en Guatemala (1970-1982). (Fondo de Cultura Económica. México. 1995.):115.

2) Fuerzas Armadas Rebeldes⁹⁷ –FAR-; 3) Organización del Pueblo en Arma⁹⁸ –ORPA-; y el 4) Ejército Guerrillero de los Pobres⁹⁹ –EGP-. Los últimos tres grupos indicados tuvieron auge de acción entre 1978-1983. Es importante indicar que en 1982 se unieron para formar la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca –URNG-¹⁰⁰.

En la temporalidad del conflicto armando el Ejército Nacional desarrollo ofensivas contrainsurgentes, política general de contrainsurgente¹⁰¹ y campaña contrainsurgente de 30/70¹⁰², con consecuencias de personas asesinadas, secuestradas, torturadas,

⁹⁷ “Principal teatro de operaciones Pèten”. Le Bot Yvon. La Guerra en Tierras Mayas. Comunidad, violencia y modernidad en Guatemala (1970-1982). (Fondo de Cultura Económica. México. 1995.): 115.

⁹⁸ “Principales teatros de operaciones: departamento de San Marcos, Quetzaltenango, Sololà y Chimaltenango (Zona de volcanes y llanuras)”. Ibid., 115.

⁹⁹ “Principales teatros de operaciones: departamento del Quiché y norte de Huehuetenango”: Ibid., 115.

¹⁰⁰ Dirk Kruijt. Guerrilla, 71

¹⁰¹ El Plan Nacional de Seguridad y Desarrollo (PNSD) “abarco al Estado en su conjunto y permitió su militarización total, condición que facilitó la ejecución de operaciones militares de gran envergadura que, en infracción al derecho internacional humanitario, incluyeron ejecuciones masivas de población indefensa y las denominadas operaciones de tierras arrasadas.”(CEH. GUATEMALA MEMORIA DEL SILENCIO. Tomo III. Guatemala 1999):298-299

¹⁰² “Según Gramajo, el estado mayor del ejército planificó la campaña contrainsurgente de 30/100 por ciento de cinco fases diferentes”: 1) “Victoria 82 u operación cenizas”, “Campaña de pacificación” de tierra arrasadas”; 2) Firmeza 83” o Plan G, para el redespigie de tropas y el establecimiento de Patrullas Civiles y el Plan de Asistencia en Áreas del Conflicto (PAAC) con el propósito de desbaratar las acciones de la guerrilla y alcanzar el objetivo específico de proporcionar “techo, tortilla y trabajo”.;3) “Reencuentro institucional 84”, reconstrucción de lo que había sido “destruido por la subversión” creando los Polos de Desarrollo y las Aldeas Modelos; trabajar para el “retorno a la constitucionalidad” y “garantizar la pureza y legalidad” de la elección de la Asamblea Nacional Constituyente en julio de 1984.; 4) “Estabilidad nacional 85”, que incluía los siguientes objetivos: la intensificación de las operaciones militares en todo el país, la extensión de las instituciones de gobierno a las áreas rurales en apoyo a los programas socioeconómicos y la utilización de las fuerzas armadas para vigilar directamente el acontecer político a fin de “incentivar la participación masiva ciudadana”; 5) “Avance 86”, la transición: sale el gobierno militar encabezado por el General Oscar Humberto Mejía Vítores y toma posesión el Presidente civil Marco Vinicio Cerezo Arévalo. Jennifer Schirmer. 53.

desaparecidas¹⁰³, viudas, desplazados¹⁰⁴, refugiados y de Comunidades de Población en Resistencia.¹⁰⁵

De las causas de la Guerra en Guatemala pueden haber explicaciones diversas, pero lo cierto es que “arrastraban clivajes de larga duración en el tiempo y a la vez estaban insertas en un contexto internacional y regional dinámico y conflictivo”, como lo indica Ricardo Saénz de Tejada en su obra *Revolucionarios en Tiempos de Paz*¹⁰⁶.

Ya sea la contradicción entre el comunismo – anticomunismo, la desigualdad y la modernización o entre el autoritarismo y las demandas democráticas, no justificaba que el Estado de Guatemala haya hecho andar el terror.

El terrorismo de Estado, como lo indica Carlos Figueroa Ibarra¹⁰⁷, consistió en tres olas de terror: I) la que se desencadenó en el contexto de la contrarrevolución de 1954; II) la ola de terror que surgió como respuesta al proceso insurreccional de carácter guerrillero y III) el acelerado ascenso del terrorismo de Estado y la continuidad de los métodos unilaterales para ejercerlo.

2.1 Lucha revolucionaria en el Área Ixil

¹⁰³ “..desde 1954 para ser más precisos, aproximadamente 100, personas han sido asesinadas o secuestradas, torturadas o desaparecidas. Buena parte de esas cifras del horror fue responsabilidad del gobierno de Lucas García.” Figueroa Ibarra, Carlos. *El Recurso del Miedo. Ensayo Estado y el terror en Guatemala.* (Educa. San José Costa Rica, 1991.): 24-25

¹⁰⁴ “Alrededor de un millón de guatemaltecos resultaron desplazados de sus lugares de origen debido a la violencia represiva ejercida por el ejército durante los primeros años de la década de los 80.” Centro de Estudios de Guatemala. *Guatemala: Entre el Dolor y la Esperanza.* (Diputación Provincial de València –CEDSALA- Universidad de València. València. 1995. Pág. 157. Entre el Dolor y la Esperanza. Diputació Provincial de València – CEDSALA- Universidad de València. València. 1995.): 157.

¹⁰⁵ A finales de 1991 el Procurador de los Derechos Humanos estimó en 26,000 el número de indígenas que continuaban resistiendo de esa forma en los municipios de Chajul e Ixcán, departamento de El Quiché. También hay algunos grupos en el departamento de el Petén.” *Ibid.*, 157.

¹⁰⁶ Saénz de Tejada, Ricardo. *REVOLUCIONARIOS EN TIEMPOS DE PAZ: Rompimiento y recomposición en las izquierdas de Guatemala y El Salvador.* (Colección Aniversario de la paz en Guatemala. Tomo II.(FLACCSO. Guatemala 2007): 45

¹⁰⁷ Figueroa Ibarra, 23-24

Las condiciones geográficas, sociales, culturales y económicas¹⁰⁸, propició que la región ixil fuera una tierra fértil para el movimiento guerrillero¹⁰⁹ y por el otro lado, el Estado de Guatemala, tuvo una política de “represión, de encuadre y asistencia lograda con fusiles y machetes...”¹¹⁰

Según Yvon Le Bot, los primeros civiles que tuvieron contacto con el EGP en los primeros años de los setentas fueron los de San Juan Cotzal, pero diez años después la puerta se abrió al Ejército Nacional por temor a la represión¹¹¹. Al inicio la población estaba pasiva pero cuando “se dio cuenta que estaba entre dos fuegos”, optaron por tomar partido¹¹².

La lucha armada entre la insurgencia y el Ejército Nacional obligó a las poblaciones del ixil, especialmente Chajul, de participaren forma directa (Asumiendo su papel como tal, como parte del movimiento insurgente) y/o en forma indirecta (Dando información) de apoyar a cualesquiera de los bandos enfrentados en el área. Basado la bibliografía relacionada con el tema, podríamos enumerar algunas causas de apoyar a la Guerrilla por parte del pueblo Ixil:

1. La población ixil, siguió siendo objeto de un sistema opresor e impuesto, primero por las leyes impositivas de los gobiernos cafetaleros, por el gobierno contra revolucionario y contra insurgentes, quedando solamente en la memoria colectiva las fallidas “reformas dirigidas hacia la gobernabilidad local, el campo

¹⁰⁸La Rebeldía, la Tradición religiosa, y la mano de obra de la economía agroexportadora sería el santuario de la tradición a refugio de la Guerrilla. Le Bot Yvon. 129-212.

¹⁰⁹ “El término “Guerrilla” que literalmente significa “guerra pequeña” es usado para caracterizar las guerras no declaradas, o encubiertas contra un régimen establecido”. “En América Latina, el término “Guerrilla por lo general significa “organizaciones político-militares” que se caracterizan por tener una ideología que se basa en un nacionalismo intenso, el antiimperialismo o anticolonialismo; una utopía socialista y el advenimiento de una revolución social por la vía armada”. Dirk Kruijt. Guerrilla, 32.

¹¹⁰ Le Bot Yvon, 213.

¹¹¹ Por la celebración de 10 años de lucha, el 19 de enero de 1982, el EGP atacó la guarnición de Cotzal. En respuesta a ello el Ejército Nacional masacró a 62 civiles, entre ellos el hermano de un Pastor Evangélico. Para evitar que se repitiera la acción el Pastor ayudó a los soldados a perseguir a los insurgentes. Para la Guerrilla esto fue funesto. Ibid., 129 y 214.

¹¹² Jennifer Schirmer, 79.

laboral y la reforma agraria”¹¹³ propuestas por los gobiernos de Juan José Arévalo y Jacobo Árbenz Gùman.

2. El despojo de sus tierras individuales y comunales. Las tierras individuales fueron perdidas por endeudamiento y bajo engaño o fraude¹¹⁴., en tanto que las tierras comunales fueron adjudicadas a personas particulares con el paragua del legalismo o la corrupción¹¹⁵.
3. Mala distribución de la tierra. Dice Roddy Brett que la mayoría de tierra pertenecen a fincas privadas y la extensión de los campesinos no es suficiente para sobrevivir¹¹⁶
4. Mantener la cultura tradicional. La lucha de la Acción Católica¹¹⁷ de desarraigar a los convertidos de sus raíces indígenas por su cruzada contra del paganismo (la costumbre) y a favor de la ladinización¹¹⁸, pero no minó la tradición ancestral.
5. Migración temporal. Producto de las extensiones mininas de tierras dedicadas a la agricultura, los Ixiles para aumentar sus ingresos tenían que viajan a la costa Sur para trabajar en las fincas. Esto en el caso de Santa María Nebaj.
6. Aislamiento de la población. En los años setentas la presencia del Estado Guatemalteco era mínima (Policía Militar Ambulante, Policía Nacional y autoridades civiles)¹¹⁹, aunado a ellas las condiciones del área: Altitud, clima y vegetación.

¹¹³ Brett, Rdoddy, 17

¹¹⁴ “Personas entrevistadas señalan la voracidad de Luis Arenas por las tierras circundantes a sus propiedades. Según cuentan utilizaba todo tipo de argucias para ampliar sus linderos: presión para venta de tierras, embriagar a Los Principales, incluso, tomar huellas digitales de los fallecidos para certificar actas de compraventas.” Talome, Duncan, 38

¹¹⁵ Ibid., 42.

¹¹⁶ Rdoddy Brett, 16

¹¹⁷ Véase lo que dice Jorge Murga Armas “...que Acción Católica de los años cuarenta inicia todo un proceso de implantación y desarrollo en las comunidades indígenas guatemaltecas, pero a diferencia de los demás países del continente, aquí debe enfrentar los sistemas tradicionales de creencias y prácticas que como dijimos habían *tomado* literalmente la iglesia. Ante esa situación, la Iglesia Católica diseña una estrategia de recuperación sobre los espacios de las sociedades rurales guatemaltecas, estrategia que se traduce en la creación de grupos de Acción Católica en la mayor parte de parroquias de la región indígena.” IGLESIA CATÓLICA. MOVIMIENTO INDÍGENA Y LUCHA REVOLUCIONARIA. (Santiago Atitlán, Guatemala) (Sin editorial. Segunda Edición. Guatemala 2006.): 33-34

¹¹⁸ Le Bot Yvon, 137.

¹¹⁹ Rdoddy Brett, 34

Los blancos del Ejército Nacional en el Ixil fueron los indígenas, porque la guerrilla habían establecidos Comités Clandestinos Locales (CCL) y Fuerzas Irregulares Locales (FIL). Además de desarticular los comités, también se propicio la autodestrucción de la autonomía y gobierno local, así como de la jerarquía indígena, mediante la creación de las Patrullas de Autodefensa Civil.

El Ejército Guerrillero de los Pobres (EGP) tenía frentes urbanos y rurales, en el último frente obtuvieron la red de colaboradores y luego cuadros políticos, mediante visitas a las aldeas y a los pueblos, teniendo así una evaluación del ambiente político, social y económico de las áreas¹²⁰.

Al respecto, la ODHAG, citado por Roddy Brett, indica que dicha estrategia incluyó tres fases de guerra popular (Frentismo):

“1) Los grupos armados (Escuadrones, en forma clandestina) que se dedicaban a realizar funciones de reconocimiento y evaluación del terreno y la comunidad, sin involucrarse en acciones militares, debían asegurarse la implantación en el terreno. 2) Los grupos guerrilleros propiamente dichos, que ejecutarían las acciones militares y de organización. 3) La fase superior o del pueblo en armas que conlleva a la insurrección popular. Esto implicaba la construcción de poderes locales en los territorios liberados.”¹²¹

Es importante indicar que entre las actividades de exploración entre 1972 y 1974, según Roddy Brett, los guerrilleros eran bien recibidos en la región ixil, con la excepción que “fue mucho más difícil ganar la confianza y el apoyo de la gente del municipio de Chajul y sus comunidades.”¹²²

¹²⁰Roddy Brett, 35

¹²¹Ibid., 35

¹²²Ibid., 36

En contra posición a lo anterior el Ejército Nacional impuso el terror y mecanismos de control: Polos de desarrollo, aldeas modelos y las patrullas de autodefensa civil.¹²³

En el tiempo del conflicto armado los ixiles, tanto de Chajul, Nebaj, y Cotzal estuvieron en relación con la insurgencia y el Ejército Nacional. La población participo en forma directa (asumiendo su papel como tal, como parte del movimiento insurgente) y en forma indirecta (Dando información). La participación en el conflicto armado fue por sobre vivencia, por salvar la vida y/o sentirse identificado con el libertador o el instrumento del opresor.

El movimiento revolucionario llevó a las comunidades el discurso de discriminación, exclusión y explotación, discurso que tuvo acepción en las mentes y corazones de los líderes del Ixil, en tanto que el Ejército Nacional parecía tener un mensaje de protector, pero en la práctica deferiría.

La creación, por parte del Ejército Nacional, de las Patrullas de Autodefensa Civil, propició en parte la autodestrucción de la autonomía y gobierno local, así como de la jerarquía indígena. Los Comités Clandestinos Locales (CCL) y Fuerzas Irregulares Locales (FIL), establecidos por la guerrilla, no era para propiciar la autonomía y gobierno local, sino como fuente de recurso humano, de suministro de alimentos y de información.

El refugio de los perseguidos por el Ejército Nacional de Guatemala, tanto de las comunidades del Ixcán y el Ixil fue en la parte alta de la actual Reserva de Biosfera Visis, de San Gaspar Chajul. El nombre de los lugares donde se ubicaron las Comunidades de Población en Resistencia de la Sierra,¹²⁴ son: Cabá, Santa Clara y Xeputul.

¹²³(Ibid., 134-135.).

¹²⁴ Véase Bettina Durocher, 77

Los perseguidos en el Ixil por parte del Ejército Nacional de Guatemala que se asentaron en los lugares antes indicado, la mayoría estaba “consciente que estaban desmontando bosques o matorrales que pertenecían a los chajulenses que vivían en la cabecera.”¹²⁵

En 1995 se creó El Comité Pro Tierra de Chajul (CPT), la cual se organizaron para reivindicar sus derechos agrarios, los cuales eran personas que vivían en la Cabecera Municipal de Chajul, “Pero dueños de la tierra en la sierra”¹²⁶, o sea del espacio que ocupaban Las Comunidades de Población en Resistencia de la Sierra y después incluidas en la zonificación de la Reserva de Biosfera Visis Cabá.

2.2 Atrocidades del Ejército Nacional

El ejército Nacional realizó operativos militares que incluyeron masacres en 10 áreas de operaciones objetivos del Plan Nacional de Seguridad, para fines de este estudio se considera 1 de importancia de las cinco presentadas en el informe de la Comisión para el Esclarecimiento Histórico¹²⁷: las operaciones Gumarcaj que correspondía a la zona central de Quiché, especialmente en los municipios de “Chajul, Nebaj, Cotzal, Uspantán, Cunén,...”¹²⁸

Autores como Ducan Talome (Ixiles la pérdida de Ilóm), David Stoll (Entre dos Fuegos), Yvon Le Bot (en la Guerra en Tierras Mayas) y Roddy Brett (Una Guerra Sin Batalla), han escrito han escrito acerca de la violencia dirigida contra los Ixiles y los que se

¹²⁵ Bettina Durocher, 79

¹²⁶ Bettina Durocher, 80

¹²⁷ CEH (Informe de la Comisión para el Esclarecimiento Histórico. Guatemala Memoria del Silencio). Las violaciones de los derechos humanos y los hechos de violencia. Tomo II. Guatemala 1999. Pág. 305.

¹²⁸ Informe de la Comisión para el Esclarecimiento Histórico. Guatemala Memoria del Silencio. Las violaciones de los derechos humanos y los hechos de violencia. (Tomo II. Guatemala 1999.): 309.

refugiaron en las las CPR de la Sierra e Ixcán. A dichos estudios se puede sumar la información proporcionada por la Comisión para el Esclarecimiento Histórico -C.E.H-

En el libro *Una Guerra Sin Batalla* el autor remarca en las violaciones a la vida perpetrada por el Ejército Nacional en el Marco jurídico nacional e internacional, así mismo explica que el asesinato colectivo de tres o más personas (Masacres) tiene dimensiones étnicas, especialmente Ixil, donde se mostraron el odio, cobardía y miedo. El odio y la cobardía implicaba eliminar físicamente a lo que se pareciera a comunismo (no aliados al Ejército Nacional) y el miedo causó el refugio en México y la sierra de Chajul e Ixcán.

Para el presente estudio, el capítulo cuatro (del Libro de Roddy Brett) interesa, porque refiere acerca de las masacres ocurridas en el Ixil durante los gobiernos del General Lucas García y el General José Efraín Ríos Montt (1978 al 83).

Entre los casos documentados por Roddy Brett en el área Ixil, especialmente en San Gaspar Chajul, Quiché, se puede indicar: aldea Xis, en Iloom, aunque no se puede obviar las repercusiones de las otras masacres perpetradas por el ejército nacional que según Roddy Brett tienen una dimensión étnica "...quemaron los trajes de la gente, y destruyeron algunos sitios sagrados de la aldea"¹²⁹.

Dice Roddy Brett que los victimarios llegaron a las comunidades en horas precisas y planificadas para maximizar el efecto sorpresa, realizándose en horas de la madrugada, lugares de alta concentración de personas, como los días de la feria o de mercado o los días domingos. En dichos actos contra la vida hubo torturas, asesinatos y violaciones a mujeres y niñas antes de su muerte.¹³⁰

¹²⁹ Véase Roddy Brett, 168 y 218.

¹³⁰ Roddy Brett, 147.

El Ejército Nacional, con su Campaña Victoria 82 y Plan Sofía, trato de someter a las comunidades mediante mecanismo de identificación personal (Inscripción Militar), Polos de Desarrollos y Aldeas Modelos, Patrulla de Autodefensa Civil y Plan de Tierra Arrasada.

Según la C.E.H, las masacres son “violaciones colectivas al derecho a la vida, en las que generalmente concurren elementos de extrema crueldad. Son actos que, al ser perpetrados en forma pública y reiterada, se dirige tanto contra los individuos como contra las comunidades”.¹³¹ La CEH, sigue indicando, que el propósito de la campaña contrainsurgente, no es solamente despejar el área de población, sino la persecución de los mismos, en sus lugares de refugio, “donde, nuevamente, se ejecutaron matanzas y destrucción de siembras.”¹³²

Los datos proporcionados por el informe de la CEH (págs. 335-336 y 345) con relación con a las acciones contrainsurgencia a mediados de 1981 y prolongado a diciembre de 1983, se puede verificar en el cuadro de masacres y aldeas arrasadas en el anexo, cuadro número 3 de la presente tesis.

Es importante recalcar que algunos de los lugares donde ocurrieron las aldeas arrasadas y las masacradas, es el espacio de la zonificación de la Reserva de Biosfera Visis Cabá, con una superficie de aproximada de cuarenta y cinco mil hectáreas (45,000 has), dentro de las cuales se encuentran asentadas 12 comunidades¹³³ y de las cuales seis fueron afectadas por el conflicto armando: Chel, Juá, Visiquichum, Pal, Xaxboq, Cabá,

2.3. Comunidades de Pueblos en Resistencia de la Sierra –CPR-

¹³¹ CEH. Pág. 335.

¹³² Ibid., 244.

¹³³ Véase Artículo No. 1 del Decreto Legislativo 40-97 y sus reformas.

La aniquilación de los Comités Clandestinos Locales (CCL), es un eje central del plan Campaña 82, por lo que de las personas que escaparon de la persecución del Ejército Nacional fue un aproximado entre 15,000 y 20,000 que se refugiaron en la en la montaña (en la parte alta y media de San Gaspar Chajul) y la selva del Ixcán.¹³⁴

Del libro Quebrando El Silencio, se resaltan unas líneas muy importantes:¹³⁵

“La represión nos unió, nos enseñó aún más la necesidad de la organización de nuestro pueblo. Nos basamos en nuestra experiencia anterior de la Acción Católica, de las Cooperativas y los proyectos” (...). Así en 1983, los que provenían de las cooperativas del Ixcán, celebran su primera Asamblea General en donde se conformó “el comité de Parcelarios del Ixcán, comité de comunidades y comisiones de trabajo como la de producción, educación, salud, vigilancia, actividades sociales y culturales” (...). Los que provenía del norte de Quiché, “escogimos nuestro nombre de CPR (de la Sierra) en 1984... surgieron primeros comités de área nombrando a nuestros primeros promotores de salud, a los maestros, y logramos hacer coordinación con los hermanos del Ixcán, que tenían una situación parecida a la de nosotros (...)

Para Davil Stoll, en el área ixil había tres zonas de refugio: 1) Cerro sumal, 2) Xeputul, y 3) Amajchel¹³⁶, pero Roddy Brett amplíala información indicando que las CPR fueron poblaron los terrenos de las aldeas de Xecoyeu, Santa Clara, Amajchel, Cabá, Paal, Los Cimientos, Xeputul, Xaxboj, Santa Rosa, Chaxa, los cuales eran ocupados principalmente de familias provenientes de los municipios de Chicamán, Uspantán, Cunén, Sacapulas, Nebal, Cotzal, Playa Grande, Chajul, Aguacatán y Chiantla.¹³⁷

¹³⁴ Roddy Brett, 202.

¹³⁵ Bastos, Santiago. Quebrando El Silencio. Organización del Pueblo Maya y sus Demandas (1986-1992). (FLACSO-Guatemala 2da. Edición. Guatemala 1993.): 90

¹³⁶ David Stoll, 95

¹³⁷ Roddy Brett, 202.

Las áreas donde enfoca la atención la tesis, en donde se encuentran ubicadas las comunidades de Santa Clara, Amajchel, Cabá, Paal, Los Cimientos, Xeputul, Xaxboj, Santa Rosa y Chaxa

Para el cierre de esta parte, es importante resaltar de nuevo unas líneas del libro *Quebrando El Silencio*:¹³⁸

Y toda esta represión implica continuar la resistencia, mantener la esperanza de algún día poder “salir al claro”. La CPR de la Sierra deciden hacerlo: “no es justo seguir viviendo toda la vida bajo la montaña”(…), y salen a luz pública el 8 de septiembre de 1990, cuando en su 1ª Asamblea General deciden darse a conocer a través de CONFREGUA.

Las CPR fueron reubicadas debido a la presión ejercida por la comunidad chajulense, quien reclamaba la devolución de sus tierras comunales, que por tiempos inmemorables había sido conservada. Además esta tierra es considerada sagrada, tanto por la existencia de cerros, siguanes y sitios de adoración.

Según Bettina Durocher, los asentados en la sierra, “La mayoría era consciente que estaban desmontando bosques o matorrales que pertenecían a los chajulenses que vivían en la cabecera.”¹³⁹, por lo que “En 1997, cuando se creó la reserva de biosfera Visis Cabá, muchos renunciaron definitivamente al proyecto de quedarse en la sierra.”¹⁴⁰

2.3. Comité Pro Tierra de Chajul (CPT)

En 1995 se creó El Comité Pro Tierra de Chajul (CPT), quienes se organizaron para reivindicar sus derechos agrarios, los cuales eran personas que vivían en la Cabecera

¹³⁸Bastos, Santiago. *Quebrando El Silencio. Organización del Pueblo Maya y sus Demandas (1986-1992)*.(FLACSO Guatemala. 2da. Edición. Guatemala 1993.): 91

¹³⁹ Bettina Durocher, 79

¹⁴⁰ Ibid., 79

Municipal de Chajul, “Pero dueños de la tierra en la sierra”¹⁴¹ El CPT estaba bajo el liderazgo de Manuel Asicona Ribera.

Dice Bettina Durocher que en enero de 1996, el CPT y las CPR, en una declaración pública conjunta, solicitaron la intervención del gobierno para resolver los conflictos de tierra generados por los desplazados internos, para compra de tierra fuera de las CPR, y para el resarcimiento de los desarraigados.¹⁴²

La declaración pública se realizó en forma de campo pagado en la segunda quincena de junio de 1996, titulándose Acuerdo Marco de Negociación Entre el Gobierno de Guatemala, las CPR de la Sierra y Comités Pro-Tierra de Chajul. Dicha publicación perseguía incidir para lograr el reasentamiento definitivo de la CPR de la Sierra y el retorno de las tierras a los de Chajul. Los objetivos de la negociación tanto de los asentados en la sierra y de los comités Por-Tierra de Chajul, son 18, de los cuales se citaran y parafrasearán los esenciales : a) lograr el resarcimiento de tierras; b) asegurar el reconocimiento de las mejoras hechas a la propiedad (tanto individual como colectiva); c) obtener el respeto a la organización social de la CPR; d) asegurar y garantizar el costo del traslado de las CPR al asentamiento definitivo ;e) implementar un programa de emergencia durante el proceso de asentamiento definitivo; f) lograr la devolución de las tierras a los pobladores chajulenses desplazados; g) asegurar la construcción de carreteras y el mejoramiento de las existentes; h) garantizar el reconocimiento y respeto de la tradición maya chajulense sobre el otorgamiento de tierras municipales/comunales por parte de la autoridad civil, previa a consulta a la población (El subrayado es nuestro).

Es importante resaltar elementos de los principios del acuerdo de negociación entre las partes: a) Plena observancia y aplicación del espíritu y contenido de los acuerdos de Acuerdos de Paz y por firmar entre el Gobierno y la URNG; b) Conservar el medio

¹⁴¹ Bettina Durocher, 80

¹⁴² Ibid., 80

ambiente; c) cultura de participación comunitaria; c) respeto a las leyes vigentes, incluyendo los Convenios y Tratados Internacionales aceptados y ratificados por el Gobierno de Guatemala relativos a este Acuerdo

Los puntos de la agenda del Acuerdo de Negociación entre las partes, se extraen los siguientes: 1) Establecer mecanismos de solución definitiva del tema tierra y su certeza jurídica; y 2) Respeto a la organización social.

El movimiento que propicio el traslado de la CPR de la Sierra, estuvo dirigido por la Municipalidad de Chajul (e impulsado por el Alcalde Manuel Asicona, llevado al poder municipal por Partido Político Frente Republicano Guatemalteco –FRG-), los ex patrulleros de autodefensa civil (conocidos como EXPAC) y vecinos de la cabecera municipal.

3. Proceso de Negociación de la Paz.

En 1983, los días 8 y 9 de enero, en la Isla Contadora, República de Panamá, los Ministros de Relaciones Exteriores de Colombia, México y Venezuela, acordaron que había “necesidad de intensificar el diálogo como medio eficaz para enfrentar los problemas políticos, económicos y sociales que comprometen la paz, la democracia, la estabilidad, el desarrollo de los pueblos del continente-”¹⁴³

En el caso de los países centroamericanos y del Caribe, en la Declaración de Contadora, realizado en Panamá en 1983, se reiteró la decisión de contribuir al fortalecimiento económico, ”a través de iniciativas como el Programa de Cooperación Energética auspiciada por México y Venezuela y el Plan de Cooperación Financiera que adelanta Colombia.”¹⁴⁴

¹⁴³ MINUGUA (Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Guatemala). Proceso de Negociación de la Paz en Guatemala. Guatemala 2001): 1

¹⁴⁴(Ibid.,. 2.)

El 29 de diciembre de 1996 se firmó la Paz Firme y Duradera, entre la Comandancia de la Unidad Revolucionaria Guatemalteca y el Gobierno de Guatemala.

3.1. EL Imaginario de los Acuerdos de Paz

El poder hegemónico cuenta su historia en cadena, como parte fundamental, como lo indica Sergio Tishler Visquera, de la relación capitalista en la secularización del tiempo en forma de *tiempo general*, homogéneo, cuantificable de la mercancía, y en el *tiempo universal* ligado a la forma de estado y a la categoría de hegemonía¹⁴⁵

El Estado moderno hace una separación entre economía y política, pero no una separación brusca sino mediada. Sergio Tishler Visquera señala que “este proceso de mediación y fetichización implica la elaboración de un tiempo imaginario que, que a diferencia del tiempo de la guerra en la sociedad, represente una aparente convivencia civilizada, un tiempo de todos, común, resultado por la ley; en otras palabras, un tiempo universal.”¹⁴⁶

La comunidad imaginada (Estado-Nación), firmó el Acuerdo de Paz Firme y Duradera el 29 de diciembre de 1996, con la cual se daba fin al conflicto armado. Pero ese tiempo continuo en la historia universal capitalista, se rompe, “porque el tiempo no es una categoría objetivamente neutra”¹⁴⁷, porque el sujeto “es la realidad surgida del movimiento de ruptura del continuum”¹⁴⁸

El Acuerdo de Paz Firme y Duradera podría ser la justificación de propiciar un estado moderno, como también podría ser el instrumento de reivindicación de demandas de los Pueblos Indígenas, para nuestro caso los sujetos colectivos de San Gaspar Chajul.

¹⁴⁵ Sergio Tishler Visquera. MEMORIA, TIEMPO Y SUJETO. F&E, Guatemala 2005): 11

¹⁴⁶ Ibid., 12

¹⁴⁷ Ibid., 7

¹⁴⁸ Ibid., 11

3.1.1. Los caminos de la negociación

En 1983, los días 8 y 9 de enero, en la Isla Contadora, República de Panamá, los Ministros de Relaciones Exteriores de Colombia, México y Venezuela, acordaron que había “necesidad de intensificar el dialogo como medio eficaz para enfrentar los problemas políticos, económicos y sociales que comprometen la paz, la democracia, la estabilidad, el desarrollo de los pueblos del continente-“¹⁴⁹

En la Declaración de Contadora, 1983, es importante indicar “que reiteraron su decisión de seguir contribuyendo al fortalecimiento económico de los países centroamericanos y del Caribe, a través de iniciativas como el Programa de Cooperación Energética auspiciada por México y Venezuela y el Plan de Cooperación Financiera que adelanta Colombia.”¹⁵⁰

Los presidentes centroamericanos se reunieron en Esquipulas, Chiquimula, Guatemala los días 24 y 25 de mayo de 1986, para analizar las coincidencias, así como las diferencias que persisten con respecto a la concepción de la vida y la estructura de poder en la democracia pluralista. Los mandatarios coinciden en que la mejor instancia política con que cuenta Centroamérica hasta ahora es el proceso de contadora, creado con el esfuerzo de algunos países latinoamericanos y cuentan con el reconocimiento internacional. Los que suscribieron la Declaración de Esquipulas I fueron los presidentes: Oscar Arias Sánchez (Costa Rica); Marco Vinicio Cerezo Arévalo (Guatemala); José Napoleón Duarte (Salvador); José Ascona Hoyo (Honduras) y; Daniel Ortega Saavedra (de Nicaragua).¹⁵¹

¹⁴⁹ MINUGUA (Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Guatemala). Proceso de Negociación de la Paz en Guatemala. Guatemala 2001): 1.

¹⁵⁰ Ibid., 2

¹⁵¹ (Ibid., 11-13).

Este encuentro de presidentes centroamericanos, fue importante porque dialogaron sobre los temas de la vida y la estructura política en la democracia pluralista y otros temas en común.

En ciudad de Panamá, 6 de julio de 1986, se suscribió el Acta de Contadora para la Paz y la Cooperación en Centroamérica, en la cual había compromisos sobre asuntos políticos, sobre asuntos de seguridad, Compromisos sobre asuntos económicos y sociales y en materia de ejecución y seguimiento.¹⁵²

El 6 y 7 de agosto de 1987 (Esquipulas II), nuevamente se reúnen los presidentes Centroamericanos, en la ciudad de Guatemala, apoyados por el grupo de Contadora, respaldados por la comunidad internacional, interesados en establecer la paz en la región, a través de sus principales organizaciones, tales como la Comunidad económica europea, OEA entre otras.

En Caracas, Venezuela, 22 de agosto de 1987, se instaló la comisión de Verificación y seguimiento, conformada por los ministerios de Relaciones Exteriores de Colombia, México, Panamá y Venezuela; Argentina, Brasil, Perú y Uruguay, países miembros de los Grupos de Contadora y Apoyo, los Cancilleres de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua, así como el Secretario General de la Organización de los Estados Americanos (OEA), y el Representante Personal del Secretario General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU).¹⁵³

Para septiembre 11 del mismo año el Consejo de Ministros de Guatemala se creó la comisión de Reconciliación.

El 16 de enero de 1988, en Alajuela, Costa Rica, los presidentes de Centroamérica, reafirmaron su voluntad de cumplimiento de los acuerdos del documento de Esquipulas II, así como el agradecimiento a la comunidad internacional

¹⁵²(Ibid., 20-47).

¹⁵³(Ibid., 65-66.)

por el apoyo de impulsar proyectos regionales, orientados a alcanzar el desarrollo económico y social de la región, con objetivo directamente ligado con la tarea de lograr, preservar y consolidar la paz, ya que siendo económicas y sociales las causas primigenias del conflicto armado.¹⁵⁴

El 29 de marzo de 1990 en la Ciudad de Oslo Noruega, se reunieron la Comisión Nacional de Reconciliación de Guatemala, respaldado por el Gobierno de la República, según el mandato que le asigna el acuerdo de Esquipulas II, y la delegación de la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca URNG, con el objetivo de buscarle solución pacífica a la problemática nacional.¹⁵⁵

Este acuerdo político es el inicio de diálogo con los sectores Guatemaltecos: URNG¹⁵⁶, Políticos¹⁵⁷, el gobierno de Guatemala, con el Comité Coordinador de Asociación Agricultores, Comerciales, Industriales y Financieras –CAFIC-¹⁵⁸, el religioso¹⁵⁹, el sindical y Popular¹⁶⁰, el académico, cooperativista, empresarial, de poblaciones y profesionales guatemaltecos.¹⁶¹

Con base en los acuerdos antes indicados, el 8 de abril de 1991, el Presidente de Guatemala Jorge Serrano Elías, estableció las condiciones que garanticen a todos los guatemaltecos la búsqueda de la paz, basados con los planteamientos fundamentales:¹⁶²

1. Terminación de la lucha armada.
2. Mayor equidad económica y social.
3. Respeto y fortalecimiento del régimen de legalidad.

¹⁵⁴ (Ibid., 71-72.).

¹⁵⁵ Ibid., 73-75.).

¹⁵⁶ Véase Declaración de la UNG en Ottawa, Canadá, 1 de septiembre de 1990. Ibid., 83.

¹⁵⁷ Véase Declaración de El Escorial en Madrid, España, 1 de junio de 1990. Ibid., 77-79

¹⁵⁸ Véase Comunicado del CACIF en Ottawa, Canadá, 1 de septiembre de 1990. Ibid., 85-86

¹⁵⁹ Véase Declaración de Quito, Ecuador, 26 de septiembre de 1990. Ibid., 87-89

¹⁶⁰ Véase Declaración de Metepec, Puebla, México, 25 de octubre de 1990. Ibid., 91-96.

¹⁶¹ Véase Declaración de Atlixco, Puebla, México, 28 de octubre de 1990. Ibid., 97-101.

¹⁶² (Ibid., 104-105.).

4. Profundización del proceso democrático.

El 26 de abril de 1991, se reunieron los representantes del Gobierno de Guatemala, la Comandancia de la unidad Revolucionaria (URNG) y la Comisión Nacional de Reconciliación (CNR). Con el objeto de alcanzar acuerdos previo según los Acuerdos de Esquipulas II, de fecha 7 de agosto de 1987 y Acuerdo de Oslo de fecha 30 de marzo de 1990.

Los representantes del Gobierno de Guatemala y la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca, se ponen de acuerdo en tener conversaciones bajo la conciliación del presidente de la Comisión Nacional de Reconciliación de Guatemala, Monseñor Rodolfo Quezada Toruño, bajo las condiciones del Acuerdo de Oslo y bajo la observancia de del representante del Secretario General de las Naciones Unidas, Doctor Francés Vendrell.¹⁶³

Es importante resaltar los puntos de los acuerdo de temario general de Negociación:¹⁶⁴

1. Democratización. Derechos Humanos.
2. Fortalecimiento del poder civil y funciones del Ejército en una sociedad democrática.
3. Identidad y Derechos de los pueblos indígenas.
4. Reformas constitucionales y régimen electoral.
5. Aspectos socio – económicos.
6. Situación agraria.
7. Reasentamiento de las poblaciones desarraigadas por el enfrentamiento armado.
8. Bases para la incorporación de la URNG a la vida política del país.
9. Arreglo para el definitivo cese de fuego.

¹⁶³ Ibid., 107.

¹⁶⁴ Ibid., 109-110.

10. Cronograma para la implementación, cumplimiento y verificación de los acuerdos.
11. Firma del Acuerdo de paz firme y duradera, y desmovilización.

Al Acuerdo en mención se suma el acuerdo de Querétaro, México, 25 de julio de 1991, entre la URNG, el Gobierno de Guatemala y la Comisión Nacional de Reconciliación. Dicho acuerdo tiene como objetivo final la búsqueda de la paz por medios políticos.¹⁶⁵

Para mayo de 1992, la URNG, hace el planteamiento global: Una Paz justa y Democrática.¹⁶⁶

Los planteamientos de la URNG se desarrollan en el documento Temas y Estructuras de la negociación sustantiva, que consiste en los siguientes puntos:

1. Situación y reasentamiento de la población desplazada por enfrentamiento armado.
2. Poder Civil y Participación ciudadana en la vida nacional.
3. Identidad de derechos de los pueblos indígenas.
4. Reformas constitucionales

A la propuesta de la URNG, hubo respuestas positivas por parte del gobierno de Guatemala (30 de junio de 1992)¹⁶⁷; y de los sectores civiles acerca de su participación en el proceso de paz (30 de julio de 1992)¹⁶⁸,

3.1.2. Los Acuerdos de Paz:

Según la clasificación de Ricardo Sáenz de Tejada, en Revolucionarios en Tiempos de Paz, existen los acuerdos que tenían que ver con los efectos del conflicto armado, los acuerdos sustantivos y los operativos.¹⁶⁹

¹⁶⁵ (Ibid.,113.).

¹⁶⁶ Ibid., 117-140.

¹⁶⁷ Ibid., 141-170.

¹⁶⁸ Ibid., 171-175.

3.1.2.1 Acuerdos con efectos del conflicto armado:

Acuerdo Global Sobre Derechos Humanos (México, Distrito Federal, 29 de Marzo de 1994)

Lo que persigue el referido acuerdo es incorporar en el espíritu de los acuerdos y la legislación a futuro, la voluntad política de la observancia de los derechos humanos y el respeto a los atributos inherentes a la persona humana. Para la implementación de los acuerdos era necesaria la creación de la Procuraduría de los Derechos Humanos, de incorporar esos temas en el Organismo Judicial y en el Ministerio Público, con el fin de fortalecer un Estado de Derecho.

Acuerdo para el reasentamiento de las poblaciones desarraigadas por el enfrentamiento armado interno (Oslo, Noruega, 17 de Junio de 1994)

Este acuerdo pretende resarcir a todas las personas que han sufrido por el conflicto armado mediante compensadores sociales, económicos y políticos.

Acuerdo sobre el establecimiento de la comisión para el esclarecimiento histórico de las violaciones a los derechos humanos y los hechos de violencia que han causado sufrimiento a la población guatemalteca (Oslo, Noruega, 23 de junio de 1994)

En cuanto a este acuerdo se ha realizado documentación de las violaciones a los derechos humanos en Guatemala en la época del enfrentamiento Armado, pero esas minorías históricas no son vinculantes a procesos judiciales, porque los militares se

¹⁶⁹ Sáenz de Tejada, Ricardo. *Revolucionarios en Tiempos de Paz: Rompimientos y recomposición en las izquierdas de Guatemala y El Salvador*. (Editorial de Ciencias Sociales –FLACSO-. Guatemala 2007.): 120.

han acogido a una amnistía o el Estado ha pedido perdón a las víctimas. Con el perdón y la amnistía abre la puerta al olvido y al perdón.

3.1.2.2. Acuerdos Sustantivos

Dentro de los acuerdos sustantivos se pueden mencionar el: a) Acuerdo sobre identidad y derechos de los pueblos indígenas (México, Distrito Federal, 31 de marzo de 1995); b) Acuerdo sobre aspectos socioeconómicos y situación agraria (México, Distrito Federal, 6 de mayo de 1996); c) Acuerdo sobre el fortalecimiento del poder civil y función del ejército en una sociedad democrática (México, Distrito Federal, 19 de septiembre de 1996); d) Acuerdo sobre reformas constitucionales y régimen electoral (Diciembre 1996); e) Acuerdo sobre el cronograma para la implementación, cumplimiento y verificación de los Acuerdos de Paz (Diciembre de 1996).

3.1.2.3. Acuerdos operativos

Entre los Acuerdos Operativos podemos enumerar: 1) El Acuerdo sobre el definitivo cese al fuego (Diciembre 1996) y; 2) El Acuerdo sobre bases para incorporación de la unidad revolucionaria nacional guatemalteca a la legalidad (Diciembre de 1996)

Es importante aclarar que el Convenio No. 169 de la OIT “no otorga a los pueblos indígenas el *derecho a veto*. Es decir que según el Convenio 169, los resultados de las consultas no tienen un efecto obligatorio y vinculante para el gobierno.”¹⁷⁰

Con los Acuerdo de Paz entre la Unidad Revolucionaria Guatemalteca y el Gobierno de Guatemala y la ratificación de instrumentos internacionales pareciera ser

¹⁷⁰Marie Claude Fournier y Simon Dupuis. Guía para leer el Convenio 169 de la OIT Para los Pueblos de Guatemala. (Colectivo Ecologista Madre Selva.): 8

que concluye un capítulo de la lectura de la historia del poder hegemónico, pero no así de las clases subalternas, porque en las particularidades es en donde comienza la historia de las generaciones vivas, como lo indica Adolfo Gilly ¹⁷¹, porque los abuelos han hecho análisis crítico de los acontecimientos importantes en su vivencia por el mundo de los vivos. Dichos análisis puede contribuir a repercusiones en la vida espiritual y material de los vivos, porque es una “recreación colectiva”.¹⁷² Por lo que la comunidad inferior “hay que desterrarla de debajo de ésta...”¹⁷³ Entonces indica Carlos Pereyra que La Historia debe tener una utilidad para los bloques sociales desde lo político y lo ideológico¹⁷⁴, en la crítica se interpreta, se comprende y se juzga.¹⁷⁵

4. Derechos colectivos de pueblos indígenas

Es importante recalcar que En 1992 se fortalece el discurso de emancipación de los pueblos indígenas, por cumplimiento de los 500 años de invasión de los pueblos prehispánicos, a favor legitimar los derechos culturales, territorios, idiomas, autonomía y ciudadanos. En cumplimiento de las demandas de los pueblos indígenas el Estado de Guatemala ha ratificado convenios y tratados que refieren a los derechos antes indicados.

4.1. El Convenio No. 169 de la OIT

El Convenio es un instrumento internacional de cumplimiento obligatorio para los estados firmantes.

¹⁷¹ Adolfo Gilly. La Historia como Crítica o como discurso del Poder. Historia ¿para qué?: 204

¹⁷² Arnoldo Córdova. La Historia, Maestra de la Política. Historia ¿para qué?: 131.

¹⁷³ Adolfo Gilly. La Historia Crítica o como Discurso del Poder. Historia ¿para qué?: 210

¹⁷⁴ Véase Carlos Pereyra. Historia ¿Para qué?. Siglo XXI, 1084, México. Pág. 31

¹⁷⁵ Ante la afirmación que la crítica juzga, Febvre, según Carlos Pereyra, se pronuncia “contra el historiador-fiscal y señala que “ya es hora de acabar con esas interpretaciones retrospectivas, esas elocuencias de abogado y esos efectos de toga... no, el historiador no es un juez.”. Carlos Pereyra Historia ¿Para qué?, 30

En el caso de Guatemala, el convenio tiene jerarquía constitucional sobre las demás normas y leyes nacionales, según el Artículo 46 de la Constitución Política de la República de Guatemala.

En Guatemala, los pueblos indígenas están constituidos por los mayas, garífunas y xincas, por lo que dichos pueblos gozan los derechos que establece el convenio No. 169.

El convenio establece derechos que garantizan la identidad, autonomía, desarrollo de los pueblos indígenas y la consulta de buena fe. En cuanto a lo anterior es importante citar los artículos 6 y 7 del referido convenio:

Artículo 6

1. Al aplicar las disposiciones del presente Convenio, los gobiernos deberán:
 - a) consultar a los pueblos interesados, mediante procedimientos apropiados y en particular a través de sus instituciones representativas, cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles directamente;
2. Las consultas llevadas a cabo en aplicación de este Convenio deberán efectuarse de buena fe y de una manera apropiada a las circunstancias, con la finalidad de llegar a un acuerdo o lograr el consentimiento acerca de las medidas propuestas.

Artículo 7

1. Los pueblos interesados deberán tener el derecho de decidir sus propias prioridades en lo que atañe el proceso de desarrollo, en la medida en que éste afecte a sus vidas, creencias, instituciones y bienestar espiritual y a las tierras que ocupan o utilizan de alguna manera, y de controlar, en la medida de lo posible, su propio desarrollo económico, social y cultural. Además, dichos

pueblos deberán participar en la formulación, aplicación y evaluación de los planes y programas de desarrollo nacional y regional susceptibles de afectarles directamente.

3. Los gobiernos deberán velar por que, siempre que haya lugar, se efectúen estudios, en cooperación con los pueblos interesados, a fin de evaluar la incidencia social, espiritual y cultural y sobre el medio ambiente que las actividades de desarrollo previstas pueden tener sobre esos pueblos. Los resultados de estos estudios deberán ser considerados como criterios fundamentales para la ejecución de las actividades mencionadas.

4. Los gobiernos deberán tomar medidas, en cooperación con los pueblos interesados, para proteger y preservar el medio ambiente de los territorios que habitan.

4.2. El Derecho Indígena

Las leyes guatemaltecas: a) tienen raíces en la implantación del Estado autoritario y centralista, desde la colonia y la implantación de las nuevas élites mediante la reforma liberal; b) el intento de ruptura del modelo de dominación mediante la emergencia y socavamiento del Ensayo Democrático de 1944 a 1954; c) desde la reacción de la oligarquía emergente de los militares, desde los intereses del imperio y la refundación del autoritarismo, mediante la violencia institucional y el terrorismo de Estado y; d) la transición incompleta mediante los Acuerdo de Paz en la premisa fundamental de la construcción de la democracia y la prefiguración de un nuevo modelo de nación.¹⁷⁶

El desencuentro entre el sistema jurídico Oficial y el sistema jurídico Indígena es un problema muy antiguo, según lo indica Romeo Tíu “entre la legalidad y la legitimidad

¹⁷⁶ Véase. Mendoza Domínguez, Norman Octavio. Del Autoritarismo Cultural a la Comunidad Imaginada. Extracto de Tesis Doctoral. (Universidad Pontificia de Salamanca. Tesis 13. Madrid 2004.): 8-24.

existe un desencuentro que se remota hasta el origen de la relación entre las dos sociedades”.¹⁷⁷ El especialista en el tema indígena agrega que “ese desencuentro no favorece la seguridad jurídica de los indígenas ni el funcionamiento eficiente del Estado, traduciéndose en un obstáculo real para el desarrollo”.¹⁷⁸

De acuerdo a la pirámide legal del Estado Guatemalteco, y específicamente en la legislación ambiental, el interés común prevalece sobre el particular, respondiendo así a intereses del poder hegemónico y a beneficio de las clases subalternas.

Según Victor Ferriño, “Derecho Indígena es el Conjunto de facultades y normas objetivas que ordenan la existencia colectiva y cotidiana de un pueblo originario, a partir de su propia filosofía, para alcanzar armoniosa convivencia en el seno de su sociedad...”¹⁷⁹ Entonces son normas, autoridades e instituciones.

El Derecho Indígena en Guatemala se fundamenta en los siguientes instrumentos legales¹⁸⁰:

- a) Convenio número 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes;
- b) Convenio de Diversidad Biológica;
- c) Convenio Internacional sobre la Eliminación de toda forma de Discriminación Racial;
- d) Declaraciones Relativas a Derechos Humanos;
- e) Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas;
- f) Constitución Política de la República de Guatemala (Artículo 66 y 67)

¹⁷⁷ Tiú López, Romeo, *et.al.* Los Bosques Comunes de Totonicapán: Historia, Situación Jurídica y Derechos Indígenas. (FLACSO, MINUGUA Y CONTIERRA. Tomo 4. Guatemala. 2002.): 58

¹⁷⁸ *Ibid.*, 59.

¹⁷⁹ Victor Ferriño. Vigencia del Derecho Indígena en Guatemala; ponencia. Taller Jurídico. (FLACSO. Guatemala 29 de abril de 2,002. Fotocopias.): 2.

¹⁸⁰ Véase. IUCN7CALAS. Área de Derechos Colectivos Ambientales de Pueblos Indígenas. Principios de Derecho Indígena Maya K'iche Sobre el Agua, el Bosque y la Vida Silvestre, el caso de San Vicente Buenabaj, Momostenango, Totonicapán. (. Guatemala2008.) : 8-12

g) Legislación ordinaria conexas a pueblos indígenas.

En el 2006, en el estudio “Normas Indígenas sobre el uso del agua, el bosque y la vida silvestre Maya Ixil”, se hizo la documentación de la normativa, autoridades e instituciones del pueblo Ixil de Chajul¹⁸¹.

5. Acuerdo multilaterales ambientales

Por la irracionalidad en el uso de la diversidad biológica, en junio del año de 1992, los jefes de Estado del mundo se reunieron en Río de Janeiro para hablar del desarrollo sustentable y por consiguiente los nuevos imperativos de la institucionalidad ambiental. Lo referente a lo último incluye los convenios de Cambio Climático y Diversidad Biológica, la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación y la Sequía, y los protocolos de Cartagena sobre Bioseguridad, de Kyoto sobre Cambio Climático y de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes.

5.1. Instrumentos internacionales ratificados por el Estado de Guatemala

Cabe mencionar que en el plano internacional el Estado de Guatemala ha firmado y ratificado Convenios y Tratados en materia ambiental y de derechos humanos, de los cuales se cita los siguientes:

- a) Convenio sobre Diversidad Biológica, este convenio fue ratificado a través del Decreto Número 5-95 del Congreso de la República de Guatemala;
- a) Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, este instrumento entró en vigor el 21 de marzo de 1994, el cual permite, entre otras cosas, reforzar la conciencia pública a escala mundial, de los problemas relacionados con el cambio climático¹⁸². El Estado de Guatemala ratificó la

¹⁸¹ Véase. CALAS. Área de Derechos Colectivos de Pueblos Indígenas (ADECOPÍ), Normas Indígenas Sobre el Uso del Agua, el Bosque y la Vida Silvestre Maya Ixil. San Gaspar Chajul, Quiché, Guatemala. 55.

¹⁸² *Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático*. (es.wikipedia.org/wiki/Guatemala 14.03.09)

Convención a través del Decreto Número. 15-95 Así mismo incorporo dentro de su legislación nacional la Convención Regional de Cambio Climático mediante el Decreto 30-95;

- b) El Convenio No. 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, de la Organización Internacional del Trabajo –OIT., fue ratificado por el Estado de Guatemala el 05 de junio de 1996 y entró en vigencia el 05 de junio de 1997. Los aspectos más relevantes del instrumento jurídico, para nuestro estudio, son: a) Salvaguardar las instituciones, la cultura y el medio ambiente de los territorios que habitan los Pueblos indígenas; b) Respetar el derecho a decidir y controlar la forma de priorizar su desarrollo económico, social y cultural; c) Respetar la forma de conservar y administrar los recursos naturales que existan en sus tierras; d) Consultar a los pueblos indígenas en los casos de explotación de recursos naturales renovables y no renovables, a fin de determinar si tales actividades les perjudiquen o causen daños, cuantificando los mismos para que en su caso pueda compensárseles apropiadamente y otorgarles la indemnización correspondiente.

5.2. Instituciones públicas ambientales

La protección del patrimonio natural y ambiental en Guatemala tiene fundamento en la Constitución Política de la República, específicamente en los artículos 64, 97, 125, 126, 127, y 128.

Es importante dejar visualizado que desde los criterios clarificativos de las leyes, pueden ser desde el punto de vista: de su fuente, de su ámbito temporal, desde su ámbito material de validez, desde su ámbito personal de validez, desde su jerarquía, desde sus relaciones complementarias, desde su cualidad y desde sus relaciones con la voluntariedad de los particulares¹⁸³.

¹⁸³ Véase. Jose Clodoveo Torres Moss. Introducción Al Estudio del Derecho. Universidad Mariano Gálvez. Tomo I. Guatemala 1998.): 70-74

Para el caso de estudio¹⁸⁴, interesa la jerarquía, en el sentido que las normas de un sistema jurídico pueden ser del mismo o distinto nivel. Los niveles de las leyes en Guatemala, según Torres Moss.¹⁸⁵

- a) Constitucionales. Son las normas de más alto nivel o rango.
- b) Ordinarias: Son normas dictadas por el poder legislativo ordinario, que aplican o desarrollan las normas constitucionales, por lo que se encuentran en condiciones por éstas.
- c) Reglamentarias. Son normas que desarrollan y complementan a las ordinarias, siendo éstas condicionantes de los reglamentos.
- d) Especiales: Son normas que se dictan para resolver casos concretos o específicos. Su fundamento se encuentra en la Constitución de la república y leyes ordinarias.

A continuación las instituciones ambientales que surgen a partir del mandato constitucional de 1985 y como fueron transformándose según los decretos legislativos emitidos a la posterioridad de su creación:

- a) La Comisión Nacional de Medio Ambiente (CONAMA) fue creada en el año de 1986 a través del Decreto legislativo Número 68-86 Ley de Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente. La función de la CONAMA fue asesorar y coordinar todas las acciones tendientes a la formulación de política nacional ambiental.
- b) El Decreto Número 4-89 Ley de Áreas Protegidas y sus reformas crea al Consejo Nacional de Áreas Protegidas –CONAP- como máximo órgano de dirección y coordinación del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas con jurisdicción en

¹⁸⁴El Decreto 40-97 y sus reformas son parte de las normas Ordinarias, que sobre ellas se encuentran las de carácter constitucional.

¹⁸⁵ José Clodoveo Torres Moss, 70-72

todo el territorio Nacional,. La existencia de la Ley de Áreas Protegidas deviene del mandato constitucional contemplado en el artículo 64 de la Constitución Política de la República de Guatemala que reza: “Se declara de interés nacional la conservación, protección y mejoramiento del patrimonio natural de la Nación. El Estado fomentará la creación de parques nacionales, reservas y refugios naturales, los cuales son inalienables. Una ley garantizará su protección (El subrayado es nuestro) y la de la fauna y la flora que en ellos exista”.

- c) El Decreto Número 101-96 y sus reformas, crea el Instituto Nacional de Bosques INAB como órgano de dirección y autoridad competente del Sector Público Agrícola en materia forestal. La anterior ley derogo todas las disposiciones existentes desde enero de 1938¹⁸⁶.
- a) El Acuerdo Gubernativo número 35-2000 creó la Secretaria del Medio Ambiente y Recursos Naturales, siendo su competencia en materia de medio ambiente y recursos en todo el país, para propiciar una cultura de efectiva protección a los recursos Naturales y al medio ambiente¹⁸⁷. Dicha Secretaria, desde su marco regulatorio, provoco “impresión y traslape de funciones y atribuciones con la (CONAMA). Esto y la presión ejercida por el sector ambientalista, dio paso a la creación durante la misma administración de gobierno al Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN), manteniendo la vigencia –con algunas modificaciones- de la ley de Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente.¹⁸⁸
- b) El Decreto Número 90-2002, crea y designa al Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales para formular y ejecutar las políticas relativo a su ramo: cumplir y hacer que se cumpla el régimen concerniente a la conservación, protección, sostenibilidad y mejoramiento del ambiente y los recursos naturales en el país y el derecho humano a un ambiente saludable y ecológicamente equilibrado, debiendo prevenir la contaminación del ambiente, disminuir el deterioro ambiental y la pérdida del patrimonio natural.

¹⁸⁶ Artículo 116, Decreto Número 101-96 Ley Forestal

¹⁸⁷ Artículo 3, Acuerdo Gubernativo número 110-200

¹⁸⁸ Hurtado Paz y Paz, Margarita, Et. Al. Aproximaciones al Movimiento Ambiental en Centroamérica.(FLACSO. Guatemala 2007.): 40

c) Otras instituciones relacionadas con la temática ambiental se puede mencionar¹⁸⁹: a) Ministerio de Energía y Minas (MEM), Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación (MAGA), Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS), Ministerio de la Defensa Nacional y el Ministerio de Cultura y Deportes; b) La Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres (CONRED), EL Instituto Nacional de Turismo (INGUAT), el Centro de Estudios Conservacionistas de la USAC (CECON) y las autoridades para el Manejo Sustentable de los distintos cuerpos de agua y cuencas; c) En el marco constitucional y relativos a asuntos ambientales, tiene intervención la Corte de Constitucionalidad, la Procuraduría General de la Nación, la Procuraduría de Derechos Humanos, la Comisión de Ambiente del Congreso y el Ministerio Público; d) Las fuerzas de seguridad que tienen atribuciones formales en la vigilancia de las Áreas Protegidas y la realización de operativos de control y decomisos, la Dirección de Protección a la Naturaleza (DIPRONA) de la Policía Nacional Civil (PNC) y en algunos casos miembros del Ejército (El Subrayado es nuestro).

5.3. Ley de Áreas Protegidas y el Decreto 40-97 y su reforma

La necesidad de protección del patrimonio natural, es la existencia de la ley de Áreas Protegidas que es un mandato constitucional, contemplada en el artículo 64 de la Constitución Política de la República de Guatemala, promulgada el 31 de mayo de 1985, que reza: Se declara de interés nacional la conservación, protección y mejoramiento del patrimonio natural de la Nación. El Estado fomentará la creación de parques nacionales, reservas y refugios naturales, los cuales son inalienables. Una ley garantizará su protección (el subrayado es nuestro) y la de la fauna y la flora que en ellos exista. Así mismo responde a las demandas del desarrollo sustentable.

¹⁸⁹ (Ibid., 40-41.).

La Ley de Áreas Protegidas nace a la vida jurídica con el Decreto Legislativo 4-89 (En el año 1989) y sufre reformas mediante el decreto 110-96 en el año de 1996. La Ley de Áreas Protegidas contiene 95 artículos y cuenta con su respectivo reglamento emitido por Acuerdo Gubernativo No. 759-90

En el artículo 90, numeral 5 inciso a del Decreto Número 4-89¹⁹⁰ se menciona como área de protección especial “El Cabá”, luego se le conocerá como área de protección para la conservación “El Cabá”, con las modificaciones producida por el Decreto Legislativo 110-96 ala Ley de Áreas Protegidas¹⁹¹.

El 29 de diciembre de 1996 se firmó la Paz Firme y Duradera, entre la Comandancia de la Unidad Revolucionaria Guatemalteca y el Gobierno de Guatemala.

En el año 1997, mediante el Decreto Numero 40-97¹⁹² se declara como reserva de Biosfera Ixil, Visis Cabá, Municipio de San Gaspar Chajul, El Quiché, con una superficie aproximada de cuarenta y cinco mil hectáreas (45,000 Has), dentro de la cual se encuentran asentadas alrededor las comunidades de: “Chel, Xesayl, Juá, Vichox, Visiquichum, Jull, Visich, Cabá, Pal, Xaxboq, Chexá y Santa Rosa.”¹⁹³ En la imposición del decreto en mención, se sigue evidenciando el autoritarismo jurídico del Estado de Guatemala.

¹⁹⁰Se cita el artículo de la ley Áreas Protegidas sin las modificación del Decreto 110-96

¹⁹¹ Las Reformas al Decreto Numero 4-89 del Congreso de la República de Guatemala. Diario de Centro América (Guatemala) 12 de diciembre de 1996.

¹⁹²Reformado por el Decreto 128-97 del Congreso de la República de Guatemala.

¹⁹³Véase Artículo No. 1 del Decreto Legislativo 40-97 y sus reformas.

CAPÍTULO IV

INTERRELACIÓN ENTRE LOS ASPECTOS BIOFÍSICOS Y LOS SUJETOS COLECTIVOS

1. Aspectos generales

El departamento del Quiché, está ubicado en la parte Noroccidental del país, limita al Norte con México, al Este con los departamentos de Alta Verapaz y Baja Verapaz, al Sur con los departamentos de Chimaltenango y Sololá y al Oeste con Totonicapán y Huehuetenango. Su cabecera departamental es Santa Cruz del Quiché, cuenta con 21 municipios

El territorio ixil está constituido física y políticamente por tres municipios del departamento de El Quiché: San Gaspar Chajul, San Juan Cotzaly Santa María Nebaj. Al norte, colinda con los municipios de Ixcán, al pie de las faldas norte de los Cuchumatanes, y de Santa Eulalia. Al este colinda con el municipio de Uspantán, delimitado por los ríos Copón y Putul. Al sur, con el municipio de Cunén y al oeste con los municipios de Aguacatán, Chiantla y San Juan Ixcoy, del departamento de Huehuetenango.

El macizo montañoso de los Cuchumatanes es una de las regiones más aisladas de la República de Guatemala (en acceso terrestre y en acceso de beneficios estatales). Los Ixiles se asientan en la parte nororiental de la sierra, con una extensión territorial de 2,314 kilómetros cuadrados, entre valles profundos y cumbres empinadas, orientadas este-oeste. La altura oscila entre 700 y 3,300 metros sobre el nivel del mar (msnm).

El área Ixil se menciona en el Pop Wuj como B'alamija, cuya traducción corresponde a Casa del Jaguar (o casa de los jaguares).¹⁹⁴ Estudios arqueológicos indican que la región Ixil fue ocupada desde los años 100-150 D.C.¹⁹⁵

A la llegada de los españoles en la región Ixil, habían, según Colby¹⁹⁶, “cuando menos siete centros principales de poder político”, para el caso que interesa, habían tres centros principales Chajul, Juil e Ilom y dos menores Onkap y Chel. Actualmente los primeros nombres de los centros principales en otrora, actualmente corresponde a la cabecera municipal y a dos aldeas del mismo municipio.

La sumisión de los ixiles fue difícil porque presentaron resistencia y se opusieron a la invasión y sujeción¹⁹⁷, pero en 1529 fueron finalmente reducidos y encomendados.¹⁹⁸

Contradictoriamente al texto anterior, Geoge Lovell, indica que al caer Nebaj, los de Chajul “se rindieron sin oponer resistencia a los españoles”¹⁹⁹, aunque esta afirmación pierde credibilidad porque Severo Martínez Peláez, en Motines de Indios, documenta conflictos en el área Ixil en el año 1793²⁰⁰, en 1798 la oposición tumultuaria a medidas sanitarias²⁰¹ y contra trabajos forzados en 1936²⁰², por lo anterior se puede deducir que los ixiles no se mantuvieron siempre tranquilos.

¹⁹⁴ W. Van Akkeren, Ruud. Ixil Lugar del Jaguar. Historia y Cosmovisión Ixil. (Serviprensa S.A. Guatemala 1995.):56.

¹⁹⁵ Ibid., 39

¹⁹⁶ Colby, Benjamin, et. al. Ixiles y ladinos. (Seminario de Integración Social. Ministerio de Educación. Guatemala 1977.):60 y 61.

¹⁹⁷ Colby indica que “Sin embargo, una gran parte del altiplano, incluyendo la zona Ixil, permanecía sin ser sometida” aunque para ese entonces los españoles ya habían derrotado “..al principal ejercito de los quichés”. Ibid.,59 y 58.

¹⁹⁸ Akkeren Ruud W, 52

¹⁹⁹ W. George Lovell,. Conquista y Cambio Cultural. La sierra de los Cuchumatanes de Guatemala 1500-1821. (CIRMA. Guatemala, 1990.) :66

²⁰⁰ Martínez Peláez, Severo. Motines de Indios. (Ediciones en Marcha. 1991.): 121.

²⁰¹ Ibid., 322.

²⁰² Ibid., 331.

En 1553 los frailes franciscanos iniciaron “La conquista ideológica”, por lo que para 1770 el pueblo de Chajul pertenecía a la parroquia de Nebal.²⁰³

En el año de 1872 se creó el departamento del Quiché, con ello aparecen los municipios de Nebaj, Cotzal y Chajul²⁰⁴, siendo el área Ixil mano de obra para las cosecha de café en la Costa Sur de Guatemala.²⁰⁵

2. Municipio de San Gaspar Chajul

2.1. Población

La cabecera municipal de San Garpar Chajul se ubica a una altitud de 1,995 MSN y se localiza dentro de las coordenadas latitud 15° 29´ 03” y longitud 91° 02´ 11”. Su relieve es quebrado y presenta grandes áreas cubiertas de bosques.²⁰⁶

Según el censo Nacional de 1996, la población de Chajul es de 19,213 habitantes²⁰⁷, mientras que en el censo de 2002, el municipio de Chajul alberga una densidad poblacional de 31,789 habitantes de los cuales 10,095 corresponden al área urbana y 21,685 corresponden al área rural, esto de acuerdo al Instituto Nacional de Estadística (2002)

2.2. Idioma

La mayoría de los habitantes del municipio de Chajul hablan el idioma Ixil y pocas personas hablan el español. Así mismo hay grupos que hablan el Q’anjob’al y el K’iche’.²⁰⁸ (Véase Anexo Mapa No. 1)

²⁰³ Véase cuadro No. 5 Pueblos y Parroquias de la sierra de los Cuchumatanes. W. George Lovell, 97

²⁰⁴ En idioma Ixil es “Txaq” o “Jul” que traducido al español es “Lavado en Joyas”. Ruud W. Van Akkeren. , 64.

²⁰⁵ Betina Durocher. 45.

²⁰⁶ FUNCEDE (Fundación Centroamérica de Desarrollo). Triángulo Ixil, Quiché. Un breve diagnóstico. (Doc. No. 2. Guatemala 1993..)

²⁰⁷ Informe de la Comisión para el Esclarecimiento Histórico. Guatemala Memoria del Silencio. Las violaciones de los derechos humanos y los hechos de violencia. (Tomo II. Guatemala 1999.): 327.

²⁰⁸ Perfil situacional del Municipio de Chajul, departamento de el Quiche. (Documento inédito 1997.)

2.3. Salud

El sector de salud está conformado por el distrito municipal de salud en Chajul que depende de la estructura administrativa de la jefatura de área de la región Ixil.

El distrito de salud sectorizó el territorio en tres jurisdicciones, las cuales obedecen a criterios de cercanía entre sí y al parámetro de una jurisdicción por cada 10,000 habitantes existiendo un total de 9 centros de salud. Pero aún así existían limitaciones en términos de cobertura afectando a los usuarios que caminan hasta 12 kilómetros a los centros de convergencia (véase Anexo. Cuadro No. 2).

Por lo anterior la rama de salud para 1997, estaba abandonada en un 70% de su totalidad, tanto en la cabecera municipal como en el área rural.²⁰⁹

2.4. Educación

Los servicios de educación en el área solamente atienden a la población que accede al nivel preprimario, primario y básico. Para 1994, producto del esfuerzo de padres de familia y la municipalidad, se inicia con el nivel básico, pero no contaba con edificio propio para el desarrollo de las actividades educativas.²¹⁰

2.5. Actividades de subsistencia

La pedregosidad, las altas pendientes, calidad de los suelos y el minifundio hay consecuencias para la agricultura de subsistencia (maíz y frijol), con pocos o nulos excedente en la producción agrícola para las familias. Sumado a esta actividad existe la crianza de animales (gallinas y cerdos) y de la venta de productos extraídos del bosque

²⁰⁹ Situacional del Municipio de Chajul, departamento de el Quiche. (Documento inédito 1997.)

²¹⁰ Ibid.,

(mimbre, barra de casto y leña) para la elaboración de productos artesanales y energético.

2.6. Actividades extra comunitarias

La actividad económica, que no necesariamente beneficie directamente a los indígenas Ixiles, es la producción de café, cardamomo y la extracción de recursos maderables provenientes del bosque. Para el efecto se utiliza la mano de obra indígena.

2.7. Organización

La organización comunal está constituida por los Alcaldes Auxiliares, alcaldes comunitarios, los Comités de Desarrollo, los Principales, los Ancianos, las Comadronas y los Guías Espirituales. Este esquema de organización es considerado en el ámbito de la comunidad, como el “poder real”. En contraste con la figura del Alcalde Municipal, la que es considerada únicamente para realizar actividades administrativas y políticas en el municipio.

2.8. Comunicaciones terrestres

De las cuarenta y cinco comunidades indicadas en el cuadro de distancias (anexo No) para el año de 1996 había 35 kilómetros de carretera que unía a cinco aldeas.

2.9. Religión

La fe católica es la predominante en Chajul, luego le sigue la fe evangélica y de la espiritualidad maya.

3. Características biofísicas del bosque comunal de San Gaspar Chajul.

3.1. Características biológicas

La región Ixil posee una envidiable riqueza en recursos naturales, sobresaliendo especialmente sus abundante sistema hidrológico o sistema de cuerpos hídricos que convergen para la formación de numerosos ríos en la región. Estas mismas características naturales, acompañado de la topografía, tipo de ecosistema, así como de su historia geológica, le permiten al municipio de San Gaspar Chajul contar con una rica biodiversidad en la que sobresalen especies de flora y fauna de importancia ecológica y cultural. En el área todavía se puede encontrar especies de animales como el Jaguar, el Pavo de Cacho, los Saraguates, el Quetzal, los Tucanes y numerosas especies de orquídeas y helechos, sin mencionar muchas otras especies de fauna y flora que aun no han sido descubiertas más que por la población local.

La ubicación del municipio de Chajul en la Sierra de los Cuchumatanes colabora en reunir características ideales para hacer del área un lugar especial desde los puntos de vista natural y biológico, característico de zonas de vida por ser un bosque nuboso subtropical, con fuertes precipitaciones que van desde 2,000 a 3,000 milímetros anuales, temperatura entre 15° a 25° centígrados y y la evapotranspiración que varía entre los de 0.25 a 0.75²¹¹ El clima de la región es diverso, por poseer diferentes zonas de vida y biomas.

El autor de la obra *Latitud de la flor y el granizo* (1988), Mario Payeras, se refiere a la fauna ubicada en el cañón de Xacbal y los confines de la Zona Reina: tucanes, lechuzas, saraguates, el quetzal, faisán. Así mismo al “noreste de Juil, municipio de Chajul, comienza el sendero que se interna en la montaña nublada y que, por filos serranos, conduce el río Copón, lugar de cazadores con cerbatana”²¹².

3.2. Los bosques

²¹¹ Véase Estudio Técnico Reserva de Biosfera Visis-Caba. (Guatemala, diciembre de 1996.): 6

²¹² Mario Payeras. *Latitud de la flor y el granizo*. (Editorial Piedra Santa. Guatemala 2001.): 31 y 32

Existen todavía remanentes boscosos con las mayores precipitaciones en el país y condiciones climáticas particulares en el país, siendo importantes puntos estratégicos de conservación de la biodiversidad, además de considerarse intacta para el año 2001 un 90%²¹³, características que la hace particular desde los puntos de vista paisajístico y natural, ecológica y cultural.

3.3. Características físicas

En el anexo No 3, del Estudio Técnico, se indica la convergencia de provincias hidrográficas, las cuales se distribuyen de la siguiente manera: Al norte: Río Cabà; al noroccidente Río Chel y Río Xalbal; al suroriente río Jute; al suroccidente río Pumilà; al centro río San Vicente; al occidente Río Bisich y; al oriente río Putul y Río Cancab.

Según el Estudio Técnico “La principal cuenca hidrográfica que colecta las aguas drenadas del sistema orográfico de la región son las del Río Xacbal (El subrayado es nuestro) cuya vertiente pertenece a la cuenca del Golfo de México.”²¹⁴

3.4. Suelos

Geológicamente los suelos corresponden a tierras calizas altas del norte y tierras sedimentarias que forma parte de la sierra de Chamá, de provincia fisiográfica tierras altas sedimentarias, con topografía “krats”.

Con los relieves de los cerros y las pendientes pronunciados, los suelos con texturas arcillosa, y bajo el subsuelo capas pedregosas, por lo que el área es de “producción”

²¹³Según Documento De La Unesco Para Declaratoria De patrimonio Mundial Nominación De Propiedades Para La Inclusión En la Lista De Herencia Mundial, Guatemala. (Ministerio de Cultura y Deportes de Guatemala, Guatemala 2001.)

²¹⁴ Estudio Técnico Reserva de la Biosfera Visis-Caba, 7.

predominantemente de cultivo de bosques (El subrayado es nuestro) (...),²¹⁵ por lo cual presentan muchas limitaciones para las actividades agrícolas de subsistencia, muy susceptibles a la erosión y una capa arable muy superficial que posee poca capacidad productiva, aspecto que les confiere características de alta vulnerabilidad a la erosión especialmente, por lo que su vocación es predominantemente para bosque.

4. Las relaciones de los sujetos colectivos con el bosque comunal de San Gaspar Chajul.

El territorio ixil, desde la identidad del pueblo ixil, “se extendía desde lo que se conoce hoy como Nebaj, Chajul y Cotzal, hasta los linderos de la selva Lacandona en territorio mexicano, incluyendo lo que hoy se conoce como el Ixcán”²¹⁶. Con la penetración y administración colonial y liberal fueron modificándose.

4.1. La Tierra

Muy similar a sus antecesores los mayas, los Ixiles conciben la tierra como parte misma de su propia existencia y todo lo que existe en su entorno tiene cualidades de vida, del mismo modo que pueden juzgar los actos del ser humano sobre la tierra.

La tierra (el suelo), es concebida como el bien natural de mayor categoría para el Ixil, ya que alberga animales, plantas y donde fluyen las corrientes de agua necesarias para todo tipo de organismos vivientes. Además, la tierra es vista como parte del mismo ser humano, porque de ella fue creado y en donde finalmente descansará al concluir el ciclo de vida.

El sentimiento de propiedad sobre la tierra es común y no un objeto de intercambio entre particulares, sino como la heredad de los hijos y nietos. Esta

²¹⁵ CALAS. Mamíferos del Área Silvestre comunitario Visís Cabà y su importancia para el pueblo Maya-Ixil. (Guatemala, 2007.): 13.

²¹⁶ Ducan Talomé. Ixiles, 21

concepción coincide por lo expuesto por la Defensoría Maya “Para el pueblo maya, la tierra es la vida misma; ya que ella, es parte del cosmos y cualquier cambio que haya en ella, será el desequilibrio espacial y con ello se produciría un desorden cósmico²¹⁷”

4.2. El bosque

Los abuelos²¹⁸ Ixiles antes de aprovechar un árbol para sus necesidades energéticas familiares, realizan invocación al Creador y Formador de los cielos y la tierra para solicitar perdón y justificar su necesidad. Caso similar sucede cuando inician la actividad agrícola, especialmente en la siembra de maíz y de frijol.

En la utilización de los bosques existen normativas que van desde su protección, su uso racional, su uso comunitario, su reforestación y su aprovechamiento de acuerdo a las fases lunares. Los usos del bien bosque van desde lo energético (leña) y construcción.

Para la extracción de los productos no maderables, también existe una reglamentación entre los beneficiarios, tanto en el corte (edad de la planta, sazón) como de su traslado del bosque a los lugares de transformación y/o utilización. “El mimbre, vara, asiento y orilla de canasto, palmito de ternera, pacaya y pox, que es una hoja de palma utilizada para techar casas²¹⁹”, son bienes protegidos por los ixiles de Chajul.

4.3. El agua²²⁰

²¹⁷ Defensoría Maya, La tierra del pueblo, “ No negociación de derechos, no remediación de tierras” 15

²¹⁸ Véase CALAS. Módulo Educativo Sobre la ley de áreas protegidas (decreto 40-89 y sus reformas) y el conocimiento tradicional del pueblo Ixil de San Gaspar Chajul, Quiché, en el manejo del agua, el bosque y la vida Silvestre. (Guatemala 2009.): 46.

²¹⁹ Secaira, Estuardo. La cosmovisión de la Naturaleza, el Pueblo y Movimiento Maya y la Espiritualidad. (Guatemala 2000.): 92.

²²⁰ Véase CALAS. Módulo Educativo Sobre la ley de áreas protegidas (decreto 40-89 y sus reformas) y el conocimiento tradicional del pueblo Ixil de San Gaspar Chajul, Quiché, en el manejo del agua, el bosque y la vida Silvestre. 46.

El agua es concebida como un símbolo de vida, porque Dios lo dio y es un elemento importante de la naturaleza, porque da vida al hombre, a los animales y las plantas.

La cosmovisión Ixil permite visualizar jerárquicamente las formas en que se encuentra el agua en el siguiente orden: mar, lago, lagunas y ríos.

Las principales fuentes de agua en Chajul son: manantiales, ríos, riachuelos y por medio de las aguas de lluvia.

Entre la norma de cuidado del agua se puede citar el cuidado de los nacimientos de agua, especialmente en no contaminar los nacimientos de agua.

4.4. **La Vida Silvestre**²²¹

Los ixiles de Chajul definen que los animales (Vida Silvestre) que viven en la montaña son adorno de la misma. El Ixil de Chajul realiza actividades de cacería, pero antes de emprender su acción realiza una oración al corazón del cielo, al corazón de la tierra y todo ser viviente para pedir perdón por el acto a cometerse.

En las normas locales para la conservación y protección de la vida silvestre se registra: matar solamente animales de edad adulta y se prohíbe el aprovechamiento del Quetzal, el colibrí y otros pájaros pequeños.

En cuanto a la flora, los usos van desde materia prima para actividades artesanales y medicinales. La normativa relacionada a la Flora, se relaciona con su actividad artesanal, porque se indica que solo se puede utilizar plantas de mimbre maduras, lo mismo sucede con la vara de canasto y la utilización del pox, con el fin de no afectar a las plantas tiernas.

²²¹ (Ibid., 46.).

En términos generales la protección y conservación del agua, el bosque y la vida silvestre por parte de las comunidades de Chajul, se fundamenta en los principios de normatividad: El valor de la palabra²²², el respeto²²³ y lo sagrado²²⁴. Cuando algún miembro de la colectividad falta a los principios indicados, se tiene la posibilidad de enmendar su accionar mediante una reparación del hecho por medio de la compensación²²⁵, reposición²²⁶ y castigo divino.²²⁷

El lector se cuestionará porque se habla de una normativa indígena, si se tiene una legislación nacional que regula el aprovechamiento y protege los recursos naturales. Es importante indicar que existen interpretaciones de la Constitución de la Política de la República de Guatemala desde una visión monista, pero no desde el pluralismo jurídico.

La Constitución Política de la República de Guatemala, al referirse a los pueblos originarios, indica que (Artículo 66) el “Estado reconoce, respeta y promueve sus formas de vida, costumbres, tradiciones, forma de organización, el uso del traje indígena en hombres y mujeres, idioma y dialectos”. Con lo anterior se puede inferir que la Constitución no impone una cultura única, sino que acepta el pluralismo cultural y por consecuencia el pluralismo jurídico.

Es importante recalcar, que para el año 1997 ya se había firmado el Acuerdo Sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas, uno de los acuerdos de paz, en donde se indica lo siguiente:

²²² Se ha constituido importante de generación en generación para comunicar y conservar la normatividad local ixil.

²²³ Se manifiesta entre los integrantes de la comunidad, porque se trata de mantener la armonía.

²²⁴ Todo lo que existe tiene vida y es sagrado, por fue la creación de Dios, por lo que las personas que atente contra ella, recibirán un castigo que les afectará en su vida sobre la tierra.

²²⁵ Una falta se puede compensar haciendo trabajo, en pago o la retribución el bien ya sea en especie o en dinero. La sanción es impuesta por la persona ofendida, la autoridad y/o la asamblea comunitaria.

²²⁶ Reponer una falta en la normativa Ixil implica tratar de restablecer las condiciones originales de la situación como se encontraba, ejemplo de ello es el daño de un cerco, que el culpable lo debe dejar en sus condiciones originales como se encontraba.

²²⁷ Véase CALAS. Módulo Educativo Sobre la ley de áreas protegidas (decreto 40-89 y sus reformas) y el conocimiento tradicional del pueblo Ixil de San Gaspar Chajul, Quiché, en el manejo del agua, el bosque y la vida Silvestre,48.

1. La normativa tradicional de los pueblos indígenas ha sido y sigue siendo un elemento esencial para la regulación de la vida de las comunidades y, por consiguiente, para el mantenimiento de su cohesión.
2. El Gobierno reconoce que tanto el desconocimiento por parte de la legislación nacional de las normas consuetudinarias que regulan la vida comunitaria indígena como la falta de acceso que los indígenas tienen a los recursos del sistema jurídico nacional han dado lugar a negación de derechos, discriminación y marginación.

A manera de reflexión del cierre del presente capítulo es importante hacer el ejercicio de sobreponer a los aspectos biofísicos (que se encuentran interconectados), los límites geográficos y las áreas lingüísticas. En dicho ejercicio (Véase Anexo mapas 1, 2, 4.5, 6, 8) se establecerá que hay una imposición sobre una realidad dinámica por parte de los límites políticos y administrativos.

4.5. Organización

Lo referente a las organizaciones representativas para el Código Municipal²²⁸ (Comités, Asociaciones y Alcaldía Auxiliar) se contraponen el de autoridades del sistema jurídico propio Ixil: Alcaldes Ancestrales y/o comunitarias, los Principales, los Ancianos, las Comadronas y los Guías Espirituales.

Los subrayados nuestros, en la citas, acerca del Río Xacbal y la producción predominante de cultivo de bosques, son datos que el lector tiene que llevar en mente para responder a las preguntas de problematización del plan de investigación.

²²⁸Véase artículo 65-67 del Decreto 58-88 derogado por el artículo 177 del Decreto No. 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala.

CAPÍTULO V

ACONTECIMIENTOS EN TORNO A LA CONFLICTIVIDAD DE LA RESERVA DE BIOSFERA VISIS CABA.

1. Creación de la Reserva de Biosfera Visis Cabá

En el Artículo 90, numeral 5 inciso a del Decreto Legislativo Número 4-89²²⁹ se menciona como área de protección especial “El Cabá”, luego se le conocerá como área de protección para la conservación “El Cabá”, con las modificaciones producida por el Decreto Legislativo Número 110-96 ala Ley de Áreas Protegidas²³⁰. En el año 1997, a través del Decreto Legislativo Número 40-97²³¹ se declara como reserva de Biosfera Ixil, Visis Cabá, con una superficie aproximada de cuarenta y cinco mil hectáreas (45,000 Has), dentro de la cual se encuentran asentadas las comunidades de: “Chel, Xesayl, Juárez, Vichox, Visiquichum, Jull, Visich, Cabá, Pal, Xaxboq, Chexá y Santa Rosa.”²³² (Véase Anexos Mapa No. 2, 3 y 4)

Es importante indicar que las reservas de biosferas son sitios en “los que las comunidades locales participan activamente en su buen gobierno y gestión, así como en actividades de investigación, educación, formación y vigilancia, trabajando al mismo tiempo en pro del desarrollo económico y de la conservación de la biodiversidad.”²³³

Cabe indicar que la declaratoria de la Reserva de Biosfera Visis Cabá, tiene sus antecedentes en el Acuerdo Municipal 88-96 del 6 de julio de 1996 al declararse por el Alcalde y Corporación Municipal de San Gaspar Chajul, bajo la categoría de Parque Regional.

²²⁹Se cita el artículo de la ley Áreas Protegidas sin las modificación del Decreto 110-96

²³⁰ Las Reformas al Decreto Numero 4-89 del Congreso de la República de Guatemala, Diario de Centro América de fecha 12 de diciembre de 1996.

²³¹Reformado por el Decreto 128-97 del Congreso de la República de Guatemala.

²³²Véase Artículo No. 1 del Decreto Legislativo 40-97 y sus reformas.

²³³www.portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID. En geogle. 01.11.2008.

2. Descripción de los Hechos

El martes 1 de julio de 1997, el diario de Centro América publicó el Decreto Número 40-97, Ley que Declara área protegida la Reserva de la Biosfera Ixil, Visis-Cabá, ubicada en el departamento de Quiché. La emisión del decreto es producto de la gestión del Alcalde Municipal Manuel Asicona Rivera, El Colectivo Madre Selva, La CONAMA y el CONAP.

El 13 de agosto la asociación Chajulense inauguró en la ciudad capital, en el edificio la Cúpula, un local llamado “La Cerbatana”, en donde exponía la venta de textiles, café orgánico, sombreros, productos de madera, de mimbre u otros derivados de la montaña.²³⁴

El 24 de agosto la comunidad de Chajul recibió información de la situación, por lo que convocó a una reunión para manifestar su rechazo al decreto en mención y las acciones que se estaban realizando. Dicha reunión fue acompañada por la Misión de Naciones Unidas para Guatemala –MINUGUA-, Defensoría Maya, Procuraduría de Derechos Humanos, y la Comisión Presidencial de Derechos Humanos –COPREDEH-²³⁵

Para el alcalde Municipal, Manuel Asicona, el descontento era de los partidos políticos, de la Defensoría Maya y grupos de guerrilleros.

El 24 de agosto, en el diario Siglo VEINTIUNO, en la sección temas del día, se manifestaron las posturas de los que intervienen en el conflicto: por un lado la Defensoría Maya acusa al Alcalde Municipal Manuel Asicona Rivera (Alcalde Municipal de San Gaspar Chajul) de no consultar a las comunidades acerca de la decisión de creación del área protegida; por otra parte el Alcalde Municipal de San Gaspar Chajul considera que si se realizaron las consultas y que el movimiento tiene un carácter

²³⁴ www.geicuties.com/heartland/Ranch/726I/defmaya.htm. Guatemala 9 de diciembre de 1998.

²³⁵ Ibid.,

político, especialmente del ex candidato a la alcaldía municipal y que no pudo ser reelecto en las elecciones de 1995, el cual fue postulado por el Partido de Avanzada Nacional –PAN-²³⁶ Según el matutino, el Alcalde de Chajul informo que requirió “...la presencia de las fuerzas de seguridad...” así mismo del “...apoyo de la base militar en Quiché porque los elementos del AFEP (Agrupaciones de Fuerzas Especiales de la Policía) recién viajaron ayer de Petén hacia la capital.”²³⁷

El 9 y 12 y 22 de septiembre se pretendió explicar a la población los motivos de la ley por parte de personeros de CONAP, con el acompañamiento del Alcalde Municipal, pero la demanda de los representantes de los comunitarios fue siempre el rechazo a la normativa.²³⁸

El 9 de octubre los sectores opositores a la medida legislativa, propiciaron una manifestación, la que culminó en actos de violencia contra la integridad física de personas y en la “que el mobiliario y la papelería de la municipalidad fueron destruidas.”²³⁹

El 10 de octubre, el Alcalde Manuel Asicona propicio la demanda en el Ministerio Público en contra de 17 personas representantes de las comunidades del pueblo Ixil de Chajul. Las acusaciones van desde incitación, robo, destrucción y otros.

A finales de enero de 1998 fue capturado Antonio Laynes, una de las personas demandadas. La acción policial enardeció a las comunidades y se movilizaron a la población en donde capturaron a uno de los efectivos policiales, para realizar un intercambio, el cual fue posible.²⁴⁰

²³⁶SIGLO VEINTIUNO. Temas del día. Alcalde de Chajul, Manuel Asicona, denuncia amenazas de tomar la comuna. Sábado 23 de agosto de 1997. Pág. 3

²³⁷Ibid., 3.

²³⁸www.geicuties.com/heartland/Ranch/726I/defmaya.htm. Guatemala 9 de diciembre de 1998.

²³⁹ Estuardo Secaira. 95

²⁴⁰www.geicuties.com/heartland/Ranch/726I/defmaya.htm. Guatemala 9 de diciembre de 1998.

El importante recalcar, según Estuardo Secaira, que uno de los demandados, el Señor Antonio Lainez, gana las elecciones de noviembre de 1999 para el puesto edilicio propuesto por el Frente Democrático Nueva Guatemala.²⁴¹

El 14 de junio de 1998, la policía Nacional Civil capturó a un miembro de las comunidades de Chajul, por considerarlo haber efectuado una tala ilegal en el área protegida Visis-Cabá. Dicha persona logra su liberación pagando 6,000 quetzales.

El 16 de agosto de 1998, un grupo de personas que había participado en una reunión relacionada al tema en discusión, fueron agredidas con palos y piedras, provocando heridas graves en cuatro personas, quienes tuvieron que ser trasladados al hospital de Santa María Nebaj.²⁴²

Como consecuencia de las protestas de la población de Chajul, el Decreto en mención se modificó a través del Decreto Número 128-97 el cual tuvo el propósito de apertura a la participación directa de la administración del área, creando para el efecto un Consejo Técnico local, la cual estaría integrado por los siguientes: a) El Alcalde Municipal de Chajul, quién lo preside; b) El Gobernador Departamental de El Quiché; c) Un representante del Consejo Nacional de Áreas Protegidas -CONAP-; d) Tres representantes electos por las comunidades asentadas en el área de la Biosfera Ixil, Visis-Cabá; e) Tres representantes de los vecinos de la cabecera municipal de Chajul electos por los propios vecinos en cabildo abierto; f) Un representante de la Asociación Chajulense Val vaq quyol; g) Un representante de la Defensoría Maya y h) Un representante de CONDEG.

Sin embargo, el Decreto Número 128-97 no respondió a los intereses de los comunitarios por lo que la Defensoría Maya interpuso un recurso ante la Corte de

²⁴¹ Estuardo Secaira, 95.

²⁴² www.geicuties.com/heartland/Ranch/726I/defmaya.htm. Guatemala 9 de diciembre de 1998

Constitucionalidad (CC), pero dicho tribunal de jurisdicción privativa²⁴³ resolvió el 26 febrero de 1999, mantener la vigencia del Decreto 40-97 y sus modificaciones.²⁴⁴ Este resultado provocó un rechazo aún mayor por parte de la población de Chajul.

Durante el mes de enero de 1999, y como parte del cumplimiento de los compromisos del Secretario Ejecutivo de CONAP con los miembros de la Municipalidad de Chajul y de la Asociación Chajulense, se hizo oficial el nombramiento y apertura de de la oficina de la Dirección de la Unidad Técnica Visis Cabá (ente administrador de la Reserva, mientras que se propiciaba un convenio de administración). Pero el 09 de febrero del año en curso un número aproximado de 100 personas pretendieron linchar al representante del CONAP. Al respecto Bettina Durocher señala que "...con abierta intención de atacar al señor Nicolás Pelicó, funcionario del CONAP, quien estaba presente."²⁴⁵ Situación que obligo a la apertura de la oficina en Santa María Nebaj, Quiché.

En febrero de 1999, el CONAP fijo su postura, ante la población de San Gaspar Chajul, mediante el medio de comunicación Radio Ixil y en las platicas sostenidas con autoridades comunitarias, líderes y lideresas. A continuación la postura:

El Consejo Nacional de Áreas Protegidas –CONAP-, como ente coordinador y rector de las Áreas Protegidas de la República de Guatemala, a la población de San Gaspar Chajul, El Quiché, hace saber:

1. La declaratoria de la Reserva de la Biosfera Ixil Visis Caba, según decreto 40-97 y su modificación en 128-97, se hizo con el fin de preservar el patrimonio

²⁴³ Artículo 268 de la Constitución Política de la República de Guatemala. El artículo en mención reza: La corte de Constitucionalidad es un tribunal permanente de jurisdicción privativa, cuya función esencial es la defensa del orden constitucional; actúa como tribunal colegiado con independencia de los demás organismos del Estado y ejerce funciones específicas que le asigna la Constitución y la ley en materia.

²⁴⁴ Estuardo Secaira. 95.

²⁴⁵ Bettina Durocher. 138

natural de la Cultura Ixil, en especial atención del Pueblo de San Gaspar Chajul.

2. La declaratoria de la Reserva de la Biosfera Ixil Visis-Cabá es una forma de reconocer el manejo tradicional que han hecho de la montaña, con esto el Consejo Nacional de Áreas Protegidas –CONAP- manifiesta los respetos a la propiedad de sus tierras tanto individuales y colectivos. Es necesario seguir manteniendo esa relación armónica existente entre el pueblo Ixil de Chajul con la naturaleza, y por consiguiente dicha conservación es de su competencia, más que nadie ellos son los llamados a conservarla y protegerla, como obligación y derecho.
3. La declaratoria de la Reserva de Biosfera Ixil Visis-Cabá es parte de un proceso nacional para asegurar espacios naturales que provean de bienes y servicios, particularmente a las comunidades de las áreas protegidas, como por ejemplo la producción de leña, madera para la vivienda, palmas para el techo de vivienda, bejucos como mimbre, pita foja, vara de canasto, plantas medicinales, etc. O bien el precioso y vital líquido: el agua. Otros beneficios están en la protección de los suelos para evitar su erosión y el agotamiento de los mismos.
4. Que cada área tiene sus propias características sociales, económicas, culturales y biológicas que las hacen particulares únicas e importante para el proyecto de nación guatemalteca que intentamos construir, en esta era de la nueva Guatemala. En este contexto la Reserva de Biosfera Ixil Visis-Cabá no es la única que existe en el país, pues actualmente existen 100 áreas protegidas de diversa naturaleza en la mayoría del territorio nacional, con lo cual por otra parte se le da cumplimiento a lo establecido en el artículo 90 de la ley de áreas protegidas que estableció el área de Cabá como de Protección Especial, como paso previo para su declaratoria, desde 1989.
5. La ley otorga la administración de la Reserva de Biosfera Ixil Visis-Cabá al Consejo Nacional de Áreas Protegidas –CONAP-, el cual podrá delegar dicha

administración en los entes propuestos por todos los sectores de San Gaspar Chajul.

6. El Consejo Nacional de Áreas Protegidas –CONAP- hace un llamado a todas las instituciones con representación en Chajul (Defensoría Maya, Asociación Chajulense, CONDEG, Municipalidad de Chajul y comités), para participar en la convocatoria de consulta, para que el pueblo de San Gaspar Chajul, mediante la representación de todos los sectores manifieste las formas ideales para la administración adecuada de la Reserva de Biosfera Ixi.

En abril de 1999 CONAP tomó la iniciativa de convocar a las partes interesadas y buscar una posible solución a la problemática que se vivía en San Gaspar Chajul. A esta reunión fueron invitados los representantes de la Defensoría Maya, la Asociación Chajulense y la Misión Verificadora de las Naciones Unidas de Guatemala - MINUGUA- como un testigo de honor, pero en la reunión las partes no manifestaron voluntad de diálogo.

Aún con la ausencia de diálogo, la Unidad Técnica Visis Caba²⁴⁶, inició un trabajo minucioso (trabajo de persona por persona), para despejar las dudas de los pobladores de Chajul e informarles sobre la importancia de la Reserva de la Biosfera Ixil. Este trabajo permitió un acercamiento y mejor comprensión de la cosmovisión Ixil en cuanto a la protección y conservación de las montañas, el agua y la vida silvestre. Además, se propició la reflexión del pueblo de Chajul para pronunciarse a favor o en contra de la administración de la Reserva de Biosfera. Al respecto Bettina Durocher escribe “No cabe duda que lograron (Refiriéndose a los miembros de la Unidad Técnica Visis Cabá)

²⁴⁶Estuardo Secaira al respecto dice: CONAP establece su oficina en Nebaj y contrata personal de Nebaj y San Juan Cotzal. Desde entonces su labor se enfocó hacia un tímido acercamiento con los líderes de las comunidades y de la cabecera municipal, con el fin de aclararles los infundados rumores que han dañado tanto la imagen de la reserva y de la institución localmente. Asimismo, lograron un positivo acercamiento con autoridades, instituciones y ONG's de Nebaj, donde han sido bien recibidos. Mientras tanto su labor en Chajul avanzó muy lentamente, debido al recelo y desconfianza con que fueron recibidos por la mayoría de la población. Estuardo Secaira, 96

conseguir la confianza de muchos líderes comunitarios, pero a título estrictamente personal, sin lograr superar el recelo hacia la institución que representaban.”²⁴⁷

En julio de 1999²⁴⁸ la Unidad Técnica de Visis Cabá del CONAP inició un sondeo en la zona de influencia de la Reserva de Biosfera Visis Cabá, en la cual se encuentran asentadas 12 aldeas (esto a pesar de haber recibido amenazas en contra de la integridad física de los funcionarios).

Los objetivos del sondeo fueron:

a) Principiar un acercamiento con los miembros de las comunidades humanas, para conocer sus impresiones sobre la declaratoria del área y sus posibles soluciones a la problemática existente, con el fin de que exista bienestar y fomentar el desarrollo de las comunidades; b) Desvirtuar los mensajes que no se apegan a la realidad de los hechos, a la ética y la moral, ya que se hace acusaciones sin fundamento, esto por parte de sectores de San Gaspar Chajul que se escudan en la Defensoría Maya.

Los procedimientos de acción del sondeo fueron:

a) solicitar a la autoridad cercana el permiso correspondiente para el ingreso a la comunidad, presentar los objetivos de la visita; b) la comunidad que deseaba mayor información, se le proporcionaba mayor información para explicar los aspectos relacionados al tema en idioma español o Ixil (Se contaba con traductor); c) la comunidad que se abstenía al diálogo, se respetaba su decisión y al mismo tiempo no se utilizaba ningún mecanismo de presión, ya que eso constituye violación a su privacidad.

Los resultados del sondeo consistió en evidenciar que hubo: a) falta de información; b) campaña de desinformación; c) intereses por el dialogo; d) las

²⁴⁷ Bettina Durocher, 139.

²⁴⁸ Informe de campo. Asunto: Diálogo con comunidades aledañas y en la Reserva de Biosfera Visis Cabá, Chajul, El Quiché. CONAP 1999

campañas electorales contaminan la información; e) Las posiciones religiosas se deja por un lado y; g) los problemas comunes contribuyen a la conflictividad.

A continuación se hace una descripción breve de los resultados, según transcripción, en parte, del informe de campo de julio de 1999:

- a) Ausencia de Información: Tanto en el período de declaratoria del área como después, porque no hubo información acerca de la importancia, implicaciones y contradicciones de la figura de Reserva de Biosfera.
- b) Campaña de desinformación: Los promotores de Defensoría Maya, informan a las comunidades sobre aspectos negativos de la Reserva, así mismo instan a las comunidades a la resistencia violenta: atentar contra la vida de las personas que se identifiquen como miembros del CONAP.
- c) Interés por el Diálogo: Pese a la campaña de desinformación, las comunidades aledañas a la Reserva tienen interés de conocer los aspectos interesantes, positivos y negativos de una Reserva de Biosfera.
- d) Las Campañas Electoreras: Los candidatos que se disputan la alcaldía municipal de San Gaspar Chajul ofrecen derogar el Decreto Número 40-97 que crea la figura de la Reserva de Biosfera Visis Cabá.²⁴⁹
- e) Los Religiosos: Tanto católicos como evangélicos, pretendieron conducir a sus feligreses al diálogo sin violencia, pero con interpretaciones diferentes.
- f) Los problemas comunes: Las comunidades están olvidadas a su suerte, tanto por el mal acceso a las mismas, falta de puestos de salud y poco apoyo a la educación.

²⁴⁹ “Se realizaron gestiones en el Congreso del período 1996-2000 y por decisiones de los diputados de aquel entonces, no se pudo derogar dicha ley, sin embargo, la misma población se organizó y derrotó en las elecciones a Manuel Asicono en noviembre de 1999 y en su lugar eligió al Sr. Antonio Laynez como alcalde municipal; como punto de agenda en su administración municipal estaba, revolver el problema persistente en relación al Área Protegida. Actualmente, la población mantiene la postura política de buscar una solución al problema que satisfaga los intereses de todas las comunidades y no sólo una parte de la población.” Defensoría Maya. Guatemala. VII CHA’AVA UKUTENAM. La Tierra del Pueblo. No negociación, no remedición. Pág.18.

El sondeo sirvió para corroborar la inconformidad de los pobladores por la creación de la Reserva de Biosfera, porque por el Estado de Guatemala no realizó la consulta de buena fe, en que una de las partes diera su consentimiento libre, previo informado.

En la entrevista realizada²⁵⁰ a finales del año 200, al Secretario Municipal de Chajul, Señor Gaspar Guzmán de la Comunidad de Caba, se obtuvo la siguiente información:

¿Qué opinión le merece la creación de la figura legal de la Reserva de Biosfera Ixil Visis Cabá?

La creación de la reserva ha causado tantos problemas, al grado que la gente espera con ansias que el Congreso derogue dicha ley.

¿En donde estuvo el fallo por la creación legal de la Reserva Ixil?

El ex Alcalde Manuel Asiscona no consulto a las comunidades.

¿En algún momento se puede retomar el tema de administración de la Reserva Ixil?

Si, cuando la gente tenga seguridad sobre la propiedad de las tierras y haya claridad de los pro y contra de una reserva de biosfera. Por el contrario las instituciones deben tener cuidado en tratar el asunto, sino correrán la misma suerte de los dos asesinados en Puerto Barrios (Se refería al asesinato de dos ex trabajadores del CONAP, el 29 de febrero de 2,000, en Puerto Barrios Izabal)

Durante los primeros meses del año 2000 se iniciaron pláticas con el Alcalde de Chajul, señor Antonio Laynes Cabá, para encontrar una solución a la problemática. En un inicio el Alcalde Municipal manifestó temor, pero posteriormente accedió a participar

²⁵⁰ Véase Informe Final de Investigación: Identificación de Conflictos Socio-Ambientales en Áreas Protegidas Seleccionadas con Presencia de Pueblos Indígenas Tradicionales. (IDEADS Instituto de Derecho Ambiental y Desarrollo Sustentable. Guatemala 2001):33

dada la relevancia del asunto. En abril del año 2000 el Comisionado Presidencial para el Ambiente, Arquitecto Jorge Cabrera Hidalgo, propició una reunión de acercamiento²⁵¹ entre las Organizaciones Gubernamentales con presencia en el área: Instituto Nacional de Bosque – INAB-, Gobernación Departamental de El Quiché, el Alcalde Municipal de Chajul, la Secretaria del Medio Ambiente, la SEGEPLAN y el CONAP. Además se contó con la presencia de personal de MINUGUA, como testigo de honor. El resultado principal fue el consenso para la búsqueda de mecanismos que contribuyan a la solución de la problemática.

Es importante citar lo que dijera en la reunión del 4 de abril de 200, el Alcalde Antonio Lainez Caba:

“El pueblo no sabe que he venido a tratar este asunto (refiriéndose a la Reserva de Biosfera Ixil Visis Cabá), porque si no tendríamos una cantidad de gente protestando por la existencia de la misma”.

Al final de la reunión Alcalde de Chajul se comprometió a platicar con las autoridades comunales, para solicitarle que se realicen reuniones, con el fin de ir explicando paso a paso el tema de la Reserva.²⁵²

El día 3 de mayo de 2,000, hubo una concentración frente al Palacio Municipal de Chajul²⁵³, en la cual las comunidades, organizaciones de la sociedad civil rechazaban la figura legal de la reserva de biosfera Visis Cabá, especialmente porque la administradora del área es el CONAP (Véase copia de la certificación de Acta No. 006-2000, del Infrascrito Secretario de la Municipalidad de Chajul, Municipio del

²⁵¹ La reunión se dio el cuatro de abril del año 2,000, en las Instalaciones de la Delegación de SEGEPLAN, con sede en Santa Cruz Quiché, El Quiché. En ellas participaron: Por CONAP: Victor Hugo Villatorro, Adan Grajeda y Nicolás Pelicò. Por la Secretaria del Medio Ambiente: Sergio Lavarreda. Por Gobernación departamental del Quiché: Marta Medrano López. Por SEGEPLAN: Wotzbeli Villar Anleu. Por INAB: Maynor Porres Galindo. Por la Municipalidad de San Gaspar Chajul: Antonio Laynes Caba y Tomas Caba. Por NINUGUA: Alyrio Da Silva, Floriano Martínez, Edgar Piallasco; Carlos Camacho, Raúl Rosende y Alcides Vadillo.

²⁵² IDEADS. Informe final de investigación: identificación de conflictos Socio-Ambientales en Áreas Protegidas seleccionadas con presencia de Pueblos Indígenas Tradicionales. Guatemala 2001 Pág. 37

²⁵³ La convocatoria propició la presencia conjunta de alcaldes auxiliares, representantes de iglesias evangélicas, representación a alto nivel de CONAP, representantes de la municipalidad de Chajul y comunidades en general.

Departamento de El Quiché). En ese entonces los representantes del CONAP sugirieron que los representantes de las comunidades debían dirigir su propuesta al Congreso de la República de Guatemala, porque CONAP no tiene iniciativa de efectuar modificaciones o derogaciones al Decreto en polémica. Situación que no ha sido posible hasta el momento.

Para tener una información previa de lo sucedido el tres de mayo de 2,000, transcribimos lo que informa el Asistente técnico de la Unidad Técnica de Atitlán, CONAP Altiplano Central, Ronaldo Cárdenas García²⁵⁴:

“Por medio de nuestros informantes, nos enteramos, que días antes del 03 de mayo, un Diputado de oposición al partido gobernante, se reunió con afiliados de Defensoría Maya en Chajul, para planificar acciones a implementarse en el día del encuentro entre autoridades de Gobierno y los representantes de Chajul. No es de sorprenderse que en las calles aparecieran consignas en contra de la creación legal de la Reserva. Un informante dijo que estaba preparado un plan de linchamiento, sino se llegaba a un acuerdo.

En el 03 se hicieron presente 02 representantes a Nivel Nacional de Defensoría Maya, a quienes el Alcalde de Chajul les recomendó controlar a sus afiliados para evitar disturbios. Ese día, los representantes de CONAP, recibieron un documento por parte de los líderes comunales de Chajul, en donde solicitaban eliminar la figura legal de la Reserva Ixil. La actividad se desarrollo con calma, hasta que alguien propuso tratar un tema aparte, al cual el Alcalde de Chajul no accedió, lo que condujo a que los manifestantes tomaran de rehenes a los funcionarios de CONAP, Alcalde Municipal y su corporación. Cuatro horas después la tranquilidad volvió en el centro urbano de Chajul.

²⁵⁴ IDEADS., 38

Dice Ronaldo Cárdenas “Nuestro trabajo iba muy bien, ya habíamos iniciado una red de contactos y apoyo, pero el Alcalde de Chajul apresuro las cosas, en una reunión de Alcaldes Auxiliares, les solicito que le preguntaran a las comunidades que hacer con la reserva.”

Al respecto comenta Bettina Durocher “Hasta la fecha, la situación legal de la reserva sigue siendo la misma. No se ha formado ningún consejo técnico, ni elaborado el plan de manejo. Tampoco se ha identificado cualquier grupo como ente administrador.”²⁵⁵

En diciembre de 2000, se le hizo una pregunta a Magali Rey Rosa (Miembro del Colectivo Madre Selva), cuando era entrevistada en el programa radial “Voces de Madre Selva” que se transmitía en Radio Uyuyuy 106.9 F.M. estéreo.

¿Qué opinión le merece la declaratoria de la Reserva de Biosfera Ixil Visis Cabá y la demanda de la población de Chajul de derogar el Decreto 40-97 y modificaciones?

“Las características de esa área es importante en realidad que se mantenga con su cobertura boscosa, sin embargo creo que ahí se está dando un problema político, no pretendo entender las interioridades políticas de Chajul, por lo poco que he podido saber existen intereses de gente que quiere repartir la tierra con el afán político de ganar votos, estaba haciendo que la intención que tenía la ley, las montañas de Visis Cabá estaban originalmente dentro de este listado de Áreas que se consideraban de interés nacional para conservar.

Las montañas de Visis Cabá tenía ya la categoría de un parque regional que ha sido declarado por un Alcalde. Cuando la Asociación Chajulense se da cuenta que esas montañas va a ser repartidas para pagar la factura de la Guerra por el

²⁵⁵

Betina Durocher, 142.

gobierno del PAN, entre los repatriados y entre ellos solo un 20% son chajulenses y las montañas de Visis Cabá les pertenecen a la municipalidad de Chajul. Yo creo que fue el instrumento de defensa que encontraron para defender esas tierras que ancestralmente les pertenece y creo que tienen la conciencia que la mejor manera es mantenerla con su cobertura boscosa. Creo que el Quiché es un departamento lo bastante deforestado como para que la gente que vive ahí no haya podido entender que la deforestación lo que trae es la falta de agua y la falta de recursos locales. Yo creo que la gente de la Asociación Chajulense tuvo la visión recta al hacer ese esfuerzo de llevarla a una categoría de Reserva de Biosfera., que por cierto incluyen las actividades humanas. No se está diciendo a nadie que no se puede hacer nada, pero son montañas súper escarpadas que si se abre a la explotación, lo que va a hacer es sumir la sociedad chajulense en una pobreza de la que sí, jamás van a poder salir. Yo creo que eso sería una tragedia, yo no sé en realidad, no se como se van a manejar las cosas. La Reserva de Biosfera fue pasada en Decreto por el Congreso de la República, cuando se hizo un intento de botarla, la corte de Constitucionalidad la confirmó o sea que rechazó el recurso que la quería declarar inconstitucional, me parece que ahí hubo una visión de la corte de Constitucionalidad muy correcta, reconocer que los bosques nubosos de Visis Cabá, son uno de los últimos que le quedan al país, que son los únicos que guardan importantísimos recursos. Yo creo que ahí el problema es de intereses políticos.

3. Actores en la conflictividad socioambiental:

Después de la descripción de los acontecimientos es importante describir brevemente los actores involucrados en la conflictividad socioambiental

3.1 Asociación Chajulense

En 1988 surge a la vida jurídica la Asociación Chajulense V'al Vaq Quyol (con una sola voz, en idioma ixil) , con 2,500 asociados de 48 comunidades pertenecientes a

Chajul, Cotzal y Nebaj. El colectivo, según datos de Estuardo Secaira, para 1999 exportaba anualmente 7,000 sacos de 79 Kg de café orgánico certificado, así como artesanías textiles a Europa. Con el apoyo del Colectivo Madre Selva, la asociación apertura 1997 un local en la zona 10 de la Ciudad de Guatemala, donde vendería productos artesanales.

3.2 Defensoría Maya

El 19 de octubre de 1993, surge la Defensoría Maya, conformada de la combinación de dos redes: Usaq'íl Tinamit y Recchq'a Timamit. Dichas redes tenían actividad sobre derechos humanos en 1992 en Sololá y Quiché²⁵⁶. Según Roddy Brett, la Defensoría Maya “persiguió la participación política de los indígenas guatemaltecos dentro de una Nación-Estado multicultural, multiétnica y plurilingüe con un sistema judicial fundado en el pluralismo cultural y legal.”²⁵⁷

3.3 CONDEG

La Coordinadora nacional de desplazados de Guatemala, fue fundado en septiembre de 1989 en atención a los desplazados internos, denunciando que había una problemática de represión, despojo de tierras, bajo nivel de vida de los damnificados productos de las políticas de Estado.²⁵⁸

3.4 Partidos Políticos

El Frente Republicano Guatemalteco –FRG-, el Partido de Avanzada Nacional –PAN- y el Frente Democrático Nueva Guatemala –FDNG, quienes para fines electorales utilizan la Reserva de Biosfera Visis Cabá como bandera política.

3.5 Alcaldía de San Gaspar Chajul:

²⁵⁶ Brett, Roddy. Movimiento social, etnicidad y democratización en Guatemala, 1985-1996. (F&G Editores. Guatemala 2006.): 145-191.

²⁵⁷ Ibid., 185.

²⁵⁸ Ver Santiago Bastos, 119.

Al inicio tomo la actitud de apoyar la creación de la Reserva, pero después de los brotes de protesta, se mantiene imparcial en los primeros tres años de gobierno municipal y cercana a las elecciones municipales adquiere partido en la abolición de la figura legal que la creo la Reserva de Biosfera Visis Cabá.

3.6 Las comunidades de San Gaspar Chajul

Aproximadamente son cuarenta y cinco comunidades de Chajul, pero las que se ubican alrededor de la Reserva, especialmente en la zona intangible son: Juil, Bichox, Bisiquichún, Bisich, Juárez, Chel, Las Flores, Xesá, Cabá, Xaxboc, Pal, Tziajá y Chaxá.²⁵⁹ (Vease Anexos Mapa No. 4)

3.7 CONAP

El CONAP órgano máximo de dirección y coordinación del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas con jurisdicción en todo el territorio nacional, nace a la vida jurídica en febrero del año 1989

3.8 Congreso de la República de Guatemala

El Congreso de la Republica de Guatemala es el órgano que ejerce el poder legislativo de Guatemala, está conformado por diputados electos de manera directa por sufragio universal y secreto, por el sistema de distritos electorales y lista nacional, para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.²⁶⁰

Para el caso en discusión, una de las atribuciones del Congreso de la República de Guatemala es decretar, reformar y derogar leyes. Para que una propuesta de ley sea conocida dentro del pleno del Congreso debe ser presentado por alguna de las entidades facultadas para ello, en Guatemala son cinco las entidades con potestad para

²⁵⁹ Estuardo Secaira, 92.

²⁶⁰ Véase Artículo 157 de la Constitución Política de la República de Guatemala de 1986 y sus reformas.

ello siendo: los diputados, el Organismo Ejecutivo, la Corte de Suprema de Justicia, la Universidad de San Carlos de Guatemala y el Tribunal Supremo Electoral²⁶¹

²⁶¹ Véase artículo 171 e inciso a, así como el 174 de la Constitución Política de la República de Guatemala.

CAPÍTULO VI

ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN

La Historia no es solamente la ciencia de los hombres, sino hay que agregar, dice Marc Bloch, de los hombres en el tiempo, tiempo que es verdadero, por su propia naturaleza, un continuo y también un cambio perpetuo.²⁶²

Sin abusar de la interpretación de lo indicado con anterioridad, El despojo de la tierra por parte de los terratenientes, las atrocidades del Ejército Nacional y la usurpación de las áreas silvestres de manejo comunitario en San Gasar Chajul por parte del Estado guatemalteco no podía ser un continuo, porque los conceptos y la vigencia de los acuerdos paz, firmados el 29 de diciembre de 1996, en común acuerdo entre el Gobierno de Guatemala y la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca, no era posibilidad en la particularidad, específicamente lo correspondiente a la realidad y temporalidad de los sujetos colectivos ixiles de Chajul.

La finalidad del Acuerdo de Paz firme y duradero, era terminar con las confrontaciones internas de carácter violentas, para que Guatemala se incorpore al concierto de países democrático y pacífico. En las abstracciones de los Acuerdos de Paz pareciera ser que se daba continuidad a superar otras crisis, especialmente la ambiental que es producto del deterioro de los ecosistemas²⁶³, mediante la racionalidad anti-natura.

1. Crisis Ambiental

²⁶²Marc Bloch. Introducción a la Historia. (Fondo de Cultura Económica. Séptima Reimpresión. México, 1975.): 36-37

²⁶³Véase Luis Vitae. Hacia Una Historia del Ambiente en América Latina. Nueva Sociedad. México 1983. Capítulo IV y V

En términos generales la panorámica del medio ambiente en Guatemala es alarmante por las amenazas de depredación y utilización masiva, situación que es muy evidente en el Perfil ambiental de Guatemala del año 2002, donde se aborda el estado de la tierra, de los bosques, de la biodiversidad, del agua, de los ecosistemas marino costero, del clima y calidad del aire, de los desechos sólidos y los recursos naturales no renovables²⁶⁴.

La protección de los bosques es amenazada por deforestación (por el avance de la frontera agrícola), por los incendios forestales (producidos accidentalmente y/o intencionalmente por las acciones militares desde 1975-1985 y actividades del hombre), la contaminación del aire y de las aguas es afectada por el crecimiento de la actividad industrial y concentración poblacional, la concentración de posesión de la tierra con mayor aptitud para la agricultura de explotación, las limitantes de los suelos para realizar la agricultura de consumo local, y la inseguridad alimentaria propicia que los intelectuales subalternos “reflexionen” y propongan la emisión de leyes coercitivas para minimizar la crisis ambiental. Lo anterior obedece a la reflexión 7 del Capítulo V (Reflexiones finales) del Perfil Ambiental, especialmente en el siguiente párrafo:

Más allá del manejo de la información sobre estos temas, debemos asegurarnos que los dirigentes políticos del país (El subrayado en nuestro) abandonen las burocracias y el populismo y que junto a la sociedad civil organizada y propositiva y la comunidad internacional, tomen medidas creativas y mucho más contundentes (El subrayado es nuestro) para mejorar la administración de la base de recursos y las condiciones ambientales nacionales de Guatemala, sobre todo aquellas que se requieren inmediatamente y que han sido expuesta en el presente documento²⁶⁵.

Los dirigentes políticos del país y la creación de medidas creativas y muchos más contundentes, pertenecen y se producen en la superestructura jurídica y política de

²⁶⁴ Véase Perfil Ambiental de Guatemala. Informe sobre el estado del ambiente y base para su evaluación económica de los sistemas ambientales. (Universidad Rafael Landívar. Guatemala, 2004.): 45-254

²⁶⁵ Ibid., 370

la estructura económica de la sociedad. La superestructura que se eleva, según Marx²⁶⁶, es el Estado. Esto no es un elemento aislado, sino obedece al orden mundial dominantes, que es guido por la racionalidad económica, tecnológica y ecológica.

Luis Vitale indica que es una ilusión que el régimen capitalista se interese por el tema ambiental.

“La burguesía puede programar ciertas campañas contra la contaminación, pero jamás planificará en beneficio del ambiente y de la calidad de vida del pueblo, porque la lógica de la acumulación del capital y del desarrollo burgués va precisamente en contra de los ecosistemas. Existe una contradicción entre la acumulación capitalista y los ciclos ecológicos.”²⁶⁷

2. Valoración de los recursos naturales

En el año 1956 se crearon los primeros parques nacionales y para 1986 se crea la institucionalidad ambiental en Guatemala con la promulgación de leyes como de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Áreas Protegidas y Forestales, acciones que obedecen “a las condiciones histórico-económicas y científico – tecnológicas del lugar y tiempo de la evaluación, las decisivas para calificar y medir la reserva natural necesaria y las posibilidades de su flujo hacia la industria”²⁶⁸. En una interpretación a la cita indicada, las leyes ambientales, especialmente la de Áreas Protegidas obedece a responder a una necesidad económica, especialmente del sector industrial. Con justa razón Julio Gómez Padilla indica que no es “permisible hablar de recursos naturales y de su

²⁶⁶Véase lo que dice Marx: “estas relaciones de producción corresponden a sus Fuerzas Productivas materiales. El conjunto de estas relaciones de producción constituyen la estructura económica de la sociedad, la base real, sobre la cual se eleva una superestructura jurídica y Política y a la que corresponde formas sociales determinadas de conciencia” Carlos Marx. Crítica a la Economía Política, 7

²⁶⁷ Luis Vitale, 113

²⁶⁸ Julio Gómez Padilla. Introducción a la Economía. (Editorial Universitaria. Colección Aula. Costa Rica 1981.): 151-152.

agotamiento catastrófico. A la luz de la Historia y la esencia de las cosas, resulta claro que la calificación de reserva o recurso natural siempre se hacen en cierto momento y en relación a las necesidades desarrolladas en determinada economía y sociedad.”²⁶⁹

Para los descendientes de los mayas, se castigaba con la muerte a la persona que mataba el quetzal, porque las plumas eran de gran valor...²⁷⁰ En el ejemplo el objeto pluma está condicionado por las cualidades materiales, por lo que es útil, y esa utilidad del objeto “lo convierte en valor de uso.”²⁷¹ Ese valor de uso, dice Marx, sólo toma cuerpo en el uso o consumo de los objetos.”²⁷²

Las áreas protegidas solo interesan cuando tienen utilidad, es decir como valores de uso diría Carlos Marx en el Tomo I del Capital.²⁷³

Cabe preguntarse ¿por qué proteger con una legislación, un espacio de 45 hectáreas en un lugar lejano donde hay dificultad de acceso por las condiciones geográficas? Porque ese objeto ha sido descubierto, conservada y transformada en un tiempo de trabajo humano. Ese trabajo tiene destreza, nivel de progreso del conocimiento y sus aplicaciones, la organización social y las condiciones naturales.²⁷⁴

El pueblo Ixil, se ha identificado con su naturaleza, se ha identificado con el territorio y ha acumulado un sinfín de saberes, por lo que la montaña, el agua, la cueva, los animales tienen para ellos un significado, que para la economía, la tecnología y la ecología no tiene ninguna, más que el valor económico.²⁷⁵

²⁶⁹ Julio Gómez Padilla., 151-52.

²⁷⁰ Según Jason Thor, El Quetzal, Esmeralda de la Nubliselva, Pág. 4 Green Lightning Productions, 1994. Citado por Enrique Roberto Cifuentes Domínguez. Tesis de Grado. El Registro de Áreas Protegidas. (Universidad Rafael Landívar. Guatemala 2004.)

²⁷¹ Carlos Marx. El Capital. Tomo I., 3.

²⁷² Ibid., 4.

²⁷³ Ibid., 5

²⁷⁴ Véase lo que indica Carlos Marx en cuanto a la capacidad productiva del trabajo. Capital. Tomo I., 7.

²⁷⁵ En los objetivos generales de la Ley de Áreas Protegidas (Artículo 5, Decreto 4-89 y sus reformas) indica lo siguiente: a) Asegurar el funcionamiento óptimo de los procesos ecológicos esenciales y de los sistemas naturales vitales para el beneficio de todos los guatemaltecos; c) Alcanzar la capacidad de una utilización sostenida de las

Al darle valor a los servicios que prestan las áreas protegidas a la sociedad, efectivamente ese valor de uso sin valor (si no se aceptará que el ser descubierto, conservada y transformada en un tiempo de trabajo humano le da valor de uso), se convierte en valor de uso, porque están “destinados a satisfacer las necesidades personales de quien las crea”.²⁷⁶

La naturaleza es un objeto de trabajo, porque sobre ella recae la acción del hombre para la producción de bienes materiales. Pero hay que repensar que ese aprovechamiento debe ser ecológicamente sustentable, socialmente equitativo y culturalmente diverso.²⁷⁷

En La producción los hombres, dice Marx en la Crítica de la Economía Política, “Entran en relaciones determinadas, necesarias, independientes de su voluntad”. Sigue Marx indicando que “estas relaciones de producción corresponden a sus Fuerzas Productivas materiales. El conjunto de estas relaciones de producción constituyen la estructura económica de la sociedad, la base real, sobre la cual se eleva una superestructura jurídica y Política y a la que corresponde formas sociales determinadas de conciencia”²⁷⁸

En términos generales los sistemas de producción necesitan de políticas y legislación para el mantenimiento de las relaciones de producción y las Fuerzas productivas. En las relaciones sociales de producción se manifiestas las relaciones de poder sobre los que tienen la fuerza de trabajo y los medios de producción (Relaciones pre-capitalistas de producción) y en el capitalismo que se

especies y ecosistemas en todo el territorio nacional; y e) Establecer las áreas protegidas necesarias en el territorio nacional con carácter de utilidad pública e interés social.

²⁷⁶ Carlos Marx. Capital. Tomo I., 8

²⁷⁷ Enrique Leff. Aventuras de la epistemología ambiental, 103.

²⁷⁸ Carlos Marx. Crítica a la Economía Política, Pág. 7

tiene poder sobre los que tienen solamente la fuerza de trabajo para cambiarla como mercancía.

En las relaciones pre-capitalistas de propiedad, las relaciones de propiedad tiene dos características esenciales: a) los productores directos mantenían acceso inmediato a los medios de subsistencia, a la tierra y las herramientas necesarios para su propio sustento; b) los señores se reproducían por medio de la apropiación, utilizando la coerción extraeconómica, de una parte de la producción elaborada por los productores directos.²⁷⁹

En las relaciones capitalistas de propiedad, es condición necesaria que los productores sean despojados de “sus medios de producción, sobre todo de la tierra”.²⁸⁰ Marx al respecto indica que “La llamada *acumulación originaria* no es, pues, más que el *proceso histórico de disociación entre el productor y los medios de producción*. Se le llama *originaria* porque forma la *prehistoria* del capital y del régimen capitalista de producción.”²⁸¹

Para garantizar las relaciones de producción tanto pre-capitalista y capitalista es indispensable la construcción de un Estado, como diría Marx “una superestructura jurídica y política y a las que corresponden formas sociales determinadas de conciencia.”²⁸²

Para el caso en discusión, el Estado ejerció su poder coercitivo para despojar durante el régimen liberal a las tierras ejidales y comunales, mediante la milicia, el equipo bélico y las leyes. Durante los gobierno pos-Revolucionaria ese Estado recurrió de nuevo a la violencia y así mismo preparó el camino para la

²⁷⁹ Véase Rober Brenner. El Marxismo: una perspectiva analítica. La Base Social de Desarrollo Económico.(Editorial Fondo de Cultura Económica. México 1989.):37-43.

²⁸⁰ Véase Rober Brenner., 44-45

²⁸¹ Carlos Marx. El Capital. Tomo I., 608

²⁸² Carlos Marx. Crítica a la Economía Política, 7

prohibición de la conservación de los bienes naturales de manera comunitaria, mediante la consolidación de la institucionalidad ambiental. Lo antes expuesto, lo viene a reafirmar lo que indica, Braulia Tiller, en Tierras Municipales en Guatemala, al referirse a la Ley de Áreas Protegidas y la Ley Forestal, que “no contienen preceptos que reconozcan los derechos de las comunidades indígenas ni la administración que han hecho de los recursos naturales en sus territorios, situación que provoca abusos y tiende a alimentar conflictos relativos a la tenencia de la tierra y los recursos naturales en el País. Algunos ejemplos que ilustran este problema se encuentran en el Área Ixil (reserva de Visis-Cabá)...”²⁸³

Para resaltar la valoración económica que le da el capitalismo a los recursos naturales, se hace necesario citar de nuevo a Julio Gómez Padilla cuando indica que “A la luz de la Historia y la esencia de las cosas, resulta claro que la calificación de reserva o recurso natural siempre se hacen en cierto momento y en relación a las necesidades desarrolladas en determinada economía y sociedad.”²⁸⁴

A nivel global, no es sorpresa que se hable de “recursos naturales y de su agotamiento catastrófico” cuando se relaciona con el aumento de la temperatura promedio de la atmósfera terrestre, por lo que el cambio climático manifiesta signos principales como el aumento de las temperaturas, cambios en las precipitaciones, menos superficies cubiertas de nieve y capas de hielo que se derriten en los polos, tiempo inusual o entremos se están dando con mayor frecuencia y los cambios en el nivel de los océanos del mundo.

El cambio climático es producto de la quema de combustible fósil (petróleo, gas natural), deforestación e incendios y cambios en el uso de la tierra. La actividad productiva descontrolada, interfiere con el proceso natural del ciclo del carbono. A mayor de dióxido de carbono hacia la atmósfera es la causa mayor del cambio

²⁸³Braulia Tillet. Tierras Municipales en Guatemala: un desafío para el desarrollo local sostenible. (FLACSO. Guatemala 2003):122.

²⁸⁴ Julio Gómez Padilla, 151-52.

climático. Por esta razón los bosques y las áreas naturales cumplen una función muy importante en el mantenimiento de los procesos naturales. Los bosques ayudan a mantener el ciclo del carbono y otros procesos naturales en funcionamiento y ayudan a atenuar el cambio climático.

Los capitalistas para seguir con su actividad de extracción de combustible fósil (petróleo y gasolina), de minería, deforestación e incendios, proponen un pago internacional por los servicios de los ecosistemas. “Los países desarrollados, los fondos internacionales o las compañías privadas ofrecen beneficios financieros o de otro tipo a los países en vías de desarrollo, a los dueños o encargados de los bosques o las comunidades locales para que tomen medidas con el fin de reducir las emisiones de carbono derivadas de la deforestación y la degradación de los bosques. En los países que aún conservan gran parte de sus bosques intactos, pueden generarse beneficios manteniéndolos en pie y continuando el almacenamiento de carbono.”²⁸⁵

El pago internacional por los servicios de los ecosistemas, no es nada menos, como diría Eduardo Galeano, “El lenguaje del poder otorga impunidad a la sociedad a la sociedad del consumo, a quienes la imponen por modelo universal en nombre del desarrollo y también a las grandes empresas que, en nombre de la libertad, enferman al planeta, y después le venden remedios y consuelos.”²⁸⁶

No es sorpresa que en la Agenda Internacional y el cambio climático se haya adoptado en Nueva York el 9 de mayo de 1992 la Convención Marco de las Naciones Unidas (entró en vigor el 21 de marzo de 1994), así como la realización de XVI conferencias:

- I Conferencia sobre Cambio Climático (Berlín, 1995)

²⁸⁵ Conservación Internacional. El Cambio Climático y la Función de los Bosques. Manual para la Comunidad. (CI, 2010): 41

²⁸⁶ Eduardo Galeano. Patas Arriba. La Escuela del mundo al revés. (Ediciones Chanchito. Tercera Edición. Uruguay 1999.); 221.

- II Conferencia sobre Cambio Climático (Ginebra, 1996)
- III Conferencia sobre Cambio Climático (Kioto, 1997) - Protocolo de Kioto
- IV Conferencia sobre Cambio Climático (Buenos Aires, 1998)
- V Conferencia sobre Cambio Climático (Bonn, 1999)
- VI Conferencia sobre Cambio Climático (La Haya, 2000)
- VI Conferencia sobre Cambio Climático, bis (Bonn, 2001)
- VII Conferencia sobre Cambio Climático (Marrakech, 2001)
- VIII Conferencia sobre Cambio Climático (Nueva Delhi, 2002)
- IX Conferencia sobre Cambio Climático (Milán, 2003)
- X Conferencia sobre Cambio Climático (Buenos Aires, 2004)
- XI Conferencia sobre Cambio Climático (Montreal, 2005)
- XII Conferencia sobre Cambio Climático (Nairobi, 2006)
- XIII Conferencia sobre Cambio Climático (Bali, 2007)
- XIV Conferencia sobre Cambio Climático (Poznań, 2008)
- XV Conferencia sobre Cambio Climático (Copenhague, 2009)
- XVI Conferencia sobre Cambio Climático (México, 2010)

Guatemala, aplicando los Acuerdos Multilaterales Ambientales, mediante la sociedad civil organizada propongan medidas creativas y mucho más contundente, como lo indicaba el Perfil Ambiental, la Mesa Indígena Sobre Mesa de Cambio Climático de Guatemala y la Mesa Nacional de Cambio Climática, proponen a los dirigentes políticos (los diputados del Congreso de la República de Guatemala) que la iniciativa Número 4139 Ley Marco para regular la reducción de la vulnerabilidad, la adaptación obligatoria ante los efectos del cambio climático y la mitigación de gases de efecto invernadero, deben ser incluidas las garantías y reconocimiento de la participación social, los derechos humanos e indígenas²⁸⁷.

²⁸⁷Propuesta que debe ser incluida en: iniciativa No. 4139 Ley Marco para regular la reducción de la vulnerabilidad, la adaptación obligatoria ante los efectos del cambio climático y la mitigación de gases de efecto invernadero” (Mesa Indígena Sobre Cambio Climático de Guatemala y Mesa Nacional de Cambio Climático. Guatemala 2010)

No debe causar sorpresa que el orden mundial, guiado por la racionalidad económica, tecnológica y ecológica dominante, que de los Acuerdos Multilaterales Ambientales surjan los Mecanismo de Desarrollo Limpio, que son “transacciones económicas-ecológicas –como en el intercambio de deuda por naturaleza- operan en espacios y montos marginales, de manera que sus estrategias compensatorias no alcanzan a frenar los efectos ecodestructivos del predominio de la racionalidad económica.”²⁸⁸

2.1. La protección del Área Visis Cabá para futuras actividades de megaproyectos.

En el año de 1970, Carlos Guzmán Bóckel y Jean Loup Herbert, indicaban que dos terceras partes del territorio guatemalteco se encuentran inexploradas²⁸⁹, áreas que para el año 1989 serían protegidas, para el caso de estudio en 1997 es protegida legalmente y 12 años después son aprovechadas por empresas transnacionales (Ver Anexos. mapa No. 8)

Es importante citar un párrafo del preámbulo de la agenda 21 que indica: “La humanidad se encuentra en un momento decisivo de la historia. Se enfrenta a un agudizamiento de la pobreza, del hambre, de las enfermedades, del analfabetismo y al continuo empeoramiento de los ecosistemas, de los que depende el bienestar de los seres humanos.”²⁹⁰

El continuo empeoramiento de los ecosistemas, de los que depende el bienestar de los seres humanos, implica tomar medidas legislativas de protección, pero la pregunta ¿para quienes?

²⁸⁸ Enrique Leff. Límites y desafíos de la dominación hegemónica, 199.

²⁸⁹ Guzmán Bócker, Carlos. Guatemala una Interpretación Histórico-Social. (6ta. Edición. Editorial Cholsamaj. Guatemala 1995.): 74

²⁹⁰ Visiones Diferentes: Eco'92/Universidad para la Paz, Consejo de la Tierra, GTZ, IICA y OmCed. (2ed. Costa Rica. 2002.): 65.

Las 45 mil hectáreas que constituye la reserva Visis Cabá, no beneficia totalmente a las comunidades, pero si a futuro a las potenciales plantas de hidroeléctricas, para citar el caso del Proyecto “San Luis”²⁹¹, Bella Vista I y Río Jute (Véase Anexo Mapa No. 8)

Es importante citar lo que indica el informe de diagnóstico de la Fundación Ixil²⁹², que el área cuenta con gran cantidad de ríos caudalosos, algunos de los cuales son utilizados para la generación de energía eléctrica. Sin embargo, la mayoría están contaminados con basura y descargas residuales a consecuencia de la falta de drenajes y basureros en las comunidades, por lo que el agua no es apta para el consumo humano.²⁹³

En la conclusión del informe de la Fundación Ixil, indica que de igual forma la riqueza de recursos hídricos sugiere la necesidad de disminuir y evitar la contaminación, principalmente para promover un aprovechamiento adecuado con el objeto de generar recursos útiles para el área (agua potable, electricidad, entre otros).

Es importante que el lector conozca lo que indica el tercer considerando del Decreto 40-97:

Que la Reserva de Biosfera Ixil, VISIS CABA. Ubicada en el departamento de Quiché, es un área que posee importantes zonas de vida, cuerpos de agua (El subrayado es nuestro), especies de flora y fauna silvestre únicas en su especie, así como bosques muy húmedos subtropical cálido y bosques pluviales subtropicales, que le otorgan gran importancia para su conservación. (Véase Anexos Mapa No. 7)

²⁹¹ Mérida, Cecilia Alba. Tejiendo entre los pueblos la defensa del TERRITORIO. Sistematización de experiencias 2008-2009. Asamblea Departamental por la Defensa de los Recursos Naturales Renovables y no Renovables de Huehuetenango. (Guatemala 2010.): 34

²⁹² Fundación Ixil. Informe de diagnóstico. Descripción de la situación del área Ixil a partir de revisión de documentos y diagnósticos identificados. (Guatemala, Mayo 2010.): 10

²⁹³ Modelo de Desarrollo Territorial Actual, Nebaj 2010

Con el aprovechamiento de los caudales de los ríos por parte de las empresas de producción de energía limpia (Véase Anexos Mapas No. 5 y 6), conduce a reafirmar lo que llama Luis Vitalela era de la inteligencia del hombre a la naturaleza²⁹⁴, porque no es solamente visualizar la historia de los animales, de las plantas, abióticos y de los hombres y las mujeres, sino que tienen estrecha relación con la actividad del hombre, el trabajo²⁹⁵, pero el trabajo que cosifican a las personas²⁹⁶.

Durante el mes de agosto de 2007, la hidroeléctrica Xacbal generaba descontento en la población Ixil, porque fue autorizada sus actividades el área, pero sin un proceso adecuado de consulta a las comunidades afectadas de Chajul, aunque la empresa Hidro Xacbal S.A, sostiene que el proyecto fue avalado por la municipalidad y las comunidades.²⁹⁷

La empresa Hidro Xacbal S.A, sostiene, según el Boletín municipal de Inforpress, que la hidroeléctrica tiene una capacidad de 94 megavatios y será después de Chixoy, la mayor construida en los últimos años.

El Río Xacbal, fue mencionado en el Estudio Técnico de Visis Cabá, de la siguiente manera: “La principal cuenca hidrográfica que colecta las aguas drenadas del sistema orográfico de la región son las del Río Xacbal cuya vertiente pertenece a la cuenca del Golfo de México.”²⁹⁸

²⁹⁴ Luis Vitale. Hacia una Historia del ambiente en América Latina, 32

²⁹⁵ Dice Federico Engels que: El trabajo “Es la condición básica y fundamental de toda la vida Humana”. Véase Introducción a la Dialéctica de la Naturaleza y el Papel del Trabajo en la Transformación del Mono en Hombre. (Departamento de Publicaciones, Textos Filosóficos No. 9. Facultad de Ciencias Económicas, Universidad de San Carlos de Guatemala. Guatemala.): 22

²⁹⁶ Véase John Holloway. Cambiar el mundo sin tomar el poder. (Ediciones Herramientas. 3 edición. Argentina 2005.):204.

²⁹⁷ Inforpress Boletín Municipal. Edición No. 148. 1 de agosto de 2007.

²⁹⁸ Estudio Técnico Reserva de la Biosfera Visis-Caba. (Guatemala, diciembre de 1996.): 7

Entonces la proyección de reserva tiene una intencionalidad, porque tiene una utilidad tanto para las empresas de producción de energía limpia y otras que a futuro se proyecten. (Véase Anexos Mapa No. 9)

Durante el mes de mayo del 2009 el Presidente de la República de Guatemala, se refirió de lanzar una Política Nacional de Energía Eléctrica, para efectos tema es importante transcribir el anuncio del Presidente, con relación al tema en mención:

“A finales del año 2009 este gobierno va a corregir la aberración de Guatemala detener una generación de energía eléctrica cara, habrá una sustantiva de equilibrio en la matriz de generación eléctrica... buscando lo hidroeléctrico y la generación de carbón. De agosto del año entrante en adelante, la mezcla de generación empezará a prevalecer la parte del carbón y unos meses será en la hidroeléctrica y dejaré el gobierno con una producción de energía hidráulica importante.”²⁹⁹

Los sujetos colectivos de Chajul, con base a su memoria colectiva, gritaron las experiencias negativas, con tal razón John Holloway indica que, “nuestros gritos proviene de la experiencia de la diariamente repetida separación entre el hacer y lo hecho, una separación experimentada más intensamente en el proceso de la explotación pero que impregna cada aspecto de la vida.”³⁰⁰

3. Ausencia de la práctica y conocimiento histórico en el Estudio Técnico

El despojo de las tierras bajo engaño por parte de contratistas y terratenientes, represión por parte del Ejército Nacional, las implicaciones psicológicas de la guerra en los sujetos colectivos, los acuerdos firmados por el gobierno de Guatemala y la Unidad

²⁹⁹ Inforpress. CENTROAMERICANA. (No. 1753. Guatemala 23 de mayo de 2008. Política energética busca paliar crisis.): 8

³⁰⁰ John Holloway, 205.

Revolucionaria de Guatemala –URNG, y el convenio No 169 de la Organización internacional de trabajo –OIT-, no fueron considerados en el Estudio Técnico por los intelectuales y de la burocracia que se encuentra a disposición de los representantes del Estado-Nación.

En términos generales, el conocimiento histórico se encuentra ausente en el estudio, porque no consideró las secuelas de la organización político-social que implantó el régimen colonial, especialmente las disposiciones que trajeron las *Leyes Nuevas* con la aplicación de una *política de ordenamiento territorial y humano*.³⁰¹, estas a su vez fueron afectadas por las legislaciones liberales.

El principio universal de dominio y soberanía real de la Real Corona de Castilla³⁰² “se aplicó, en tal sentido, a todas las tierras, pastos, montes y aguas comprendidos en dicho espacio. Nadie podía, en adelante, acceder a su uso y propiedad si no disponía de una concesión real.”³⁰³

El principio ordenador estuvo vigente durante todo el régimen colonial tanto para los conquistadores y colonizadores como para los pueblos originarios.

Para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, pagar contribuciones y garantizar la propia subsistencia³⁰⁴ de los pueblos originarios, la Corona los dotó con “una legua de largo –equivalente a 38 caballerías-, que debía ser utilizada para siembras comunes, pastaje de ganados y la obtención de leña y madera, en el astillero reservado para tales fines.”³⁰⁵ Dice Palma que “el *ejido* se convirtió en un referente esencial en la

³⁰¹ Estas disposiciones buscaban, por un lado, ordenar administrativamente el territorio americano en una serie de unidades político-administrativas bajo la responsabilidad de autoridades nombradas directamente por la Corona. Y, por otro, organizar a la población indígena de manera más sistemática en los Pueblos de Indios. Véase Gustavo Palma, et. Al. Cambios en la tenencia de la tierra: tendencias históricas. (PNUD. Guatemala 2004.): 26-27

³⁰² Ibid., 19.

³⁰³ Ibid., 20.

³⁰⁴ Ibid., 40

³⁰⁵ Ibid., 40.

configuración de la identidad de cada pueblo. Era el espacio nutricional para la comunidad, reserva de vida y posibilidad para enfrentar el régimen colonial.”³⁰⁶

Es importante hacer la diferenciación de la tierra comunal con la ejidal, la primera son tierras baldías denunciadas por los pueblos de indios y la segunda es otorgada por la Corona.³⁰⁷

En el período republicano, el principio doctrinario liberal de “que la generalización de la propiedad privada particular por medio de la redención de *tierras baldías y ejidales* no solo haría más libre a los ciudadanos, sino que conllevaría la creación y el desarrollo de un mercado interno.”³⁰⁸, en otras palabras desarrollar la propiedad privada.

En líneas muy generales, el Diagnóstico de la Conservación y Manejo de Recursos Naturales en Tierras Comunales, indica que las políticas agrarias del régimen conservador permitieron la continuación de la privatización de los baldíos y se mantuvo la coacción para tierras ejidales comunales.³⁰⁹

Durante el régimen liberal el Decreto 170, del 8 de enero de 1877, permitió que las tierras comunales dadas en arrendamiento a particulares (censo enfiteúutico) fueran expropiadas “para favorecer a los caficultores...”³¹⁰

El período Revolucionario, según el diagnóstico de la Conservación y Manejo de Recursos Naturales en Tierras Comunales³¹¹, protegió las tierras ejidales y comunales, lo que no podían ser objeto de ningún proceso de distribución de tierras ni de reforma agraria (Veas artículo 94, de la C.P.R. de 1945).

³⁰⁶ Ibid., 40.

³⁰⁷ (Ibid., 42.)

³⁰⁸ (Ibid., 65.)

³⁰⁹ Grupo Promotor de Tierras Comunales. Diagnóstico de la Conservación y Manejo de Recursos Naturales en Tierras comunales. Guatemala 2009. Pág. 24

³¹⁰ Ibid. 24

³¹¹ Ibid. 25

El artículo 133 de la Constitución Política promulgada el 15 de septiembre de 1965, le otorga protección especial a las municipalidades y las tierras municipales.

En las Constitución promulgada el 31 de mayo de 1985, en su sección de comunidades indígenas, otorga protección especial del Estado de Guatemala las tierras de comunidades indígenas o cualesquiera otras formas de tenencia comunal o colectiva de propiedad agraria (artículo 67 C.P.R.G.)

Aun con la protección de la tierra ejidal y comunal por parte de la legislación colonial, así como la protección que se propicia en el período revolucionario y con las constituciones contra-revolucionarias, se olvida que no es solamente la protección de los espacios, sino también que existe un referente en la memoria colectiva que es la identidad de un pueblo, un espacio que proporciona servicios y bienes a la comunidad, y además un espacio de vida (Parafraseando las palabras de Gustavo Palma).

Con la creación de las áreas protegidas en territorios indígenas por parte del Estado de Guatemala hizo y haría caso omiso que en los territorios indígenas existe el sentido colectivo de propiedad, existe una memoria colectiva en relación del origen de las tierras comunales, existe una normativa, existe una autoridad y organización propia en relación a los bosques comunales, la existencia de linderos y mojones y la existencia de cosmovisión acerca del universo, la vida y la tierra.³¹²

Lo anterior es entendible porque los requisitos mínimos para elaboración de un estudio técnico para declaración de un área protegida, según el Artículo 11, del Acuerdo Gubernativo No. 759-90 Reglamento de la ley de áreas protegidas, son las siguientes:

- a) Identificación y calidad técnica de la persona o entidad responsable que elaboró el estudio;

³¹²Situación similar indica Braulia Tillet en Tierras Municipales en Guatemala: un desafío para el desarrollo local sostenible, 116-117

- b) Objetivos que se pretenden alcanzar al ser declarada como área protegida;
- c) Nombre y demarcación concreta de la ubicación del área que se pretende declarar expresando sus límites en coordenadas, utilizando para el efecto hojas cartográficas;
- d) Análisis técnico de las características biofísicas y socioculturales que prevalecen en el área propuesta;
- e) Descripción de la importancia del área indicando sus características más valiosas, los recursos naturales y culturales preeminentes, su valor paisajístico, especies de flora y fauna, así como aquellas especies endémicas amenazadas de extinción;
- f) Indicación de los asentamientos humanos y sus actividades;
- g) Descripción del régimen de tenencia de la tierra;
- h) Descripción del uso de los recursos naturales;
- i) Indicación de la categoría de manejo, la justificación para ello, así como la entidad que quedará encargada de su administración; y
- j) Delimitación y extensión de la zona de amortiguamiento, así como indicación de sus usos actuales y de los deseables una vez declarada el área.

Lo citado con anterioridad, revela que interesa indicar el régimen tenencia de la tierra, en cantidad y espacialidad de los asentamientos humanos y sus actividades y la información acerca los recursos naturales. Pero los indicadores, las cantidades, ubicaciones y descripciones no ahondan en el conocimiento y la práctica histórica, en la memoria colectiva y en proceso de construcción y destrucción de las formas de vida y de organización social. Pero es entendible, porque para los intelectuales de las Organizaciones no Gubernamentales y los intelectuales de la clase dominante, las cosas han cambiado (a nivel general en Guatemala) y por lo tanto se hace necesario avanzar con sugerir la producción de medidas legislativas hacia una comunidad local y/o imaginada.³¹³

³¹³La comunidad imaginada: "...un tiempo universal restituido en lo que Benedict Anderson (1993) llama "comunidad imaginada" para referirse al Estado-nación". Sergio Tishler,13

Las jornadas de agosto y octubre de 1997, en Chajul mostraron al Estado guatemalteco que el grito de las comunidades, es la forma de expresión de “rechazo a aceptar la humillación, la opresión, la explotación, la deshumanización.”³¹⁴ De acuerdo a sus saberes, a sus significados, a sus identidades y territorio, ellos están en contra de la racionalidad económica, tecnológica y ecológica dominante, porque se debe pensar en la producción ecológica sustentable, socialmente equitativo y culturalmente diverso.

Los profesionales³¹⁵ que conformaron el equipo técnico, son profesionales de reconocida trayectoria en el ámbito nacional e internacional, pero la mayoría de formación de las ciencias ambientales, cuyo objetivo era buscar una relación respetuosa entre el ser humano y la naturaleza, así como la realización de estudio acerca de los problemas ambientales y presentar propuestas de modelos para el desarrollo sostenible.

Los profesionales y la Asociación Chajulense Va'l vaq quyo³¹⁶, no visualizaron la necesidad de incluir a un profesional de la Historia, porque a la ciencia en si (la versión oficial) se le entiende como estudio del pasado y no “la deconstrucción, y reconstrucción del pasado desde el presente, pensando desde el futuro, es decir la dialecticidad de los tiempos es una y diversa, es múltiple y no binaria ni dicotómica.”³¹⁷ Esa historia es conocimiento y práctica, es crítica y explicación de la memoria colectiva e histórica.

³¹⁴ Hohn Holloway, 224

³¹⁵ Magali Rey Rosa, Carlos Estuardo Conde Orellana, Juan Carlos Godoy, Estuardo Secaira y Jack Schuster.

³¹⁶ La Asociación Chajulense con la exportación de café orgánico certificado a Europa y la exposición y venta de artesanías en la ciudad de Guatemala, deja en segundo plano su objetivo principal que es desarrollar y valorizar el espíritu comunitario del pueblo ixil de Chajul.

³¹⁷ Malco Arana, 62

En cuanto a la tenencia de la tierra, según el instructivo del Estudio Técnico³¹⁸, se indica que “En su totalidad el área propuesta es de propiedad de la Corporación Municipal de Chajul”, olvidándose que ha existido una práctica y existe un conocimiento histórico, existe una historia de despojo, como lo acaecido con el establecimiento de la Finca la Perla.

Es importante recalcar lo referente al tema de dominios, especialmente del Estado, privado y tierras comunales. Para el caso que nos interesa en el artículo 67 de la Constitución Política de la República de Guatemala, se establece que el Estado dará protección especial a las tierras de las cooperativas, comunidades indígenas o cualquier otra forma de tenencia comunal o colectiva de propiedad agraria. Así mismo los Acuerdos de Paz suscritos entre la URNG y el Gobierno de la República, también contienen compromisos de las partes para regular la posesión de las tierras comunales de las comunidades guatemaltecas a través de mecanismos jurídicos que garanticen permanentemente sus derechos.

El tomar el dato al pie de la letra de la propiedad registral de la tierra, no excluye hacer una relación de la presencia histórica y el sentido de territorialidad de los ixiles de chajul, considerando que el registro de la propiedad fue creada durante la reforma liberal, forma de legalizar de nuevo el despojo de la tierra a los pueblos originarios.

Lo anterior podría causar ruido a los especialistas de las ciencias jurídicas, porque el artículo 7, Decreto 2-89 Ley del Organismo Judicial, indica que la ley no tiene efectos retroactivos, ni modifica derechos adquiridos. El ejido municipal de Chajul se

³¹⁸Para operatividad a lo que refiere el artículo 11 del Decreto 759-90, el Consejo Nacional de Áreas Protegidas emitió un instructivo para realizar el Estudio Técnico, según el oficio SE.OF. 132/95. El referido instructivo indica que: a) se debe indicar la situación sobre la tenencia de la tierra (privada, municipal, nacional, una mezcla de estas.); b) se debe indicar los rasgos biofísicos; c) se debe describir los recursos naturales y culturales del área propuesta; d) se debe describir rasgos socioeconómicos (organización social, grado de participación local en el desarrollo de la región, nivel de ingresos y relaciones pobreza-riqueza del área, infraestructura), e) se debe identificar poblaciones y asentamientos humanos, sus actividades; f) Uso actual de los recursos dentro del área y; g) otros aspectos esencialmente técnicos.

encuentra inscrito a nombre de la Municipalidad de Chajul, aunque la memoria colectiva indique que es propiedad comunal.

El desconocimiento³¹⁹ de presencia histórica y sentido de territorialidad, la conflictividad de la tierras, el conflicto armado, la escasa legitimidad del Estado guatemalteco y la falta de información y consulta, podrían obviar el equipo de profesionales que realizaron el estudio técnico, porque no son historiadores, pero lo imperdonable es la afirmación que se encuentra en el Estudio Técnico: “pero sería injusto no reconocer la evidente realidad: VISIS CABA PERTENECE AL PUEBLO IXIL Y ELLOS HAN DECIDIDO CONSERVARLA. El resto es un accidente que facilitará este deseo (El subrayado es nuestro)”³²⁰

Los sujetos colectivos no decidieron conservarla desde la figura del derecho oficial, porque ya la estaban conservando como un legado trasgeneracional, sino un Alcalde y una corporación decidieron por ellos, unos intelectuales decidieron por ellos, una organización decidió por ellos y unos diputados decidieron por ellos.

Es importante recalcar que los intelectuales y los políticos hicieron caso omiso del principio precautorio, especialmente en el análisis histórico-social que produciría tal medida legislativa, teniendo conocimiento que la constitución política de la República de Guatemala ya había indicado acerca de las comunidades indígenas, especialmente a lo referente a las “tierras que históricamente les pertenecen y que tradicionalmente han administrado en forma especial”³²¹

El reglamento específico para el reconocimiento y declaración de tierras comunales del Registro de Información Catastral³²², en su artículo 3, nos aclara a lo referente a la pertenencia histórico:

³¹⁹ Factores considerados por Estuardo Secaira. Estuardo Secaira, 97 y 98.

³²⁰ Estudio Técnico Reserva de la Biosfera Ixil Visis-Cabá. Pág. 4

³²¹ Artículo 67 de la Constitución Política de la República de Guatemala.

³²² Resolución 123-001-2009 Consejo Directivo del RIC

Pertenencia histórica, referida al ejercicio de cualquiera de los derechos de propiedad, posesión o tenencia sobre ellas, que ancestralmente pertenecen a una comunidad indígena. Se entiende por “ancestral” el derecho de poseer la tierra, adquirido de generación en generación, manteniendo su identidad cultural, costumbres y organización económica, social y política.

Entonces era justo reconocer la realidad evidente en San Gaspar Chajul, porque la administración y el derecho de posesión de la tierra son ancestrales, así como el manejo de los bienes naturales.

4. Ausencia de la Consulta de Buena Fe

La Constitución Política de la República de Guatemala en los artículos 58 y 66 norma acerca de los pueblos indígenas: a) reconoce la existencia de las comunidades indígenas; b) Reconoce, respeta y promueve sus formas de vida, costumbres, tradiciones, formas de organización, idiomas y dialectos.

El Convenio No. 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes entro en vigor como ley en Guatemala el 05 de junio de 1997, en tanto que el Decreto 40-97 se publico en el diario oficial el 1 de julio del mismo año. Por lo que los legisladores, no podían alegar ignorancia, desuso, costumbre o práctica en contrario³²³ de la existencia de la obligatoriedad de la consulta de buena fe estipulado en el Convenio No. 169 de la OIT.

³²³Véase Artículo 3, Decreto No. 2-89 Ley Organismo Judicial.

Así mismo hay que considerar que el 29 de diciembre de 1996, se firmo la Paz Firme y Duradera, y en uno de los acuerdos políticos, el Acuerdo Sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas, refieren sobre derechos culturales, civiles, políticos y sociales

La conservación de los bienes naturales de la mañana de Tijuil a Cabá es de importancia para el pueblo Ixil de Chajul, pero se violento la dinámica comunitaria con la creación de la figura legal de Reserva de Biosfera Ixil Visis Cabá, porque no se consulto, no se considero la cosmovisión, no se considero el conocimiento y práctica, no se considero la crítica y la explicación de la memoria colectiva e histórica de los sujetos colectivos. Se transcribe para ilustrar lo expuesto en la metáfora particulares de Betina Durocher, citado por Georg Grünberg, en Tierras y Territorios Indígenas en Guatemala:

*Alguien que corre su mojón donde el vecino, es como si estuviera abusando de la esposa del vecino. Cuando ocurre, el hecho de decirle “tocaste mi esposa” es un insulto muy fuerte, es muy doloroso para el que comete un error. Decirle eso, hablando de un terreno, de una parcela, es un buen medio para calmar una situación de conflicto, el culpable reconoce que la ofensa es grave, y eso permite suavizar el nivel de una querrela de linderos (...) Hay que estimar la tierra como se estima a su esposa.*³²⁴

Efectivamente un Alcalde y una corporación, los profesionales, los intelectuales, una organización, los intelectuales y los diputados abusaron de la esposa, abusaron de la madre, porque así conciben los ixiles sus bienes naturales, la madre naturaleza. Justa razón el grito de los sujetos, porque es la forma de expresión de “rechazo a aceptar la humillación, la opresión, la explotación, la deshumanización.”³²⁵

³²⁴ Grünberg Georg. Guatemala 2003. (FLACSO, MINUGUA, CONTIERRA.): 104-105

³²⁵ Hohn Holloway, 224

La Declaratoria de la Reserva de Biosfera Visis Cabá mediante el Decreto No. 40-97 y su reforma, y con la imposición de la figura de administración de la Reserva, trajo a la memoria colectiva de los ancianos, hombres y mujeres Ixiles, la figura del diputado y el funcionario público³²⁶, el que utilizó toda las argucias para ampliar los Linderos de la Finca la Perla y San Luis Ixcán, el que embriago y presiono a los principales del Ixil, el que tomo las huellas digitales de los fallecidos para certificar actas de compraventas, a José Luis Arenas³²⁷, el mal llamado el Tigre del Ixcán³²⁸ por Mario Payeras en el libro los Días de la Selva.

5. La Memoria colectiva

Es importante resaltar algunas entrevistas realizadas por Bettina Durocher, especialmente a lo que se refiere a las percepciones campesinas y elementos que contribuyeron al rechazo de la reserva de Biosfera:³²⁹

“Los patrones de CONAP”

“¿Cómo nos van a impedir entrar a nuestra montaña como lo hicieron nuestros abuelos y bisabuelos? ¿Acaso no es de nosotros? Dios nos dio la montaña para nuestras necesidades y las de nuestras familias. ¿Acaso Dios nos da multa para entrar en la montaña que nos dejó?”

³²⁶ Arenas fue funcionario público desde 1953, según Ducan Talomé en Ixiles. La Perdida de Ilom.

³²⁷ Véase Ducan Talomé, Ixiles, 38 y 39

³²⁸ Al tigre que se refiere Mario Payeras es el Jaguar (Pantera onca), lo que en idioma Ixil es Balam. “El Jaguar es un buen nadador, capaz de caminar grandes distancias en una sola noche y es un poderoso cazador. Se puede adaptar a vivir tanto en la selva más espesa como en lugares inundados y hasta regiones calientes. Se alimenta de tapires, coche de montes, cotuzas, lagartos, serpientes, ratones y hasta aves, monos, pesca en ríos y en ocasiones come frutos.” Le sirve a la comunidad de alimento en algunas ocasiones, porque es “muy raro que cacen al jaguar, cuando lo hacen se reparten la carne entre las familias de la comunidad, venden su piel y su manteca la utilizan para sanar dolores de calambres y reumáticas.” Véase CALAS, Mamíferos del área silvestre comunitaria Visis Cabá y su importancia para el pueblo Maya-Ixil. Guatemala 2007. Págs. 18 y 39. Véase También los Días de la Selva. Mario Payeras. Págs. 99-108.

³²⁹ Bettina Durocher, págs. 146, 148, 150, 151 y 153

“Empezaron a llegar de Nebaj en 1981-1982. Cuando había ofensiva militar en Xeputul, se venía más todavía. Igual nosotros, cuando llegaban los ejércitos, entrábamos en la montaña, todos. Teníamos nuestros túneles, cuevas y piedras para protegernos de las bombas.”

“No estamos en contra de la reserva, pero si es de nosotros, y si nos dan título para que no nos corren más.”

“Se firmo la paz hace más de tres años, pero para nosotros no hay mayor cambio: los patrones siguen quitándonos nuestras tierras...”.

En las respuestas de los entrevistados por la Ingeniera Agrónoma Bettina Durocher en su visita de campo durante el año 2,000, existen palabras y frases claves, como patrones, los patrones siguen quitándonos nuestras tierras, como van a impedir entrar a nuestra montaña como lo hicieron nuestros abuelos y bisabuelos, teníamos nuestros túneles, cuevas y piedras para protegernos de las bombas.

Nuestro referente histórico nos permite comprender que los patrones son los que se adueñaron bajo engaño o por medios violentos de las tierras comunales e individuales.

Al indicar que siguen quitándonos, es porque al CONAP como institución gubernamental se le ve como la figura legal de despojo de la tierra.

En la propia ley se utilizará el término administración, lo que estaría vinculado con el administrador de la finca, con el patrón.

Al decir que como van a impedir a entrar a nuestra montaña, implica quitar a las comunidades el medio de subsistencia, porque de ella se extraen bienes naturales que son transformados en sombreros, canastos, entre otros. Así mismo no se debe olvidar

que la montaña fue la casa de refugio para algunos cuando el Ejército Nacional estaba persiguiendo a los individuos y la colectividad para cumplir con su plan victoria 82.

Cuando se recuerda que se tenía túneles, cuevas y piedras para protección de las bombas, no se fosiliza la realidad, sino recobra vida, y de nuevo “se saldan cuentas con la historia.”³³⁰, es otras palabras se “tiene la capacidad de golpear la historia y hacerla saltar, es decir, de transformar la determinación en un material de autodeterminación”.³³¹ Eso implica volver a recordar, volver a vivir los hechos, relacionarlos y proyectarlos al análisis hacia situaciones futuras.

Con la imposición de una legislación a una colectividad, Decreto 40-97 y sus reformas, propiciaron resurgir recuerdos que se construyeron “a través de la oralidad y se comparte relacionamente, ya sea en las unidades familiares, grupos o comunidades, instituciones, sectores o diversas instancias donde exista relación social.”³³²

Para terminar esta parte, es interesante conocer las conclusiones de Beatriz Manz, de su artículo La Importancia del Contexto en la Memoria:

“Los científicos sociales que investigan en las poblaciones que fueron sometidas al terror y al miedo, pueden preguntar: ¿qué podemos hacer con los recuerdos que las personas están dando? Más que nunca es importante descifrar o decodificar los significados que se ocultan en las historias que cuenta la gente. Distinguir entre la voz pública y los pensamientos ocultos y sobreentendidos. No es una cuestión de verdad contra la mentira, sino qué infinitamente más

³³⁰Sergio Tischler Visquera. Imagen y Dialéctica. Mario Payeras y los Interiores de Una Constelación Revolucionaria. (F&G Editores. Guatemala 2010.): 40.

³³¹Sergio Tischler Visquera. Imagen y Dialéctica. Mario Payeras y los Interiores de Una Constelación Revolucionaria. (F&G Editores. Guatemala 2010.): 81.

³³²Arana González, Malco Arana. Contribución a la teoría de la Historia. La historia. La memoria histórica y la memoria colectiva. Relaciones concretas y diferencias. (Anuario 2005, Revista de Historia, Antropología e Arqueología. Escuela de Historia. Universidad de San Carlos de Guatemala. 2005.): 64-65

importante, ya que implica autogestión, desafío, resistencia, control, autonomía, controversia, fuerza moral³³³

La resistencia a la figura de la Reserva de Biosfera Visis Cabá, es solamente la forma de la conflictividad no resuelta en el área ixil, porque el contenido es muy profundo.

³³³Beatriz Manz, Et. Al. De la Memoria a la Reconstrucción Histórica. La Importancia del Contexto en la Memoria. (AVANCSO. Guatemala 1999): 19

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

1. Conclusiones:

Pensar que la historia es sucesión de hechos, sin considerar sus particularidades y relación con otras disciplinas del conocimiento y saberes, conduce a realizar afirmaciones en políticas públicas y/o estudios, que podrían tener consecuencias hacia los sujetos colectivos.

Los propulsores de la iniciativa de crear una legislación que protejan áreas ecológicas que tienen valores particulares o por ser modelos de manejo comunitario, tuvieron buena intención pero en sus estudios olvidaron que la sucesión de hechos no es del grado superior inmediato, sino también tiene particularidades, siendo estas crisis que abre “camino a la crisis del ayer”, porque hay asuntos que no han sido resueltas.³³⁴

Por lo anterior, podemos concluir que:

- 1.1. Se ignora el referente histórico que evidencia la historia de despojo de la tierra y el cumulo de información en la memoria colectiva que dejó el conflicto armado en la región Ixil de Guatemala.
- 1.2. Desconocimiento por parte del Estado de Guatemala de las normativas, autoridades e instituciones del Pueblo Ixil de Chajul desde la elaboración del Estudio Técnico hasta la promulgación del Decreto Número 40-97 y sus reformas. Se desconoció la identidad, el territorio, los saberes, la cosmovisión y la libre determinación de los pueblos.
- 1.3. Ausencia de la consulta de buena fe por parte del Estado de Guatemala a las comunidades de Chajul, mucho menos el Consentimiento Libre, Previo informado en la creación de la Reserva de Biosfera Visis Caba.
- 1.4. El Estado de Guatemala, aunque haya ingresado en el concierto de las naciones democráticas, su aplicación y producción de leyes sigue siendo

³³⁴ Sergio Véase Tischler. Menoría, Sujetos y Tiempos. Pág. 8.

autoritario, porque contempla solamente la visión de la clase hegemónica y no así a de las clases subalternas. Las leyes no consideran la producción ecológica sustentable, socialmente equitativo y culturalmente diverso.

- 1.5. La protección de la madre naturaleza o de los bienes naturales, es importante para los pueblos originarios, pero también su memoria colectiva les conduce a volver a los acontecimientos mediatos para interpretar que es usurpación a sus territorios, para la realización a futuro de megaproyectos, así como la venta la captación por parte del Estado de Guatemala del pago internacional por los servicios de los ecosistemas. El Estado es guiado por la racionalidad económica, tecnológica y ecológica dominante.

2. Recomendaciones:

- 2.1. En la prevención de la modificación drástica a los ecosistemas, los estudios deben ser transdisciplinarios, esto con relación a la temporalidad y espacio de la formación cultural, económica, política, social y jurídica, para evitar situación similar provocada por la creación de la figura legal de Reserva de Biosfera Visis Cabá. Hay que repensar un modo de producción ecológicamente sustentable, socialmente equitativo y culturalmente diverso.
- 2.2. Las organizaciones de Estado que tienen que dictaminar para que una medida legislativa se emita, deben exigir que los estudios sean sustentados desde las diversas ciencias, con el fin de prevenir conflictos socioambientales.
- 2.3. Los centros superiores de estudios debe considerar en las áreas generales que los estudiantes tengan conocimiento y convencimiento que naturaleza, los sujetos colectivos y la historia están vinculados con el conocimiento estructurado y con los saberes de las culturas diversas.
- 2.4. Al Consejo Nacional de Áreas Protegidas debería hacer una revisión del instructivo de estudios técnicos, con el fin de incluir como exigencia el componente histórico, los saberes culturales, la memoria histórica y colectiva.

GLOSARIO

ÁREAS PROTEGIDAS: Son áreas protegidas, incluidas sus respectivas zonas de amortiguamiento, las que tienen por objeto la conservación, el manejo racional y la restauración de la flora y fauna silvestre, recursos conexos y sus interacciones naturales y culturales, que tengan alta significación por su función o sus valores genéticos, históricos, escénicos, recreativos, arqueológicos y protectores, de tal manera de preservar el estado natural de las comunidades bióticas, de los fenómenos geomorfológicos únicos, de las fuentes y suministros de agua, de las cuencas críticas de los ríos, de las zonas protectoras de los suelos agrícolas, de tal modo de mantener opciones de desarrollo sostenible. (Artículo 7 de la ley de Áreas Protegidas)

ÁREAS PROTEGIDAS LEGALMENTE DECLARADAS: Son aquellas áreas declaradas como protegidas por medio de un Decreto del Congreso de la República. (Acuerdo Gubernativo 759-90 Reglamento de la Ley de Áreas Protegidas)

ASENTAMIENTOS HUMANOS: Se entenderá como la radicación de un determinado conglomerado demográfico con el conjunto de sus sistemas de convivencia, en un área físicamente localizada, considerando dentro de la misma los elementos naturales y las obras materiales que la integran. (Acuerdo Gubernativo 759-90 Reglamento de la Ley de Áreas Protegidas)

BOSQUE COMUNAL O ASTILLERO: Áreas que han quedado para uso colectivo y constituyen reservas de tierras que no han sido repartidas entre los miembros de la comunidad (...) Término que se aplicó a los comunes que tienen cobertura forestal y de donde se extrae leña, entre otros productos. (Braulia Thiller)

BLOQUE HISTÓRICO: El bloque histórico es “el punto de partida para el análisis de cómo un sistema de valores culturales (lo que Gramsci llama ideología) penetra, se

expande, socializa e integra un sistema social”. (Hugo Portelli. Grámci y el Bloque Histórico)

BUROCRACIA: La función coercitiva del aparato estatal es administrada por un personal intelectual bien delimitado: la burocracia, “esto es la cristalización del personal dirigente, que ejerce el poder coercitivo y que hasta cierto punto se transforma en casta” (Hugo Portelli)

CATEGORÍAS DE MANEJO:Las áreas protegidas para su óptima administración y manejo se clasifican en: parques nacionales, biotopos, reservas de la biosfera, reservas de uso múltiple, reservas forestales, reservas biológicas, manantiales, reservas de recursos, monumentos naturales, monumentos culturales, rutas y vías escénicas, parques marinos, parques regionales, parques históricos, refugios de vida silvestre, áreas naturales recreativas, reservas naturales privadas y otras que se establezcan en el futuro con fines similares, las cuales integran el Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas, creado dentro de esta misma ley, independientemente de la entidad, persona individual o jurídica que las administre. (Artículo 8 de la ley de Áreas Protegidas)

CONFLICTO SOCIOAMBIENTAL: El socioambiental puede traducirse como el “enfrentamiento entre intereses, necesidades y objetivos de actores sociales que pugnan por la apropiación, uso, transformación y control de los recursos naturales”.(Red socioambiental. UPAZ)

CONSERVACIÓN: La Gestión de la utilización de la biosfera por el ser humano, de tal suerte que produzca el mayor y sostenido beneficio para las generaciones actuales, pero manteniendo la calidad de los recursos y su potencialidad para satisfacer las necesidades y las aspiraciones de las generaciones futuras. (Glosario Acuerdo Gubernativo 759-90)

COMUNIDAD: Conjunto de personas que viven juntas, que tienen bienes o intereses comunes o que desarrollan una misma actividad(Braulia Thiller)

COMUNIDAD INDÍGENA: Se refiere a las comunidades que practican en forma amplia y aceptada un tipo de cultura, en donde el grupo tiene preeminencia sobre el individuo y que coinciden con espacios en los que la población indígena es mayoritaria. (Braulia Thiller)

DESARROLLO SOSTENIBLE O SUSTENTABLE: Se le considera como una modalidad del desarrollo económico que postula la utilización de los recursos para la satisfacción de las necesidades de las actuales y futuras generaciones de la población, mediante la maximización de la eficiencia funcional de los ecosistemas a largo plazo, empleando una tecnología adecuada a este fin y la plena utilización de las potencialidades humanas dentro de un esquema institucional que permita la participación de la población en las decisiones fundamentales. (Glosario Acuerdo Gubernativo 759-90)

DERECHOS COLECTIVOS: Los derechos colectivos, son aquellos que buscan el reconocimiento y respetar una realidad común y diferenciada, refiriéndose específicamente a los derechos de un pueblo de la comunidad nacional, como sujeto de derecho de derecho jurídico, en busca de su protección, preservación, desarrollo y promoción. Responden a una visión de los pueblos indígenas donde prevalece la colectividad por encima del grupo y en donde la concepción de conjunto tiene el sentido de comunidad, local, regional, nacional, acorde a su cosmovisión.” (Carlos Lacan, Citado en Del Monismo al Pluralismo Jurídico en Guatemala. Compendio sobre pautas de coordinación entre el Derecho Maya y el Derecho Estatal)

ECOSISTEMA: La unidad funcional básica de interacción de los organismos vivos entre sí (incluyendo al hombre) con los elementos no vivientes y el ambiente, en un espacio y tiempo determinados. (Glosario Acuerdo Gubernativo 759-90)

ESPIRITUALIDAD: Lo sagrado permea la vida cotidiana de los comunitarios. Lo sagrado se entiende y practica como convivencia con la naturaleza, con la Madre Tierra y con el cosmos. El respeto a lo creado, y entender al hombre como parte de la creación, con una misión propia y distinta, fundamenta la vivencia de la espiritualidad.

HISTORIA: La historia es la deconstrucción, y reconstrucción del pasado desde el presente, pensando desde el futuro, es decir la dialecticidad de los tiempos es una y diversa, el múltiple y no binaria ni dicotómica.³³⁵ Esa historia es conocimiento y práctica, es crítica y explicación de la memoria colectiva e histórica. (Malco Arana González. Anuario, Revista de Historia, Antropología y Arqueología. USAC)

IDEOLOGÍA: Gramsci define a la ideología como “una concepción del mundo que se manifiesta implícitamente en el arte, en el derecho, en la actividad económica, en todas las manifestaciones de la vida intelectual y colectiva. (Hugo Portelli)

MEMORIA HISTÓRICA: La memoria histórica es la que “responde a todo documento o texto abierto que se ha escrito sin mayor cuidado científico, con el rigor o sistematización de las ciencias sociales y puede aparecer con carácter simbólico, gráfico, musical o monumental que ha quedado en contexto social.” (Malco Arana González)

MEMORIA COLECTIVA: La memoria colectiva “es aquella que resulta de los recuerdos que se construyen a través de la oralidad y se comparte relacionamente, ya sea en las unidades familiares, grupos o comunidades, instituciones, sectores o diversas instancias donde exista relación social.”(Malco Arana González.)

ORGANIZACIONES CULTURALES: Las organizaciones culturales propiamente dichas son: la iglesia, la organización escolar y los organismos de prensa. (Hugo Portelli)

ORGANIZACIÓN SOCIAL Y POLÍTICA: Las instituciones sociales y sistema de gobierno de los pueblos indígenas, de carácter comunitario y basado en valores propios, ancestrales, permiten la recreación y reproducción de la identidad. Constituyen un mecanismo y un contenido de los procesos de socialización de las nuevas generaciones. Se finca en un sistema de valores y concepto de poder en el que la comunidad (los que nacieron y tienen derecho al usufructo de un determinado espacio geográfico) es la depositaria legítima del poder, y lo ejerce a través de guías y servidores, sujetos a la voluntad de la colectividad.

RECURSOS NATURALES: Los elementos naturales susceptibles a ser aprovechados en beneficio del hombre se les clasifica en renovables, que pueden ser conservados o renovados continuamente mediante su explotación racional (tierra agrícola, agua, bosques, fauna), y no renovables, que son aquellos cuya explotación conlleva su extinción (minerales, energéticos de origen mineral). (Glosario Acuerdo Gubernativo 759-90)

RESERVA DE BIOSFERA: Las reservas de la Biósfera son áreas de importancia mundial en términos de sus recursos naturales y culturales. Son lo suficientemente extensas para constituir unidades de conservación eficaces que permitan la coexistencia armoniosa de diferentes modalidades de conservación, uso y aprovechamiento, sostenible de los recursos. Estas reservas tienen un valor particular, por ser modelo o patrones para medir los cambios de la biósfera como un todo, a largo plazo. Deberán ser objeto de una protección jurídica a largo plazo. Internamente Guatemala podrá denominar con el nombre de Reserva de la Biósfera algunas áreas, sin embargo todas las áreas designadas con esta categoría deberán proponerse para su reconocimiento mundial, previo cumplimiento de los requisitos correspondientes,

ante el Comité Internacional de Coordinación del Programa sobre el Hombre y la Biosfera de UNESCO. (Glosario Acuerdo Gubernativo 759-90)

SOCIEDAD CIVIL: La “dirección intelectual y moral ”de un sistema social. (Hugo Portelli)

TERRITORIALIDAD: Territorialidad: los pueblos indígenas, merced a su concepción cosmogónica, fundamentan su identidad en la adscripción a un territorio concreto y un entorno ecológico determinado, expresión concreta de la Madre Tierra. No se trata de un sentimiento de posesión, sino de pertenencia, de integración de la persona con el entorno en el cual ha nacido.

VIDA SILVESTRE: Son todas aquellas especies de flora y fauna que 'sedesarrollan natural y libremente en la naturaleza. (Glosario Acuerdo Gubernativo 759-90)

ZONA DE AMORTIGUAMIENTO: Se establece zona de amortiguamiento alrededor de todas las áreas protegidas existentes o de las que se creen en el futuro, consistente en la superficie territorial que proteja el funcionamiento adecuado del área protegida. (Artículo 16 de la ley de Áreas Protegidas)

ZONIFICACIÓN: División de la unidad en sectores que tengan un tipo de manejo homogéneo, estableciendo sus normas de utilización. (Acuerdo Gubernativo 759-90 Reglamento de la Ley de Áreas Protegidas)

BIBLIOGRAFÍA.

Akken, Ruud W. Van. Ixil Lugar del Jaguar. Historia y Cosmovisión Ixil.
(Guatemala 1995,Serviprensa S.A.)

Brett, Roddy. Movimiento social, etnicidad y democratización en Guatemala 1985-1996.(Guatemala 2006.F&G Editores.)

CALAS. Normas Indígenas Sobre el uso del Agua, el Bosque y la Vida Silvestre Maya Ixil, San Gaspar Chajul, Quichè.(Guatemala 2006.)

Convenio No. 169 sobre Pueblos indígenas y Tribales en países independientes de la Organización Internacional del Trabajo.

CONAP. La Diversidad Cultural de Guatemala. Algunas relaciones de la Biodiversidad. En Guatemala y su Diversidad. Un enfoque histórico, cultural, biológico y económico.(Guatemala 2008)

Defensoría Maya. La tierra del Pueblo. No negociación, no remedición.
(Guatemala).

Decreto Número 40-97 y sus reformas.

Durocher, Betina. Los dos Derechos de la Tierra. La Cuestión Agraria en el País Ixil.(Guatemala 2002. FLACSO, MINUGUA, CONTIERRA)

IDEADS. Informe final de investigación: Identificación de conflictos Socio-ambientales en Áreas Protegidas seleccionadas con presencia de Pueblos Indígenas y Tradicionales. (Guatemala 2001.)

Estudio Técnico Visis Cabá.(Diciembre de 1996.)

Secaira, Estuardo. La cosmovisión de la Naturaleza, el Pueblo y Movimiento Maya y la Espiritualidad. (Guatemala 2000)

Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación. Legislación agraria, ambiental y conexas en Guatemala. (Guatemala 2002. Tomo I y II)

MINUGUA. Procesos de Negociación de la Paz en Guatemala. (Guatemala 2001)

Talomé, Duncan. Ixiles. La Pérdida de Ilom. (Guatemala 2008. Fundación Guatemala, CEDIM.)

Tischler Visquera, Sergio. Menoría, Tiempo y Sujeto. (Guatemala, 2005. F&G Editores.)

Universidad Rafael Landívar. Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales. El Sistema Jurídico Ixil. Una aproximación. (Guatemala 1999.)

Leff, Enrique. Aventuras de la epistemología ambiental. (México 2006. Editorial Siglo XXI.)

Leff, Enrique. Ecología y Capital. Racionalidad Ambiental. Democracia, Participación y Desarrollo Sustentable. (México 2005. Editorial Siglo XXI. Sexta Edición.)

Vitale, Luis. Hacia Una Historia del Ambiente en América Latina. (Nueva Sociedad. (México 1983. Editorial Nueva Imagen.)

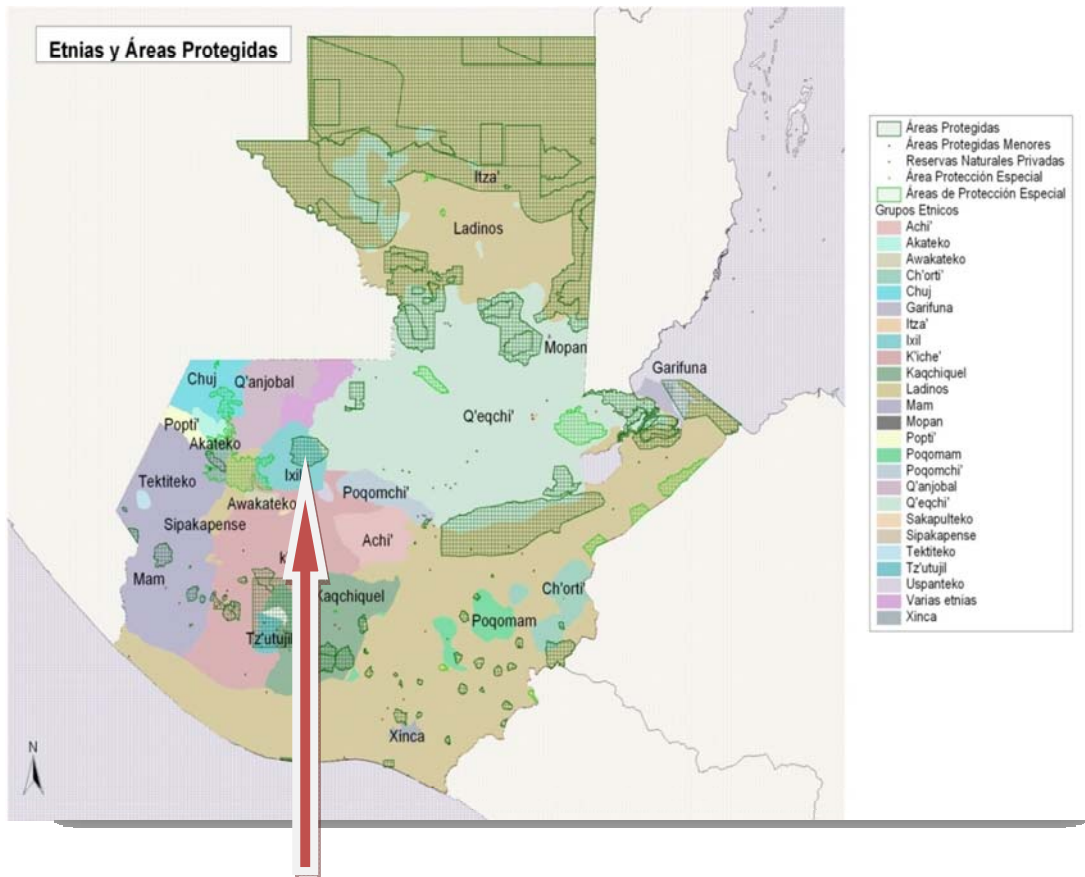
ANEXOS

MAPAS

LISTADO DE MAPAS

No.	NOMBRE DEL MAPA
1	ETNIAS Y ÁREAS PROTEGIDAS
2	MAPA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA Y LA RESERVA DE BIOSFERA VISIS CABÁ.
3	MAPA DE LOCALIZACIÓN DE LA RESERVA DE BIOSFERA VISIS CABÁ.
4	CENTRO POBLADOS VISIS CABÁ
5	HIDRO -SIGAP
6	PORTAFOLIO DE CONSERVACIÓN DE PARA LOS SISTEMAS ECOLÓGICOS, LACUSTRES Y FLUVIALES.
7	CUENCA HIDROXACBAL.
8	UBICACIÓN PROYECTO HIDROELÉCTRICA BELLA VISTA, RÍO JUTE, CHAJUL, QUCHÉ
9	PLAN DE EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA (de siete lotes)
10	PLANO TIERRA EJIDAL DE CHAJUL

MAPA No. 1.
ETNIAS Y ÁREAS PROTEGIDAS



IDIOMA MAYA IXIL: NEBAJ, COTZAL Y CHAJUL

Fuente: CONAP

MAPA No. 2.

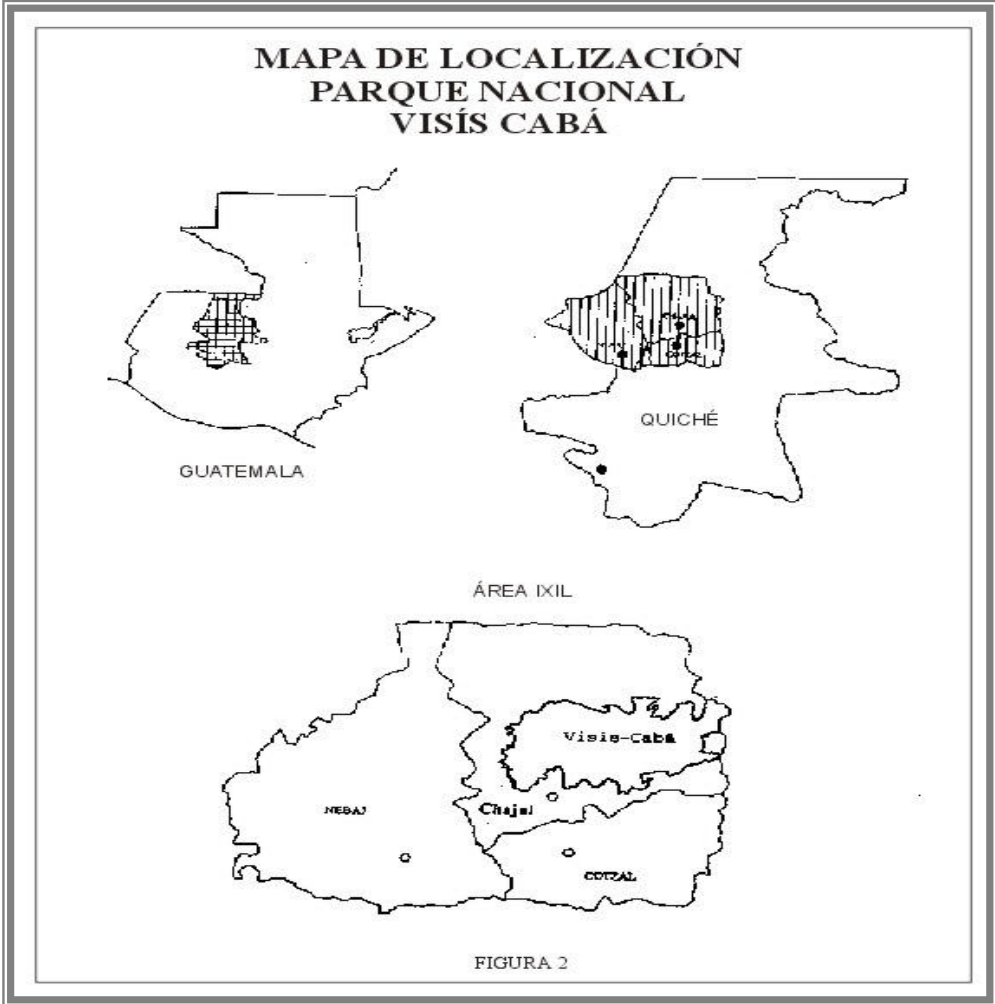
REPÚBLICA DE GUATEMALA Y LA RESERVA DE BIOSFERA VISIS CABÁ.



San Gaspar, Chajul, Reserva de Biosfera Visis Cabá

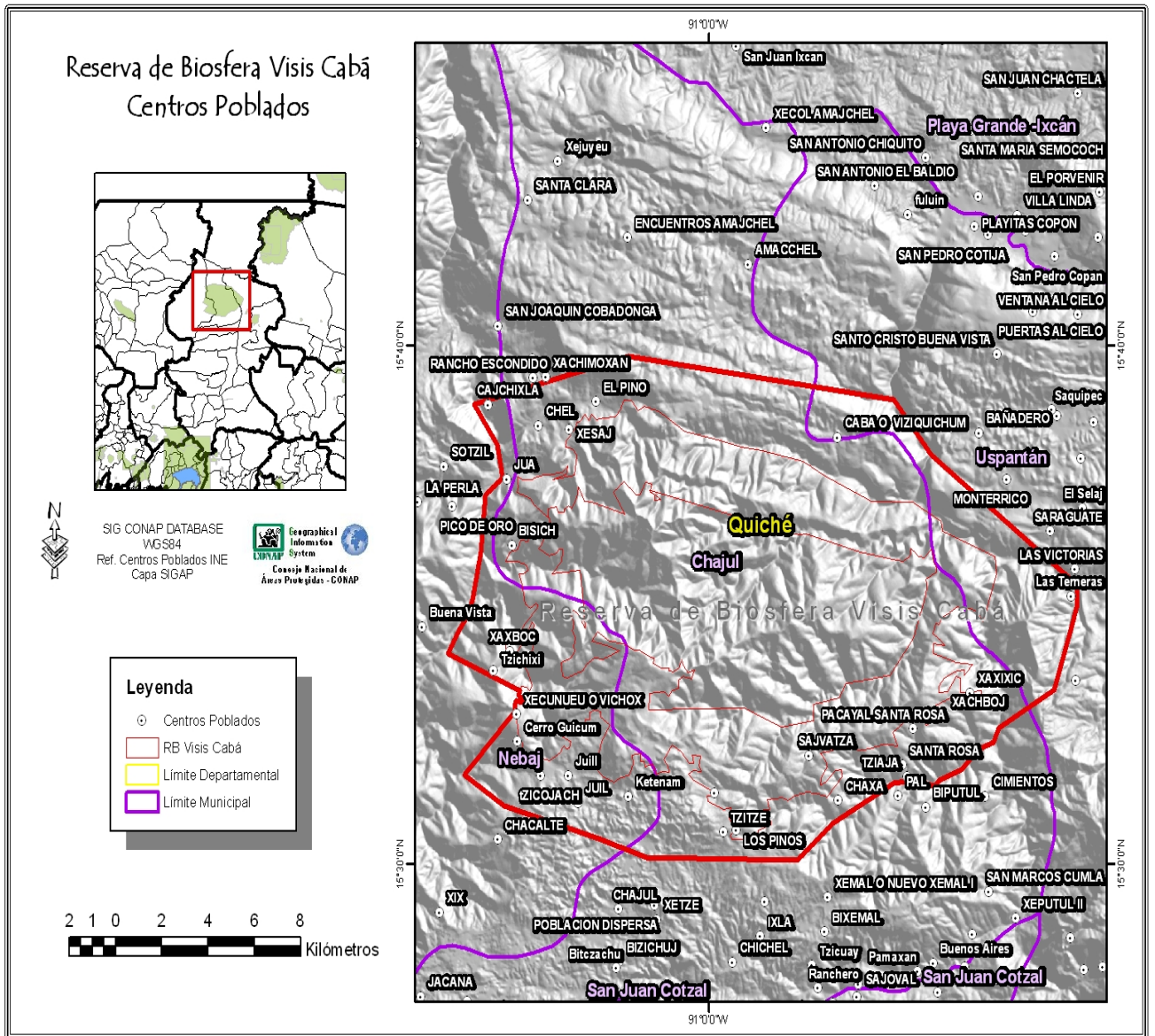
MAPA No. 3.

LOCALIZACIÓN DE LA RESERVA DE BIOSFERA VISIS CABÁ.



MAPA No. 4

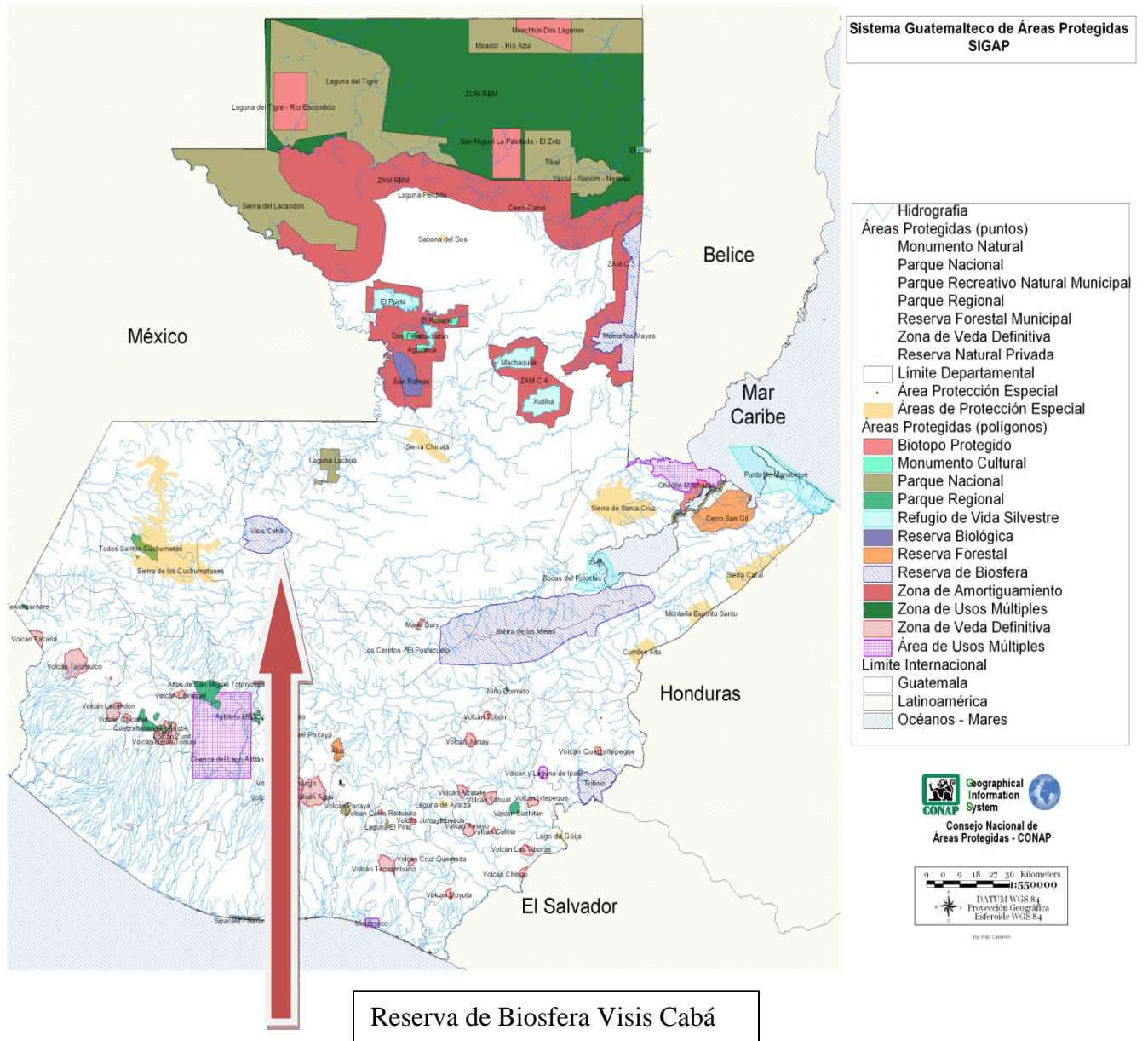
CENTRO POBLADOS VISIS CABÁ



Fuente: CONAP

MAPA No. 5.

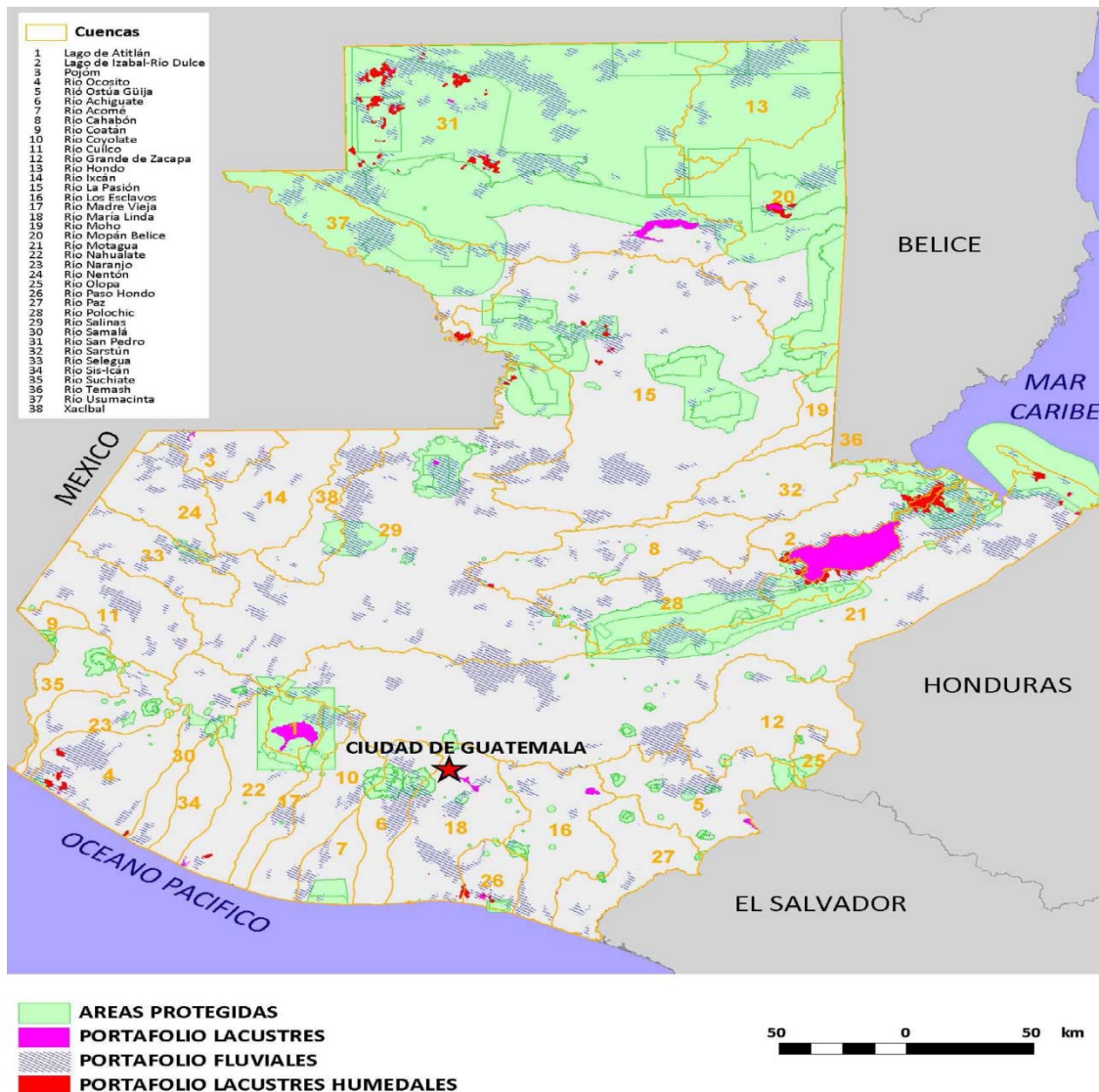
HIDRO –SIGAP



Fuente: CONAP

MAPA No. 6.

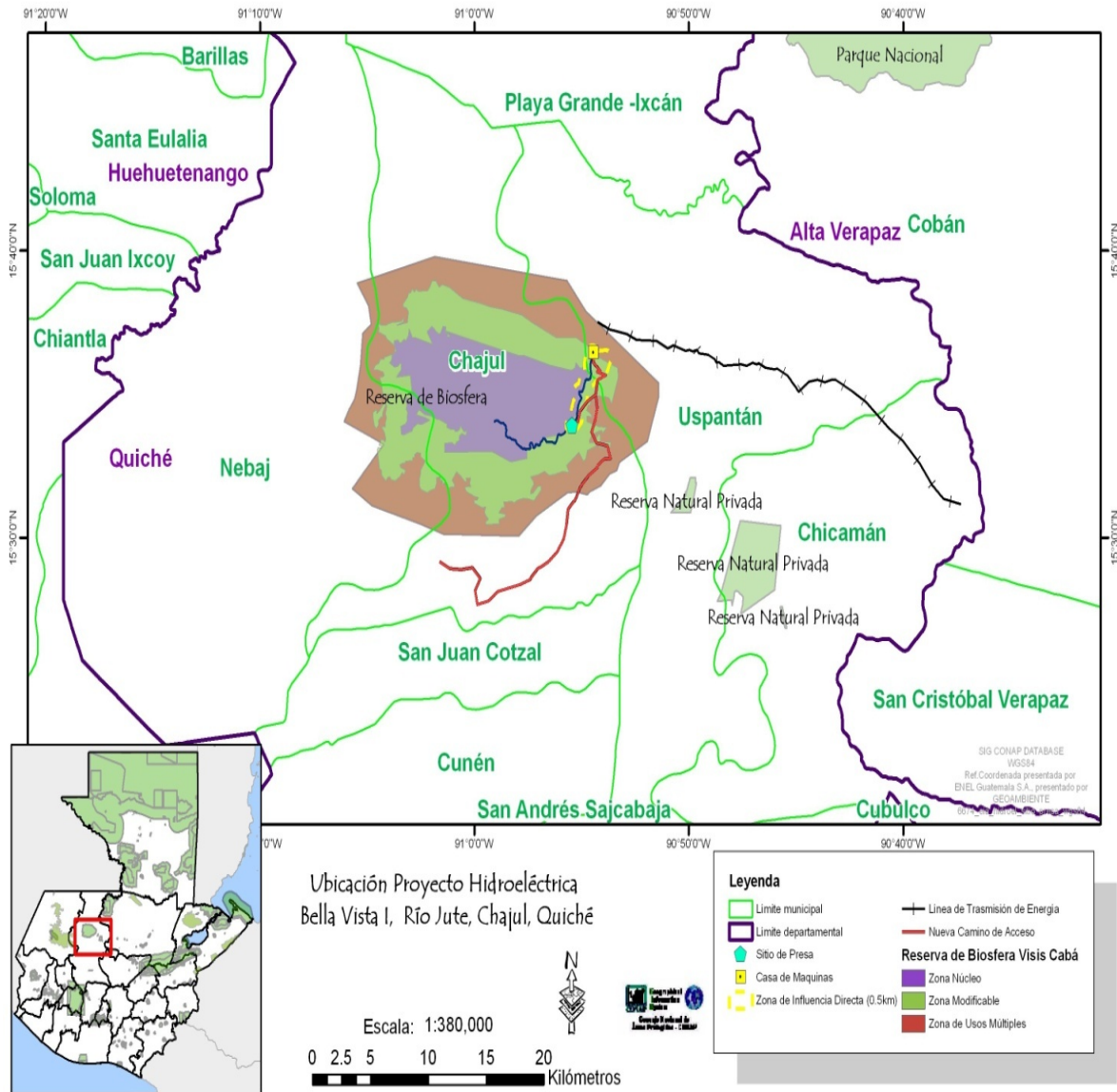
PORTAFOLIO DE CONSERVACIÓN DE PARA LOS SISTEMAS ECOLÓGICOS, LACUSTRES Y FLUVIALES.



Tomado de Presentación: Programa de Trabajo en Áreas Protegidas del Convenio de Diversidad Biológica. Enero 2010. CONAP.

MAPA No. 8.

UBICACIÓN PROYECTO HIDROELÉCTRICA BELLA VISTA, RÍO JUTE, CHAJUL, QUCHÉ



Fuente: CONAP

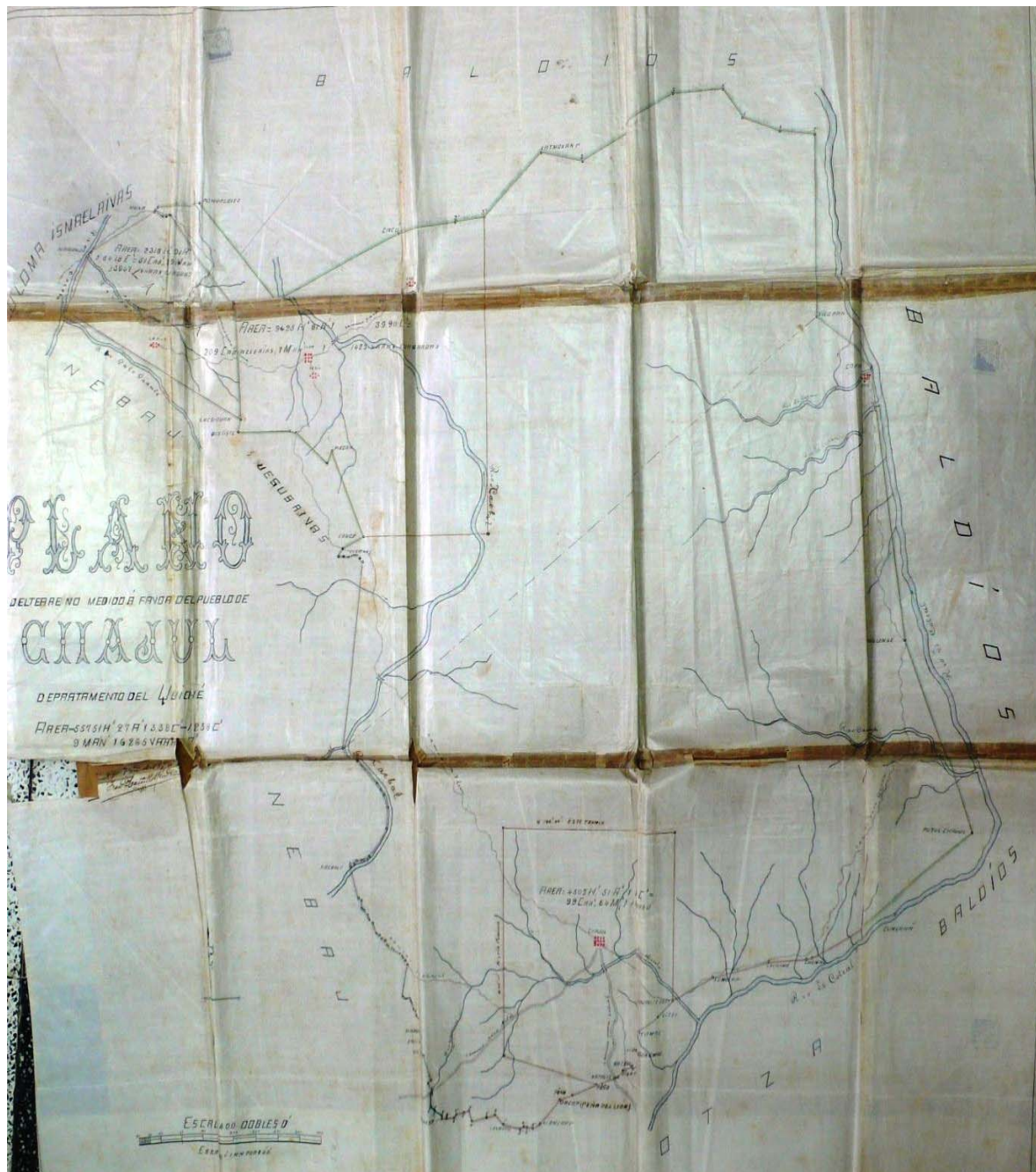
MAPA No. 9.

PLAN DE EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA (de siete lotes)



MAPA No. 10

PLANO TIERRA EJIDAL DE CHAJUL



Fuente: AGGA, ST, Quiché 16:10,8 de mayo de 1895

ANEXOS
CUADROS

Cuadro 1.
Población del Departamento del Quiché (INE, 2002).

	Municipios	Población (INE 2,002)
1	Chichicastenango	107,193
2	Santa Cruz del Quiché	62,369
3	Ixcán	61,448
4	Nebaj	53,617
5	Joyabaj	52,498
6	Uspantán	41,892
7	Sacapulas	35,706
8	Chajul	31,780
9	Cunén	25,595
10	Chicamán	25,280
11	Zacualpa	22,846
12	San Pedro Jocopilas	21,782
13	San Juan Cotzal	20,050
14	Chiché	19,762
15	San Andrés Sajcabajá	19,035
16	San Antonio Ilostenango	17,204
17	Canillá	9,073
18	San Bartolomé Jocotenango	8,639
19	Chinique	8,009
20	Pachalum	7,037
21	Patzité	4,695
TOTAL		655,510

Cuadro 2.
Distancias del centro de Chajul a las comunidades

ALDEA	DISTANCIA MUNICIPIO / ALDEA	ALDEA	DISTANCIA MUNICIPIO / ALDEA
Chel Aldea Centro	48 kms	Sta. Delfina	50 kms.
Amajchel	80 kms	Ilom Aldea Centro	58 Kms.
Sta. Cecilia la pimienta	100 kms	Santa Eulalia la Pimienta	96 kms.
Visich	40 kms	Visiquichum	30 kms.
Juá	42 kms	Santa Rosa Morelia	46 kms.
Estrella Polar	54 kms	Juil	13 kms.
Cajchixla	55 kms.	Batzul	6 kms.
La Perla	50 kms.	Vipetch	5 kms.
Sotzil	43 kms.	Ixla	10 kms.
Verdua Finca	51 kms.	Visuchuj	4 kms.
Cobadonga	65 kms.	Xix	10 kms.
Panchita Finca	33 kms.	Sontzaj	9 kms.
Vichox	22 kms.	Xolcuay	12 kms.
Pombalze	10 kms.	Cimientos	40 kms.
Xaxmoxan	90 kms.	Chacalte	55 kms.
Xesay	26 kms.	Sajbatzá (C. P. R.)	56 kms.
Xecotz	36 kms.	Pal	35 kms.
Las Pilas	22 kms.	Chaxá	58 kms.
Encuentros Amacchel	80 kms.	Santa Rosa Xeputul	46 kms.
Jala las Flores	67 Kms.	Xaxboj	61 kms.
Agroaldea	3 kms.	Xecoyeu	70 kms.
Chemal	16 kms.	Xeputul	50 kms.
Cabá	75 kms.	Santa Clara	58 kms.

Elaboración propia. 1996

Cuadro 3.

Masacres y Aldeas Arrasadas. Chajul 1980-1983

MASACRES	COMUNIDADES ARRASADAS
Chajul cabecera municipal	
Jua	Juá
Estrella Polar	Estrella Polar
Ilom	Ilom
Chel	
Amajchel	Amachel
Xix	Xix
Xolcua	Xolcua
	Sotzil
	Batzal
	Chacalte
	Bitziquichum
	Xesaí Chel
	Xachimoxán
	Convadonga
	Xejuyeb
	Santa Clara
	Cajchixlá
	Bitzich
	Xeputul
	Putul
	Xaxboj
	Cimientos
	Pal
	Cabá
	T'iaj'a
	Tzotzil

Fuente: Elaboración propia.

ANEXO
DECRETO 40-97 Y SUS REFORMAS
DECRETO NUMERO 40-97
El Congreso de la República de Guatemala,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, en su Artículo 64, declara de interés nacional la conservación, protección y mejoramiento del patrimonio natural de la Nación, estableciendo que el Estado deberá fomentar la creación de parques nacionales, reservas y refugios naturales, los cuales son inalienables;

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Nacional de Áreas Protegidas aprobó el estudio técnico de la Reserva de Biosfera IXIL, VISIS-CABA, como lo preceptúa el Decreto 4-89 LEY DE AREAS PROTEGIDAS, reformado por el Decreto 110-96, ambos del congreso de la República, por lo que puede ser aprobado como área protegida por el Organismo Legislativo;

CONSIDERANDO:

Que la Reserva de Biosfera IXIL, VISIS-CABA, ubicada en el departamento de Quiché es un área que posee importantes zonas de vida, cuerpos de aguas, especies de flora y fauna silvestre únicas en su especie, así como bosques muy húmedos subtropical cálidos y bosques pluviales subtropicales, que le otorgan gran importancia para su conservación,

POR TANTO,

En el ejercicio de las atribuciones que le confiere la literal a) del Artículo 171 de la Constitución Política de la República de Guatemala,

DECRETA:

**LEY QUE DECLARA AREA PROTEGIDA LA RESERVA DE LA BIOSFERA
IXIL, VISIS-CABA, UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE QUICHE**

ARTICULO 1.* Declaratoria.

Se declara área protegida la Reserva de la Biosfera Ixil, Visis-Cabá, ubicada en el municipio de Chajúl en el departamento de El Quiché, con una superficie aproximada de cuarenta y cinco mil hectáreas (45,000 Has.), equivalente a mil caballerías (1,00 cab), dentro de la cual se encuentran asentadas alrededor de las comunidades de : Chel, Xesayl, Juárez, Vichox, Visiquichum, Jull, Visich, Cabá, Pal, Xaxboq, Chexá y Santa Rosa.

[* Reformado por el Artículo 1 del Decreto Del Congreso Número 128-97 el 31-12-1997.](#)

ARTICULO 2. Categoría de manejo.

El Área Protegida IXIL, VISIS-CABA, será manejada bajo la categoría de Reserva de la Biosfera.

ARTICULO 3. Objetivos.

La Reserva de Biosfera IXIL, VISIS-CABA, persigue dentro del área, los objetivos siguientes:

- a) Mantener a perpetuidad la biodiversidad nativa de la región Ixil;
- b) Representar todos los tipos de ecosistemas nativos y etapas seriales, a través de un rango de variación natural;
- c) Mantener y mejorar la producción de agua;
- d) Mantener poblaciones viables de todas las especies nativas en patrones naturales de abundancia y distribución en la región;
- e) Diseñar y manejar el sistema para que responda a los cambios ambientales de corto y largo plazo y para mantener el potencial evolutivo de linajes;
- f) Permitir y desarrollar facilidades para llevar a cabo actividades de educación y entrenamiento;
- g) Permitir y facilitar las investigaciones básicas y aplicadas que soporten el manejo del área;
- j) Fortalecer la gestión cultural Ixil;
- k) Fortalecer la gestión comunitaria del manejo local de los recursos naturales;
- l) Preservar los valores escénicos del área.

ARTICULO 4. * Zonificación y delimitación.

El Área Protegida, Reserva de Biosfera IXIL, VISIS-CABA, se zonificará y delimitará de la siguiente manera:

a) ZONA NUCLEO: La Zona Núcleo tiene como fin primordial proteger en forma estricta los hábitat naturales, la diversidad biológica y los ecosistemas de la Reserva de Biosfera. La Zona núcleo abarca un área aproximada de diez mil hectáreas (10,000 Has.), equivalente a doscientos veintidós puntos dos caballerías (222.2 Cab), y comprende las siguientes coordenadas

ZONA NUCLEO (A)

Orden	Latitud	Longitud W.	Observaciones
A-01	15°37'19"	91°01'59"	Altitud aprox. 2200 MSNMM
A-02	15°37'03"	91°01'42"	Altitud aprox. 2200 MSNMM
A-03	15°37'03"	91°01'36"	Altitud aprox. 2200 MSNMM
A-04	15°37'18"	91°01'28"	Altitud aprox. 2200 MSNMM
A-05	15°37'16"	91°01'20"	Altitud aprox. 2200 MSNMM
A-06	15°37'07"	91°01'22"	Altitud aprox. 2200 MSNMM
A-07	15°37'03"	91°01'15"	Altitud aprox. 2200 MSNMM
A-08	15°36'57"	91°01'15"	Altitud aprox. 2200 MSNMM
A-09	15°36'58"	91°01'07"	Altitud aprox. 2200 MSNMM y Quebrada
A-10	15°37'09"	91°01'23"	Entronque de Quebradas
A-11	15°36'38"	90°59'19"	Afluencia río Xesaí en río San Vicente
A-12	15°36'17"	90°57'54"	Afluencia en río San Vicente
A-13	15°36'18"	90°57'43"	Afluencia de Q. En Río San Vicente
A-14	15°35'57"	90°56'28"	Afluencia de Q. En Río San Vicente
A-15	15°35'48"	90°55'36"	Afluencia de Q. Del Jute en Río San Vicente
A-16	15°35'47"	90°55'28"	Altitud aprox. 800 MSNMM
A-17	15°35'52"	90°55'18"	Altitud aprox. 800 MSNMM
A-18	15°36'02"	90°55'16"	Altitud aprox. 800 MSNMM
A-19	15°35'52"	90°55'06"	Altitud aprox. 800 MSNMM
A-20	15°35'51"	90°54'57"	Altitud aprox. 800 MSNMM
A-21	15°36'00"	90°54'48"	Altitud aprox. 800 MSNMM
A-22	15°35'55"	90°54'46"	Altitud aprox. 800 MSNMM

A-23	15°35'46"	90°54'45"	Altitud aprox. 800 MSNMM
A-24	15°35'40"	90°54'41"	Altitud aprox. 800 MSNMM
A-25	15°35'34"	90°54'41"	Altitud aprox. 700 MSNMM
A-26	15°35'26"	90°54'55"	Altitud aprox. 700 MSNMM
A-27	15°35'19"	90°54'54"	Altitud aprox. 700 MSNMM
A-28	15°35'09"	90°54'55"	Altitud aprox. 700 MSNMM y Río Jute
A-29	15°34'18"	90°55'13"	Afluencia Q. En Río Jute
A-30	15°33'35"	90°55'46"	Afluencia Q. En Río Jute
A-31	15°33'25"	90°56'48"	Afluencia Q. En Río Jute
A-32	15°33'08"	90°56'57"	Afluencia Q. En Río Jute
A-33	15°33'01"	90°57'33"	Afluencia riachuelo en Río Jute
A-34	15°32'42"	90°57'33"	Afluencia Q. En Río Jute
A-35	15°32'35"	90°58'18"	Afluencia Q. En Río Jute
A-36	15°32'57"	90°59'11"	Afluencia Q. En Río Jute
A-37	15°32'55"	91°01'24"	Nacimiento Río Jute y 2500 MSNMM
A-38	15°33'14"	91°01'23"	Vereda aprox. 2500 MSNMM
A-39	15°33'16"	91°01'03"	Altitud aprox. 2500 MSNMM
A-40	15°33'10"	91°00'56"	Altitud aprox. 2500 MSNMM
A-41	15°33'17"	91°00'51"	Altitud aprox. 2500 MSNMM
A-42	15°33'20"	91°00'42"	Altitud aprox. 2500 MSNMM
A-43	15°33'29"	91°00'42"	Altitud aprox. 2500 MSNMM
A-44	15°33'34"	91°00'36"	Altitud aprox. 2600 MSNMM
A-45	15°32'30"	91°00'24"	Altitud aprox. 2560 MSNMM
A-46	15°33'41"	91°00'20"	Altitud aprox. 2560 MSNMM
A-47	15°33'38"	91°00'29"	Altitud aprox. 2500 MSNMM
A-48	15°33'46"	91°00'36"	Altitud aprox. 2500 MSNMM
A-49	15°33'52"	91°00'38"	Altitud aprox. 2500 MSNMM
A-50	15°33'43"	91°00'42"	Altitud aprox. 2500 MSNMM
A-51	15°33'39"	91°00'49"	Altitud aprox. 2500 MSNMM

A-52	15°32'40"	91°00'55"	Altitud aprox. 2500 MSNMM
A-53	15°33'43"	91°00'56"	Altitud aprox. 2500 MSNMM
A-54	15°33'43"	91°01'06"	Altitud aprox. 2500 MSNMM
A-55	15°33'48"	91°01'18"	Altitud aprox. 2500 MSNMM
A-56	15°33'55"	91°01'17"	Altitud aprox. 2500 MSNMM
A-57	15°33'56"	91°01'22"	Altitud aprox. 2500 MSNMM
A-58	15°34'04"	91°01'37"	Altitud aprox. 2500 MSNMM
A-59	15°34'04"	91°01'4"	Altitud aprox. 2500 MSNMM
A-60	15°34'11"	91°02'00"	Altitud aprox. 2500 MSNMM
A-61	15°34'14"	91°02'19"	Altitud aprox. 2400 MSNMM
A-62	15°34'25"	91°02'35"	Altitud aprox. 2400 MSNMM
A-63	15°34'14"	91°02'44"	Altitud aprox. 2400 MSNMM
A-64	15°34'08"	91°02'19"	Altitud aprox. 2400 MSNMM
A-65	15°34'03"	91°02'05"	Altitud aprox. 2400 MSNMM y Nac. Queb.
A-66	15°33'53"	91°02'28"	Altitud aprox. 2100 MSNMM y Queb.
A-67	15°33'55"	91°02'40"	Altitud aprox. 2100 MSNMM
A-68	15°33'47"	91°02'51"	Altitud aprox. 2100 MSNMM
A-69	15°33'40"	91°02'58"	Altitud aprox. 2100 MSNMM
A-70	15°33'37"	91°03'06"	Altitud aprox. 2100 MSNMM
A-71	15°33'31"	91°03'18"	Altitud aprox. 2100 MSNMM
A-72	15°33'33"	91°03'25"	Altitud aprox. 2100 MSNMM
A-73	15°33'49"	91°03'27"	Altitud aprox. 2100 MSNMM
A-74	15°33'54"	91°03'13"	Altitud aprox. 2100 MSNMM
A-75	15°34'02"	91°03'08"	Altitud aprox. 2100 MSNMM
A-76	15°34'09"	91°03'09"	Altitud aprox. 2100 MSNMM
A-77	15°34'18"	91°03'07"	Altitud aprox. 2100 MSNMM
A-78	15°34'26"	91°03'11"	Altitud aprox. 2100 MSNMM
A-79	15°34'35"	91°03'09"	Altitud aprox. 2100 MSNMM
A-80	15°34'46"	91°03'14"	Altitud aprox. 2100 MSNMM

A-81	15°34'50"	91°03'09"	Altitud aprox. 2100 MSNMM
A-82	15°34'45"	91°03'03"	Altitud aprox. 2100 MSNMM
A-83	15°34'29"	91°02'53"	Altitud aprox. 2100 MSNMM y Nac Río Bisich.
A-84	15°35'05"	91°02'56"	Altitud aprox. 1700 MSNMM y Río Bisich
A-85	15°35'36"	91°03'00"	Afluencia
A-86	15°35'32"	91°03'39"	Afluencia de Q. En Río Bisich
A-87	15°35'47"	91°03'26"	Altitud aprox. 1500 MSNMM y Q.
A-88	15°36'00"	91°03'25"	Nac. De Q. Y aprox. 1700 MSNMM
A-89	15°36'00"	91°03'30"	Altitud aprox. 1700 MSNMM
A-90	15°35'56"	91°03'33"	Altitud aprox. 1700 MSNMM
A-91	15°35'53"	91°03'43"	Altitud aprox. 1700 MSNMM
A-92	15°36'02"	91°03'58"	Altitud aprox. 1700 MSNMM
A-93	15°36'06"	91°03'54"	Altitud aprox. 1700 MSNMM
A-94	15°36'13"	91°03'51"	Altitud aprox. 1700 MSNMM
A-95	15°36'24"	91°03'50"	Altitud aprox. 1700 MSNMM
A-96	15°36'26"	91°03'39"	Altitud aprox. 1700 MSNMM
A-97	15°36'37"	91°03'44"	Altitud aprox. 1700 MSNMM
A-98	15°36'48"	91°03'45"	Altitud aprox. 1700 MSNMM
A-99	15°36'50"	91°03'33"	Altitud aprox. 1700 MSNMM
A-100	15°36'44"	91°03'31"	Altitud aprox. 1700 MSNMM
A-101	15°36'44"	91°03'23"	Altitud aprox. 1700 MSNMM
A-102	15°36'47"	91°03'23"	Altitud aprox. 1700 MSNMM
A-103	15°36'51"	91°03'16"	Altitud aprox. 1700 MSNMM
A-104	15°36'48"	91°03'12"	Altitud aprox. 1700 MSNMM
A-105	15°37'00"	91°03'05"	Altitud aprox. 1700 MSNMM
A-106	15°37'13"	91°03'03"	Altitud aprox. 1700 MSNMM
A-107	15°36'56"	91°02'54"	Altitud aprox. 1700 MSNMM
A-108	15°36'55"	91°02'44"	Altitud aprox. 1700 MSNMM y arroyo Yesai
A-109	15°36'41"	91°01'57"	Altitud aprox. 2200 MSNMM y Nac. Arroyo Yesai

A-110	15°37'07"	91°02'13"	Altitud aprox. 2200 MSNMM
-------	-----------	-----------	---------------------------

NOTA: Estos datos pueden presentar un error radial de un segundo, ya que han sido leídos de hojas topográficas Escala 1:50,000.

b) ZONA MODIFICABLE: La Zona Modificable se encuentra alrededor de la Zona Núcleo y tiene como fin primordial el amortiguamiento de la misma, abarca un área aproximada de diez mil hectáreas (10,000 Has.), equivalente a doscientos veintidós punto dos caballerías (222.2 Cab) y comprende las siguientes coordenadas:

ZONA MODIFICABLE (B)

Orden	LATITUD N.	Longitud W.	Observaciones
B-01	15°38'53"	91°01'48"	Altitud aprox. 1420 MSNMM
B-02	15°38'41"	91°01'39"	Altitud aprox. 1520 MSNMM
B-03	15°38'46"	91°01'30"	Altitud aprox. 1500 MSNMM
B-04	15°38'40"	91°01'09"	Altitud aprox. 1800 MSNMM
B-05	15°38'17"	91°00'33"	Nacimiento Río Cabá
B-06	15°38'06"	90°59'43"	Afluencia de Q. En Río Cabá.
B-07	15°37'59"	90°59'15"	Afluencia de Q. En Río Cabá.
B-08	15°37'55"	90°58'45"	Afluencia de Q. En Río Cabá.
B-09	15°37'42"	90°57'48"	Afluencia de Q. En Río Cabá.
B-10	15°37'26"	90°57'17"	Afluencia de Q. En Río Cabá.
B-11	15°36'56"	90°56'12"	Afluencia de Q. En Río Cabá.
B-12	15°36'55"	90°55'14"	Afluencia de Q. En Río Cabá en Río Copón
B-13	15°36'33"	90°54'34"	Afluencia Río San Vicente en Río Copón
B-14	15°36'22"	90°54'32"	Afluencia Río Jute en Río Copón
B-15	15°35'52"	90°53'19"	Afluencia Río Saatán en Río Copón
B-16	15°35'32"	90°53'17"	Afluencia Q. En Río Putul
B-17	15°34'37"	90°53'36"	Afluencia Q. En Río Putul
B-18	15°34'48"	90°53'43"	
B-19	15°34'52"	90°53'54"	Altitud aprox. 900 MSNMM
B-20	15°34'51"	90°54'01"	

B-21	15°34'54"	90°54'11"	
B-22	15°34'47"	90°54'23"	Altitud aprox. 1200 MSNMM
B-23	15°34'42"	90°54'33"	Altitud aprox. 1400 MSNMM
B-24	15°34'33"	90°54'37"	
B-25	15°34'34"	90°54'42"	Altitud aprox. 1400 MSNMM
B-26	15°34'23"	90°54'48"	Altitud aprox. 1480 MSNMM
B-27	15°34'16"	90°54'35"	Altitud aprox. 1460 MSNMM
B-28	15°34'09"	90°54'29"	
B-29	15°34'1"	90°54'45"	
B-30	15°34'00"	90°54'45"	
B-31	15°33'53"	90°54'25"	
B-32	15°33'49"	90°54'13"	Altitud aprox. 1000 MSNMM y Q.
B-33	15°33'47"	90°53'50"	
B-34	15°33'35"	90°54'02"	Altitud aprox. 1100 MSNMM
B-35	15°33'41"	90°54'02"	Quebrada
B-36	15°33'40"	90°54'12"	Altitud aprox. 1100 MSNMM
B-37	15°33'31"	90°54'30"	Altitud aprox. 1400 MSNMM
B-38	15°33'2"	90°54'37"	
B-39	15°33'15"	90°54'37"	Nacimiento de Q.
B-40	15°33'16"	90°54'25"	Altitud aprox. 1400 MSNMM
B-41	15°33'33"	90°54'13"	Altitud aprox. 1100 MSNMM
B-42	15°33'31"	90°54'07"	
B-43	15°33'15"	90°54'07"	
B-44	15°33'17"	90°53'38"	
B-45	15°33'04"	90°53'40"	
B-46	15°33'05"	90°54'07"	
B-47	15°33'10"	90°54'17"	
B-48	15°32'59"	90°54'4"	
B-49	15°32'40"	90°54'49"	

B-50	15°32'37"	90°54'55"	
B-51	15°32'55"	90°55'08"	Altitud aprox. 1600 MSNMM
B-52	15°32'28"	90°55'42"	Altitud aprox. 1600 MSNMM
B-53	15°32'13"	90°55'39"	
B-54	15°32'15"	90°55'53"	
B-55	15°32'09"	90°56'15"	
B-56	15°32'07"	90°56'31"	Altitud aprox. 1600 MSNMM
B-57	15°32'15"	90°56'44"	Altitud aprox. 1700 MSNMM
B-58	15°32'08"	90°57'02"	Altitud aprox. 1800 MSNMM
B-59	15°32'04"	90°57'23"	
B-60	15°31'56"	90°57'16"	
B-61	15°31'49"	90°57'14"	Altitud aprox. 1800 MSNMM
B-62	15°31'36"	90°57'2"	
B-63	15°31'28"	90°57'23"	Altitud aprox. 1800 MSNMM
B-64	15°31'31"	90°57'16"	
B-65	15°31'44"	90°57'02"	
B-66	15°31'45"	90°56'54"	
B-67	15°31'37"	90°56'53"	
B-68	15°31'14"	90°57'14"	
B-69	15°31'18"	90°57'30"	
B-70	15°31'19"	90°57'43"	
B-71	15°31'15"	90°58'00"	
B-72	15°31'10"	90°58'09"	
B-73	15°31'13"	90°58'17"	Altitud aprox. 1900 MSNMM
B-74	15°31'12"	90°58'26"	Altitud aprox. 1900 MSNMM
B-75	15°31'11"	90°58'38"	Altitud aprox. 1900 MSNMM
B-76	15°30'59"	90°58'35"	Altitud aprox. 1800 MSNMM
B-77	15°30'59"	90°58'43"	Altitud aprox. 1900 MSNMM
B-78	15°30'49"	90°58'52"	Altitud aprox. 1900 MSNMM

B-79	15°30'46"	90°58'33"	Río Cancab
B-80	15°30'41"	90°58'33"	
B-81	15°30'35"	90°58'51"	
B-82	15°30'29"	90°58'51"	Río Cancab
B-83	15°30'24"	90°58'52"	Altitud aprox. 2100 MSNMM
B-84	15°30'26"	90°58'51"	
B-85	15°30'24"	90°59'27"	
B-86	15°30'30"	90°59'29"	
B-87	15°30'35"	90°59'21"	
B-88	15°30'42"	90°59'27"	
B.89	15°30'50"	90°59'32"	
B-90	15°31'01"	90°59'28"	
B-91	15°30'59"	90°59'39"	
B-92	15°31'09"	91°00'01"	
B-93	15°31'15"	91°00'02"	
B-94	15°31'16"	90°59'52"	
B-95	15°31'20"	90°59'49"	Río Chel
B-96	15°31'23"	91°00'02"	
B-97	15°31'33"	91°00'21"	
B-98	15°31'40"	91°00'28"	
B-99	15°31'44"	91°00'22"	
B-100	15°31'43"	91°00'10"	
B-101	15°31'50"	91°00'14"	
B-102	15°32'01"	91°00'11"	
B-103	15°32'02"	91°00'23"	
B-104	15°31'53"	91°00'21"	
B-105	15°31'53"	91°00'27"	
B-106	15°32'06"	91°00'39"	
B-107	15°32'14"	91°00'51"	

B-108	15°32'07"	91°00'56"	
B-109	15°31'57"	91°01'03"	
B-110	15°31'49"	91°00'57"	
B-111	15°31'42"	91°00'56"	
B-112	15°31'43"	91°01'04"	
B-113	15°31'40"	91°01'13"	
B-114	15°31'51"	91°01'18"	
B-115	15°31'51"	91°01'24"	
B-116	15°31'48"	91°01'29"	
B-117	15°31'55"	91°01'30"	
B-118	15°31'55"	91°01'35"	
B-119	15°32'04"	91°01'39"	
B-120	15°32'02"	91°01'47"	
B-121	15°31'52"	91°01'46"	
B-122	15°31'39"	91°01'51"	
B-123	15°31'35"	91°02'06"	
B-124	15°31'31"	91°02'12"	
B-125	15°31'37"	91°02'28"	
B-126	15°31'44"	91°02'35"	
B-127	15°31'52"	91°02'34"	
B-128	15°31'59"	91°02'35"	
B-129	15°32'09"	91°02'32"	
B-130	15°32'18"	91°02'30"	Altitud aprox. 2300 MSNMM
B-131	15°32'37"	91°02'18"	Altitud aprox. 2400 MSNMM
B-132	15°32'46"	91°02'31"	
B-133	15°32'53"	91°02'31"	
B-134	15°32'55"	91°02'40"	
B-135	15°32'51"	91°02'47"	Altitud aprox. 2300 MSNMM
B-136	15°32'43"	91°02'47"	

B-137	15°32'43"	91°02'53"	
B-138	15°32'38"	91°02'52"	
B-139	15°32'36"	91°03'13"	Altitud aprox. 2200 MSNMM
B-140	15°32'31"	91°03'15"	
B-141	15°32'33"	91°03'20"	
B-142	15°32'29"	91°03'29"	
B-143	15°32'24"	91°03'27"	
B-144	15°32'18"	91°03'13"	
B-145	15°32'1"	91°03'15"	
B-146	15°32'09"	91°03'19"	
B-147	15°32'13"	91°03'22"	
B-148	15°32'09"	31°03'28"	
B-149	15°32'05"	91°03'28"	
B-150	15°31'56"	91°03'42"	
B-151	15°31'58"	91°03'53"	
B-152	15°32'04"	91°03'57"	
B-153	15°32'03"	91°04'02"	
B-154	15°31'55"	91°04'08"	
B-155	15°32'08"	91°04'21"	Altitud aprox. 2200 MSNMM
B-156	15°32'16"	91°04'20"	Cerro Gulcum
B-157	15°32'22"	91°04'26"	
B-158	15°32'59"	91°04'32"	
B-159	15°33'05"	91°04'30"	Altitud aprox. 1900 MSNMM
B-160	15°33'03"	91°04'21"	Altitud aprox. 1900 MSNMM
B-161	15°33'07"	91°04'20"	Altitud aprox. 1800 MSNMM
B-162	15°33'1"	91°04'27"	
B-163	15°33'22"	91°04'22"	
B-164	15°33'21"	91°04'15"	
B-165	15°33'17"	91°04'11"	Altitud aprox. 1600 MSNMM

B-166	15°33'23"	91°04'08"	Río Pumilá
B-167	15°33'38"	91°04'13"	
B-168	15°33'48"	91°04'21"	
B-169	15°33'49"	91°04'09"	
B-170	15°33'57"	91°04'10"	
B-171	15°34'08"	91°04'06"	
B-172	15°34'15"	91°04'09"	
B-173	15°34'23"	91°04'07"	
B-174	15°34'33"	91°04'05"	Quebrada
B-175	15°34'36"	91°04'08"	Altitud aprox. 1600 MSNMM
B-176	15°34'18"	91°04'17"	
B-177	15°34'10"	91°04'17"	
B-178	15°34'09"	91°04'22"	
B-179	15°34'02"	91°04'29"	
B-180	15°33'53"	91°04'28"	
B-181	15°33'48"	91°04'32"	
B-182	15°33'44"	91°04'35"	Altitud aprox. 1600 MSNMM
B-183	15°33'51"	91°04'41"	Altitud aprox. 1500 MSNMM
B-184	15°34'06"	91°04'44"	
B-185	15°34'19"	91°04'44"	
B-186	15°34'24"	91°04'35"	Altitud aprox. 1400 MSNMM
B-187	15°34'16"	91°04'33"	Altitud aprox. 1400 MSNMM
B-188	15°34'22"	91°04'26"	Altitud aprox. 1400 MSNMM
B-189	15°33'34"	91°04'17"	Altitud aprox. 1600 MSNMM
B-190	15°34'52"	91°04'00"	Altitud aprox. 1800 MSNMM
B-191	15°34'56"	91°03'59"	
B-192	15°34'57"	91°04'02"	
B-193	15°34'52"	91°04'10"	
B-194	15°34'57"	91°04'17"	

B-195	15°35'20"	91°04'21"	
B-196	15°35'32"	91°04'26"	
B-197	15°35'32"	91°04'19"	Altitud aprox. 1200 MSNMM
B-198	15°35'36"	91°04'13"	Altitud aprox. 1200 MSNMM
B-199	15°35'43"	91°04'16"	Altitud aprox. 1400 MSNMM
B-200	15°35'47"	91°04'29"	Altitud aprox. 1200 MSNMM
B-201	15°35'47"	91°04'44"	
B-202	15°35'57"	91°04'38"	
B-203	15°36'01"	91°04'28"	
B-204	15°36'11"	91°04'23"	
B-205	15°36'10"	91°04'13"	
B-206	15°36'14"	91°04'13"	
B-207	15°36'21"	91°03'46"	
B-208	15°36'36"	91°03'42"	
B-209	15°36'52"	91°04'05"	
B-210	15°36'59"	91°04'10"	
B-211	15°37'07"	91°04'29"	
B-212	15°37'13"	91°04'27"	
B-213	15°37'17"	91°04'28"	
B-214	15°37'25"	91°04'28"	
B-215	15°37'21"	91°04'20"	
B-216	15°37'21"	91°04'14"	
B-217	15°37'21"	91°04'07"	
B-218	15°37'23"	91°04'05"	Quebrada
B-219	15°37'27"	91°03'52"	Altitud aprox. 1200 MSNMM
B-220	15°37'27"	91°03'45"	Altitud aprox. 1200 MSNMM
B-221	15°37'30"	91°03'25"	
B-222	15°37'37"	91°03'17"	
B-223	15°37'28"	91°03'19"	Altitud aprox. 1600 MSNMM

B-224	15°37'21"	91°03'38"	
B-225	15°37'27"	91°03'08"	
B-226	15°37'50"	91°03'05"	Altitud aprox. 1400 MSNMM
B-227	15°37'57"	91°03'11"	
B-228	15°37'59"	91°03'20"	Altitud aprox. 1300 MSNMM
B-229	15°38'06"	91°03'19"	
B-230	15°38'19"	91°03'08"	Altitud aprox. 1300 MSNMM
B-231	15°38'27"	91°03'05"	
B-232	15°38'29"	91°03'00"	
B-233	15°38'37"	91°02'53"	
B-234	15°38'30"	91°02'48"	
B-235	15°38'37"	91°02'44"	
B-236	15°38'31"	91°02'37"	Altitud aprox. 1300 MSNMM
B-237	15°38'33"	91°02'27"	
B-238	15°38'34"	91°02'11"	
B-239	15°38'42"	91°02'04"	
B-240	15°38'54"	91°01'58"	

NOTA: Estos datos pueden presentar un error radial de un segundo, ya que han sido leídos de hojas topográficas Escala 1:50,000.

c) ZONA DE USOS MULTIPLES. La Zona de Usos Múltiples se encuentra alrededor de la Zona Modificable y tiene como fin primordial el amortiguamiento de la Zona Núcleo y la Zona Modificable, a través del aprovechamiento racional y sostenible de los recursos naturales, contenido en un plan de manejo debidamente autorizado por el CONAP. Esta zona abarca un área aproximada de veinticinco mil hectáreas (25,000 Has.), equivalente a quinientos cincuenta y cinco punto seis caballerías (555.6 Cab) y comprende las siguientes coordenadas:

ZONA DE USOS MULTIPLES (C)

ORDEN	LATITUD N.	Longitud W.	Observaciones
C-1	15°39'44"	91°01'52"	
C-2	15°38'54"	90°55'41"	Afluencia del Río Yalb en Río Copón

C-3	15°37'50"	90°54'48"	
C-4	15°35'20"	90°51'24"	Afluencia del Río Saatán y Río San Antonio.
C-5	15°34'53"	90°51'24"	Afluencia Q. Del Cerro en Río las Terneras.
C-6	15°33'18"	90°51'56"	Afluencia del Río las Terneras
C-7	15°32'34"	90°53'14"	Afluencia de Q. En Río Cancab.
C-8	15°32'17"	90°53'21"	Afluencia de Río Putul en Río Cancab.
C-9	15°32'10"	90°53'41"	Afluencia de Q. En Río Cancab.
C-10	15°31'45"	90°54'06"	Afluencia de Q. En Río Cancab.
C-11	15°31'33"	90°54'38"	Afluencia de Q. En Río Cancab.
C-12	15°31'26"	90°54'44"	Afluencia de Q. En Río Cancab.
C-13	15°31'33"	90°55'15"	Afluencia de Río Pal en Río Cancab.
C-14	15°31'30"	90°55'40"	Afluencia de Q. En Río Cancab.
C-15	15°30'43"	90°57'06"	Afluencia de Q. En Río Cancab.
C-16	15°30'00"	90°57'56"	
C-17	15°30'04"	91°01'27"	
C-18	15°30'25"	91°02'31"	Nacimiento de Quebrada
C-19	15°31'03"	91°04'47"	Nacimiento de Quebrada
C-20	15°31'39"	91°05'42"	Afluencia de Q. En Río Tzicoach
C-21	15°33'12"	91°04'14"	Nacimiento de Quebrada
C-22	15°34'00"	91°06'05"	Afluencia de Q. En Río Yacibal.
C-23	15°34'27"	91°05'50"	Afluencia de Q. En Río Yacibal.
C-24	15°34'46"	91°05'36"	Afluencia riachuelo Bichocalá en Río Xacibal
C-25	15°35'03"	91°05'31"	Afluencia de Río Pumitá en Río Xacibal
C-26	15°35'57"	91°05'19"	Afluencia de Río Bisich en Río Xacibal
C-27	15°37'04"	91°05'13"	Afluencia de Río Ixtupil en Río Xacibal
C-28	15°37'23"	91°04'49"	Afluencia de Q. En Río Xacibal
C-29	15°38'01"	91°04'56"	Afluencia de Río Chel en Río Xacibal
C-30	15°38'49"	91°05'29"	Afluencia de Q. En Río Xacibal

d) ZONA DE AMORTIGUAMIENTO: Esta Zona se encuentra alrededor de la Zona de Usos Múltiples y tiene como fin primordial evitar las actividades que afecten negativamente el área protegida, su delimitación y extensión, así como las actividades que se podrán efectuar en ésta, serán establecidas en el Plan Maestro respectivo, de conformidad con el artículo 12 del Reglamento de la Ley de Áreas Protegidas.

[* Reformado el primero párrafo de las literales a,b y c por el Artículo 2 del Decreto Del Congreso Número 128-97 el 31-12-1997.](#)

ARTICULO 5. * Administración.

La administración de la Reserva de la Biosfera Ixil, Visis-Cabá estará a cargo de la Secretaría Ejecutiva de CONAP, de conformidad con el artículo 12 del Decreto Número 4-89, Ley de Areas Protegidas, reformado por el Decreto Número 110-96 ambos del Congreso de la República, quien podrá delegarla en la Asociación Chajulense Val vaq quyol y otra organización ambientalista, como instancia ejecutiva, que gestione cooperación y desarrolle proyectos en el área de la Reserva de la Biosfera antes descrita.

Para logra los fines y objetivos de la presente ley y los contenidos en el Decreto Número 4-89, Ley de Areas Protegidas, los planes de trabajo de la Asociación Chyajulense Val vaq quyol, deberán ser autorizados, supervisados y evaluados por el consejo Técnico Local, el cual estará integrado por los siguientes miembros:

- a) El Alcalde Municipal de Chajúl, quien lo presidirá;
- b) El Gobernador Departamental de El Quiché;
- c) Un representante del Consejo Nacional de Areas Protegidas -CONAP-;
- d) Tres representantes electos por las Comunidades asentadas en el área de la Biosfera Ixil, Visis-Cabá (Chel, Xesayi, Juá, Vichox, Visiquichum, Juil, Visich, Cabá, Pal, Xaxboq, Chexá y Santa Rosa).
- e) Tres representantes de los vecinos e la cabecera municipal de Chajúl, electos por los propios vecinos en cabildo abierto;
- f) Un representante de la Asociación Chajulense Val vaq quyol;
- g) Un representante de la Defensoría Maya;

h) Un representante de Condeg.

El Consejo Técnico, deberá quedar integrado dentro de los treinta días siguientes a partir de la vigencia de la presente ley, cuya convocatoria le hará la Secretaría ejecutiva de CONAP, y tendrá las funciones siguientes:

a) Conocer, discutir y autorizar el manejo de la Reserva de la Biosfera ixil, que presente la Asociación Chajulense Val aq quyoj, en su calidad de ente administrador del área protegida.

b) Ser la Instancia de coordinación local.

c) Resolver conciliatoriamente los problemas de tenencia de la tierra dentro del área protegida.

[* Reformado por el Artículo 3 del Decreto Del Congreso Número 128-97 el 31-12-1997.](#)

ARTICULO 6. Supervisión de la Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional de Áreas Protegidas.

La Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional de Áreas Protegidas, realizará evaluaciones quincenales de la labor desarrollada por el ente administrador de la Reserva de Biósfera IXIL, VISIS-CABA, teniendo la facultad de revocar la delegación de la administración, si después de dos evaluaciones las mismas resultaren negativas a juicio del CONAP.

ARTICULO 7. Financiamiento.

El Presupuesto para el manejo de la Reserva de Biósfera IXIL, VISIS-CABA se integrará de la siguiente manera:

a) Asignaciones ordinarias y extraordinarias del Estado;

b) Donaciones y aportes de personas individuales y/o jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas o entidades internacionales;

c) El producto financiero de las actividades organizadas por la administración de la Reserva.

ARTICULO 8. * Derecho a la propiedad privada y prevención.

Se respeta el derecho a la propiedad privada establecido en el Constitución Política de la República, previa verificación del origen de dicha propiedad, en armonía con los objetivos de la presente ley.

Para garantizar la óptima conservación de la Reserva de la Biosfera Ixil, Visis-Cabá, se aplicarán medidas que prevengan el funcionamiento de industrias y actividades potencialmente contaminantes, así como las obras que puedan provocar una sensible alteración de las condiciones ecológicas locales.

[* Reformado por el Artículo 4 del Decreto Del Congreso Número 128-97 el 31-12-1997.](#)

ARTICULO 9. Vigencia.

El presente decreto entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el diario oficial.

PASE AL ORGANISMO EJECUTIVO PARA SU SANCIÓN, PROMULGACION Y PUBLICACION.

DADO EN EL PALACIO DEL ORGANISMO LEGISLATIVO EN LA CIUDAD DE GUATEMALA A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

**RAFAEL EDUARDO BARRIOS FLORES
PRESIDENTE EN FUNCIONES**

**ANGEL MARIO SALAZAR MIRON
SECRETARIO**

**MAURICIO LEON CORADO
SECRETARIO**

PALACIO NACIONAL: Guatemala, veinticuatro de junio de mil novecientos noventa y siete.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

LUIS ALBERTO FLORES ASTURIAS
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EN FUNCIONES

RODOLFO A. MENDOZA ROSALES
MINISTRO DE GOBERNACIÓN